



PODER LEGISLATIVO DELESTADO DE ZACATECAS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2023

ZACATECAS, ZAC., A 31 DE AGOSTO DE 2022

INDICE I.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN SU EJERCICIO FISCAL 2023 (PbR).	2
I. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	16
II. ORGANIGRAMA GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO	17
III. MARCO JURÍDICO	18
IV. DIAGNÓSTICO.....	18
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.....	19
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.....	22
A. DIRECCIÓN DE APOYO PARLAMENTARIO.....	29
B. DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURIDICOS.	31
UNIDAD DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO	42
UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO	42
C. DIRECCIÓN DE AMINISTRACIÓN Y FINANZAS.....	50
UNIDAD CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DIGITALIZADA.....	56
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y CONTROL PRESUPUESTAL	74
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	76
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	79
ANEXOS	82
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023.....	82
(CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO)	82
MATRIZ DE INDICADOR DE RESULTADOS.....	82
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	82
ANEXOS LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.....	82
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	82

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN SU EJERCICIO FISCAL 2023 (PbR).

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el ordenamiento fundacional del Estado mexicano, a partir de ella se han desarrollado un catálogo de derechos humanos, ampliado con la reforma de junio de 2011, y un régimen político específico cuyo sustento es el voto popular.

Con la reforma en materia de derechos humanos arriba señalada, las obligaciones para los gobiernos se potenciaron y adquirieron una nueva y más amplia dimensión, la cual obliga a todas las autoridades a que, en el ámbito de su competencia, promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Para el cumplimiento de tal catálogo de obligaciones, diremos, que uno de los pilares del régimen político es la división de poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; pero usualmente, se ha asumido que el Ejecutivo es el *administrador* de los recursos públicos, tarea que debe llevar a cabo con base en las leyes que emite el Poder Legislativo.

Sin embargo, la evolución de la sociedad ha generado cambios en la estructura de los poderes públicos y ha exigido una relación más estrecha entre ellos, con la finalidad de atender de manera más efectiva las exigencias de la población.

Efectivamente, el Estado mexicano y su marco jurídico han avanzado favorablemente y ahora, desde la elaboración, discusión, aprobación, ejercicio, fiscalización y sanción a servidores públicos y particulares, cuentan con reglas más enérgicas. Es decir, el ciclo presupuestal se transformó de tal forma que va sostenido de un marco jurídico internacional, federal y local, así como de criterios emitidos por cortes internacionales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y tribunales federales y locales.

Conforme a ello, los poderes Legislativo y Judicial también reciben recursos públicos para el ejercicio de sus funciones, en consecuencia, también son responsables de *administrar* el gasto público, con base en las leyes propias de la materia.

En los términos señalados, ésta Legislatura está obligada a manejar y administrar su presupuesto con base en las disposiciones establecidas en nuestro texto fundamental y las leyes secundarias que de ella derivan.

De acuerdo con lo precisado, el artículo 134 de nuestra Carta Magna establece, las reglas generales del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), en los términos siguientes:

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

[...]

El manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

[...]

Luego entonces, el presente documento constituye el primer presupuesto elaborado por el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas con base en una metodología específica –metodología del marco lógico– para diseñar un Presupuesto Basado en Resultados (PbR), cuyos resultados pueden medirse por medio de una matriz de indicadores.

De la misma forma, este documento es el reconocimiento de que, con anterioridad, el presupuesto de este Poder Legislativo era de carácter inercial, esto es, a cada rubro de gasto ejecutado durante un ejercicio fiscal se le adicionaba un determinado porcentaje de aumento para el siguiente ejercicio, lo que significaba, primero, que no hubiera nuevos programas, pues el presupuesto estaba *atado* a los creados durante el ejercicio fiscal anterior; y segundo, que los incrementos tenían como sustento criterios de carácter subjetivo, sin datos fehacientes y comprobables.

El Presupuesto Basado en Resultados es definido en los términos siguientes:

...es una metodología que permite vincular los procesos de toma de decisiones y de asignación de recursos públicos, al logro de resultados, con base en el desempeño observado y esperado del ejercicio de los recursos presupuestarios, en apego a los

objetivos de planeación de cada uno de los niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal).¹

Las políticas de austeridad y el entorno económico internacional exigen una administración más eficiente de los recursos, además, la sociedad reclama un uso más transparente del presupuesto asignado a los poderes públicos.

El PbR es una tarea ineludible del Poder Legislativo y, sin duda, habrá de significar un mayor esfuerzo y compromiso de los servidores públicos que conforman su estructura administrativa, pues serán responsables, de manera conjunta con las comisiones de gobierno y administración, de la ejecución de los programas y, en consecuencia, su desempeño habrá de medirse a través de los indicadores respectivos.

En tal contexto, debemos señalar que la última década ha ido delineando y redefiniendo la relación entre el Estado, sus entes públicos y la ciudadanía, pues la sociedad demanda de ellos un desempeño público eficaz, eficiente y racional² en su actividad cotidiana y, de manera particular, en el ejercicio de los recursos públicos.

El gasto público es trascendental para la solución de los problemas sociales, por lo que su ejercicio debe ser eficaz, transparente y con resultados, esto representa la capacidad de gobernar³ que debe generar confianza en el ciudadano y es una divisa para la gobernanza de los Estados democráticos.

Este ideal fue el que moldeó, a nivel internacional, el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), en los países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); este modelo surge como el mecanismo ideal para mejorar la gestión de los gobiernos en el manejo de los recursos públicos y proyecta la racionalización en la planeación económica y administrativa de los entes públicos.

El PbR deriva de las ideas progresistas que se gestaron al interior de la Nueva Gestión Pública (NGP⁴), que tiene como uno de sus objetivos generar información que permita a los gobiernos la toma de decisiones eficientes, eficaces, y adecuadas en materia de gasto.

El PbR es un modelo que mide la producción de bienes y servicios y el impacto que estos generan en la sociedad, tomando en consideración objetivos y metas, por ello es trascendental la creación de matrices de

¹ [https://www.bdomexico.com/es-mx/servicios/consultoria/consultoria-en-sector-publico/presupuesto-basado-en-resultados-\(pbr\)#:~:text=El%20PbR%20es%20una%20metodolog%C3%ADa,de%20los%20niveles%20de%20gobierno%20](https://www.bdomexico.com/es-mx/servicios/consultoria/consultoria-en-sector-publico/presupuesto-basado-en-resultados-(pbr)#:~:text=El%20PbR%20es%20una%20metodolog%C3%ADa,de%20los%20niveles%20de%20gobierno%20)

² Arellano Gault, David. *Gestión estratégica para el sector público*. Ed. F.C.E. Mexico. 2010, pág. 27

³ Aguilar Villanueva F. Luis. *Gobernanza y gestión pública*. Ed. F.C.E. México, 2009, pág. 67

⁴ Payan Serna Karla Fernanda. *El Presupuesto basado en resultados en México*, Trascender, Contabilidad y Gestión Núm. 10 (enero - abril del 2019). México. Universidad de Sonora. Departamento de Contabilidad, pág. 40

indicadores de resultados (MIR), pues representa la oportunidad de modernizar y evaluar la efectividad de las acciones y procesos de los entes públicos.

El PbR y la evaluación del desempeño constituyen una herramienta metodológica básica para reorganizar la función pública de entes como el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, no solo porque, en esencia, puede reconducir la organización del presupuesto sino también plantear a partir de su metodología una nueva estructura administrativa a partir de las prioridades presupuestales que se fijan en programación novedosa.

El PbR y su modelo de evaluación del desempeño, en una institución que se define a partir de su naturaleza política y jurídica, representa la oportunidad de definir los procesos técnicos y administrativos que deberán constituir la identidad de una institución centenaria que representa los ideales de la sociedad zacatecana del siglo XXI.

Por ello, el objetivo central de este proceso técnico es lograr los resultados definidos en el proceso de planeación, programación y presupuestación en términos del Estado de derecho.

El complemento fundamental del PbR es el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), el cual proporciona información obtenida de indicadores y de las evaluaciones practicadas para aportar elementos para asegurar los resultados definidos.

La transición del modelo presupuestario de la Legislatura del Estado basado en la programación presupuestaria, su resultado y su evaluación constituye la integración institucional del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas al proceso de modernización administrativa y fiscal que inició con la promulgación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la reforma constitucional al artículo 134.

Estas reformas definieron un modelo de presupuestación y gasto público en nuestro país y están reorganizando el nuevo esquema económico-administrativo de todos los entes públicos en las entidades federativas.

El PbR permitirá el cumplimiento del ciclo presupuestario –planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas–, lo que representa para el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sin duda, la modernización de sus procesos administrativos, lo que habrá de redundar en una mayor eficacia y eficiencia de sus procesos legislativos.

Ha quedado de manifiesto la importancia de que el Estado a través de todos sus poderes y órganos realicen sus procesos presupuestales con un alto grado de apego a las leyes en las diversas materias a que hemos hecho alusión y, sobre todo, a través de una planeación estratégica.

Esto último tiene suma importancia porque de acuerdo con lo previsto en la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios, promulgada en agosto de 2017, resalta la participación de los Poderes Legislativo y Judicial en el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Es necesario subrayar, que la abrogada Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas, de mayo de 2003, centraba la ejecución del citado Sistema de Planeación del Desarrollo en el Poder Ejecutivo, **dejando a los otros poderes, en específico al Legislativo, con una intervención poco destacada**. Empero, la ley en vigor, nos hace partícipes de su ejecución como podremos observar enseguida.

Como primer apunte, recordemos que ahora la Legislatura participa en el análisis y aprobación del Plan Estatal de Desarrollo y del Programa General Prospectivo, lo anterior de acuerdo con el artículo 19 de la propia Ley de Planeación que a letra establece:

Facultades de la Legislatura

ARTÍCULO 19. La Legislatura del Estado en materia de planeación tendrá las atribuciones siguientes:

I. **Analizar y aprobar el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa General Prospectivo** que presente el Ejecutivo del Estado, en un periodo no mayor a 30 días posteriores a su recepción;

[...]

Dicha potestad se reitera en el artículo 4 del mencionado ordenamiento jurídico, mismo que dispone lo siguiente:

Participación de los Poderes Legislativo y Judicial

ARTÍCULO 4. Los Poderes Legislativo y Judicial del Estado **participarán en el proceso de planeación democrática para el desarrollo**, en el ámbito de sus respectivas competencias y en los términos prescritos por esta Ley.

Asimismo, en el numeral 3 de la antes invocada Ley de Planeación del Estado, destaca que el proceso de planeación se realizará con la participación de todos los sectores y poderes del Estado, tal como se indica a continuación:

Principios de la planeación

ARTÍCULO 3. La planeación se llevará a cabo con la participación de todos los sectores sociales, económicos y políticos, en coordinación y colaboración con los distintos órdenes de gobierno **y los Poderes del Estado**, bajo los principios de:

[...]

En este cuerpo normativo se reconoce el rol de un poder en el que por su naturaleza se encuentra representado todo el pueblo de Zacatecas y en el cual, se aprueban las leyes y reformas indispensables para el desarrollo y progreso de la entidad; se designan servidores públicos; se aprueban los ingresos públicos; se aprueban los presupuestos de egresos para el gasto público y se revisa y fiscaliza el ejercicio de estos recursos, por eso, en el Sistema Estatal de Planeación la participación del Poder Legislativo es fundamental, y de ello da cuenta el artículo 15 de la ordenanza que nos ocupa, misma que estipula:

Naturaleza jurídica del Sistema

ARTÍCULO 15. El Sistema es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, dependencias y entidades responsables de la planeación, relaciones funcionales, instrumentos normativos, mecanismos y procedimientos que establece la Ley para la concurrencia y la participación activa en la planeación de los órdenes Federal, Estatal y Municipal; **los Poderes Legislativo** y Judicial, así como la sociedad organizada, con un enfoque estratégico, regional y territorial.

Siendo el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas (COPLADEZ), el máximo órgano estatal de coordinación y concertación entre los órdenes Federal, Estatal y Municipal, *los Poderes Legislativo* y Judicial, y su extensión vinculante con los sectores social y privado, de conformidad con los lineamientos del Sistema Estatal de Planeación, bajo una visión de la planeación democrática y estratégica para el desarrollo en la entidad, con un enfoque sectorial, regional y territorial y urbano, este Poder Soberano se yergue como un actor insustituible del aludido Sistema Estatal de Planeación.

En este contexto, debe entenderse que la planeación estatal del desarrollo consiste en **la ordenación racional y sistemática de acciones destinadas a formular y ejecutar planes, programas** y proyectos tendientes a promover, coordinar, concertar y orientar la actividad social, económica, política, cultural del

estado, el proceso de planeación desplegado por esta Asamblea Soberana va totalmente apegado a todo este cúmulo de leyes y preceptos legales.

En este escenario de corte administrativo y legal, los programas presupuestarios juegan un papel vital, siendo que como lo disponen los numerales de la precitada Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios que se citan a continuación, el proyecto de presupuesto de egresos se basa en los programas presupuestarios autorizados, como se dispone a continuación:

Obligatoriedad de planes y programas

ARTÍCULO 40. El Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Municipales de Desarrollo y los programas que se deriven, para su cumplimiento y ejecución, serán de observancia obligatoria para las Dependencias y Entidades de la administración pública estatal y municipal, en el ámbito de su competencia y **servirán de base para la integración de los programas presupuestarios** y sus respectivos presupuestos de egresos.

Alineación de los programas

ARTÍCULO 47. Los programas sectoriales, de desarrollo regional, territorial, presupuestarios y especiales **deberán estar alineados a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, especificarán los principios rectores o su equivalente, objetivos, líneas estratégicas, estrategias, metas e indicadores, determinando los instrumentos y los órganos responsables de ejecución, sujetándose a los lineamientos que para tal efecto emita la Coordinación.**

De acuerdo con lo anterior, en la Ley de referencia a los programas presupuestarios se les considera instrumentos de planeación, programación y presupuestación, como se advierte del contenido de su artículo 39 que a la letra señala:

Instrumentos de la planeación

ARTÍCULO 39. *En el ámbito estatal, son instrumentos de la planeación, programación y presupuestación:*

- I. El Plan Estatal de Desarrollo;*
- II. El Programa General Prospectivo para el Estado de Zacatecas;*
- III. Los Programas sectoriales;*
- IV. Los Programas de desarrollo regional y territorial;*
- V. Los Programas especiales;*

- VI. *Los Programas institucionales, y*
- VII. ***Los Programas presupuestarios.***

Tal situación tiene su fundamento en el hecho de que dichos programas representan instrumentos de planeación, insustituibles en el proceso de planeación, ya que como lo indicamos, van ligados a los planes estatal y prospectivo de desarrollo, como se establece en el numeral citado a continuación:

Programas presupuestarios

ARTÍCULO 57. Los **programas presupuestarios son el instrumento de planeación** que dan orden y coherencia al conjunto de acciones propuestas por las Dependencias para el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y de los Planes Municipales de Desarrollo que permiten organizar las asignaciones de recursos. Tienen una vigencia anual y deben tener viabilidad financiera.

[...]

En este parlamento fuimos previsores, ya que con antelación a que se le diera el lugar preponderante que merece dentro del Sistema Estatal de Planeación, en nuestra legislación interna, en específico, el Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, establecimos en el Título correspondiente a los “Procedimientos Administrativos”, porciones normativas relativas a la planeación y presupuestación de la Legislatura, como se observa enseguida:

TÍTULO SÉPTIMO

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Capítulo I

Disposiciones comunes

Artículo 155. De conformidad con el artículo 91 de la Ley, son actos del procedimiento administrativo los siguientes:

- I. *Nombramientos y remociones;*
- II. *Licencias, permisos y autorizaciones;*
- III. *Ratificaciones;*

- IV. *Declaratorias;*
- V. ***Planeación y presupuestación de la Legislatura;***
- VI. *Convocatorias y comparencias;*
- VII. *Informes, y*
- VIII. *Los demás actos que establece la Constitución y la Ley, siempre que no tengan por objeto una ley, decreto, acuerdo o, en su caso, una resolución.*

Inclusive, no se trató de una concesión o situación sujeta a la voluntad política, sino de una obligación de esta Representación Soberana, misma que “para su mejor desempeño”, debe implementar un sistema de planeación, en los términos descritos en el numeral siguiente:

Artículo 207. Para el mejor desempeño de la Legislatura deberá implementarse un sistema de planeación que contemple:

- I. *Diagnóstico;*
- II. *Ejes temáticos;*
- III. *Objetivos y metas;*
- IV. *Cronogramas, y*
- V. *Forma de evaluación.*

El sistema se implementará a través de un Plan por cada Legislatura y programas presupuestarios anuales relacionados con el presupuesto de egresos del Poder Legislativo.

Artículo 208. La Legislatura en el ejercicio de sus presupuestos y recursos financieros aprobados y en el ámbito de sus respectivas competencias, será responsable de:

- I. **La formulación y desarrollo de sus programas presupuestarios anuales;**
- II. *La correcta administración, aplicación, ejecución y ejercicio de los mismos, de los montos autorizados y dentro de los calendarios y plazos otorgados;*
- III. *De la información financiera y presupuestal que se genere;*
- IV. *Del cumplimiento de sus fines y destinos, atendiendo exclusivamente a la instancia, etapa o parte del procedimiento en que participen;*
- V. *Del cumplimiento de las disposiciones para el ejercicio óptimo de su presupuesto;*
- VI. ***De que dichos recursos se ejecuten con oportunidad y eficiencia en las acciones previstas en sus respectivos programas presupuestarios, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de las estrategias y objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, con base en la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y***
- VII. *De la estricta observancia de las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública y disciplina presupuestal.*

En nuestro proceso de planeación, los programas presupuestarios, antes denominados programas operativos anuales, son prácticamente insustituibles, toda vez que incluyen los programas y acciones prioritarias de todas sus unidades administrativas, como en el siguiente numeral se da cuenta:

Artículo 209. El **programa presupuestario incluirá los programas prioritarios de cada una de las unidades administrativas**, los cuales se referirán de manera específica a las funciones y atribuciones de éstas, pero deberán seguir la misma estructura y los lineamientos generales del citado programa.

Las unidades administrativas elaborarán sus programas prioritarios y los enviarán a la Dirección de Administración y Finanzas para que sean integrados al anteproyecto de Programa Presupuestario Anual.

Por último, debemos señalar que estos programas presupuestarios como instrumentos de planeación y presupuestación, deben incluir las acciones prioritarias que desarrollará cada una de las unidades administrativas, mismas que por la naturaleza jurídica de esta Legislatura, gravitan en torno al proceso legislativo como columna vertebral y razón de ser de esta Soberanía, a decir las dispuestas en nuestra organización programática que se integra de la siguiente manera: (se anexa tabla de distribución financiera de cada una de ellas en **tabla 1**).

- a. Programa de Administración y Apoyo Técnico.
- b. Programa de Certeza Jurídica para la Ciudadanía
- c. Programa de Apoyo para la Discusión y Aprobación de Proyectos.
- d. Programa de Fiscalización

Es fundamental que en cada ejercicio fiscal la Legislatura cuente con el programa presupuestario, porque su cumplimiento es de carácter obligatorio, lo anterior de acuerdo con el artículo 210 del Reglamento General, que señala:

Artículo 210. Aprobado el programa presupuestario será obligatorio para los integrantes de la Legislatura y los servidores públicos de las unidades administrativas.

Por otra parte, la esencia, génesis o cualquier otro concepto axiológico que pudiera adecuarse al funcionamiento de esta H. Legislatura, ineludiblemente tiene que ir dirigido a su razón de ser y principal potestad, que consiste en la aprobación de leyes y reformas y la revisión y fiscalización de los recursos públicos y, por ende, como lo señalamos con antelación, el presente programa presupuestario gira en torno al proceso legislativo y para cumplir su función, requiere una planeación, presupuestación y, obviamente, un presupuesto suficiente, el cual deberá ejercerse en los términos del artículo 134 constitucional y que la Suprema Corte ha interpretado en los términos siguiente:

GASTO PÚBLICO. EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ELEVA A RANGO CONSTITUCIONAL LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN ESTA MATERIA.

Ejercicio del gasto público se salvaguarda por los siguientes principios: 1. Legalidad, en tanto que debe estar prescrito en el Presupuesto de Egresos o, en su defecto, en una ley expedida por el Congreso de la Unión, lo cual significa la sujeción de las autoridades a un modelo normativo previamente establecido. 2. Honradez, pues implica que no debe llevarse a cabo de manera abusiva, ni para un destino diverso al programado. 3. Eficiencia, en el entendido de que las autoridades deben disponer de los medios que estimen convenientes para que el ejercicio del gasto público logre el fin para el cual se programó y destinó. 4. Eficacia, ya que es indispensable contar con la capacidad suficiente para lograr las metas estimadas. 5. Economía, en el sentido de que el gasto público debe ejercerse recta y prudentemente, lo cual implica que los servidores públicos siempre deben buscar las mejores condiciones de contratación para el Estado; y, 6. Transparencia, para permitir hacer del conocimiento público el ejercicio del gasto estatal.

En otro orden de ideas, el 6 de junio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad de Géneros.

En esta reforma se eleva a rango constitucional la obligación de las legislaturas de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las modificaciones legales correspondientes y procuren la observancia del principio de paridad de género.

En ese entendido, de acuerdo con la enmienda mencionada, el presente programa presupuestario ha sido elaborado tomando de referencia dicho principio y también porque, por ejemplo, en el Plan Estatal de Desarrollo, en su apartado denominado “Mujeres Zacatecanas Transformando la Historia”, se prevé:

“La perspectiva de género en la elaboración e implementación de políticas pública es un tema indispensable para la configuración de una gobernanza sólida y se ha convertido en una herramienta fundamental en la búsqueda por la igualdad entre mujeres y hombres. Las políticas públicas para la igualdad de género se reconocen y representan un esfuerzo de las instituciones gubernamentales para erradicar la violencia contra las mujeres, reconocer y garantizar plenamente sus derechos humanos y de ciudadanía y abonar para su plena autonomía en contextos redistributivos y de plena igualdad...”.

Como se ha reiterado a lo largo del presente instrumento, cualquier acción o actividad de los programas presupuestarios que por este medio se presentan, serán orientados ineludiblemente a la razón de ser y principal potestad de la Legislatura del Estado, que consiste en la aprobación de leyes y reformas y la revisión y fiscalización de los recursos públicos y, por ende, serán documentos de navegación, la Agenda Legislativa Común, las Agendas de los Grupos Parlamentarios, las Agendas de los Partidos Políticos y, en particular, las iniciativas de las Diputadas y Diputados, pues como se dijo al presentar la Agenda Legislativa Común, constituye un instrumento parlamentario que integra, organiza y direcciona el trabajo, conforme a ejes que habrán de establecerse y dar seguimiento por parte de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, misma que es resultado de la coordinación, colaboración, coincidencia, de quienes integran esta Representación Popular; siendo un punto de referencia con carácter enunciativo, más no limitativo, razón por la cual proyecta las propuestas legislativas que habrán de priorizar la temática de asuntos donde existan convergencias y coincidencias entre las corrientes ideológicas, por lo que no será obstáculo para que las comisiones dictaminen otras iniciativas legislativas.

Por tanto, será necesario para las comisiones legislativas y sus cuerpos técnicos, convocar a foros, debates, consultas, realizar estudios de opinión, aplicar encuestas y practicar levantamientos de información empírica y la aplicación de cualesquier otro instrumento necesario, previsto en los lineamientos aprobados para el ejercicio del gasto, con el fin de presentar al Pleno la opinión jurídica que como dictamen tiene la obligación de presentar como parte del trabajo de las comisiones, lo

anterior sin perjuicio de incluir a la sociedad civil en las políticas de Parlamento Abierto, promoviendo el derecho a la información, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en las actividades legislativas.

Con la aprobación del instrumento de planeación de referencia, adquirimos el compromiso de aprobar un número considerable de leyes y reformas para estar en posibilidades de cumplir con metas y resultados proyectados en el mismo, que deberán estar alineadas a los siguientes instrumentos y directrices:

1. Agenda Legislativa Común vinculada con los principios rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED) y, en lo conducente, del Programa General Prospectivo.

Los principios rectores previstos en el PED son los siguientes:

- Hacia una nueva Gobernanza;
- Bienestar para todos;
- Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo.

Para los efectos de desahogo de la Agenda Común, se clasifica en los siguientes temas:

- Derechos Humanos
- Gobierno Transparente y de Resultados
- Zacatecas próspero y competitivo
- Gobernabilidad, Seguridad Pública y Paz Social
- Infraestructura Básica, Desarrollo Urbano y Vivienda
- Deporte y Desarrollo Cultural
- Desarrollo Sustentable
- Zacatecas Migrante con inclusión
- Empoderamiento de la Mujer Zacatecana
- Campo Digno e Industria Productiva
- Desarrollo Turístico
- Ciencia, Tecnología e Innovación
- Combate a la corrupción desde el Sistema Estatal en materia, integrando al municipio libre.

2. “La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, el que entró en vigor el 1 de enero de 2016.
3. Marco jurídico local armonizado al orden jurídico internacional.
4. Armonización del orden jurídico local al marco jurídico nacional, tratándose de leyes federales, nacionales, generales y reglamentarias emanadas del marco jurídico constitucional.
5. Armonización del marco jurídico local, con los criterios sustentados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
6. Relacionado con el Sistema Nacional Anticorrupción, legislar en los siguientes apartados, respetando los ámbitos de competencia de otras autoridades:
 - Combatir la corrupción y la impunidad
 - Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder
 - Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad
 - Involucrar a la sociedad y el sector privado
7. Agenda prioritaria, en su caso, en los temas de responsabilidad patrimonial del Estado y objeción de conciencia.

El Poder Legislativo es el depositario de la representación ciudadana y territorial del Estado de Zacatecas, es el espacio de coincidencia, consenso y unidad, tiene su origen popular y se legitima por la pluralidad de sus integrantes, en ese sentido, su característica fundamental es la búsqueda de soluciones a los problemas de nuestro estado a través del diálogo permanente, por ello la importancia de encontrar estos matices en esta Legislatura, que nos permita hacer efectivo este presupuesto basado en resultados medibles, que ahora se presenta. *(Se anexa desglose programático, matriz de indicadores de resultados y archivo FPROG-01 por programa)*



LXIV Legislatura
Clasificación Programática

RESÚMEN DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2023			
No.	PROGRAMAS	PORCENTAJE	IMPORTE
1	Programa de Administración y Apoyo Técnico	30.24%	161,909,356.37
2	Programa de Certeza Jurídica para la Ciudadanía	23.36%	125,080,517.41
3	Programa de Apoyo para la Discusión y Aprobación de Proyectos	17.75%	95,052,024.22
4	Programa de Fiscalización	28.65%	153,433,924.00
	TOTAL	100%	535,475,822.00

Tabla 1

I. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Órganos de Gobierno y Administración

Coordinación de Comunicación Social
Unidad de Transparencia

Direcciones

Dirección de Apoyo Parlamentario

Oficialía de partes
Unidad de Archivo General del Poder Legislativo
Sistema de Información Legislativa
Subdirección de Protocolo y Sesiones
Subdirección del Diario de los Debates
Unidad Centralizada de Información Digitalizada

Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos

Secretario Técnico de la JUCOPO
Unidad de Archivo General del Poder Legislativo
Unidad de Corrección de Estilo
Unidad de Investigaciones y Estudios Legislativos
Unidad de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Igualdad de Género

Subdirección de Procesos Legislativos

Unidad de Estudios Municipales y Finanzas Públicas
Unidad del Secretariado Técnico

Subdirección de Asuntos Jurídicos

Unidad de Procesos Jurisdiccionales y Responsabilidades Administrativas
Unidad de Asuntos Contenciosos

Dirección de Administración y Finanzas

Unidad de Control de Gastos y Obligaciones Fiscales
Unidad Centralizada de Información Digitalizada
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal
Unidad de Contabilidad y Control Presupuestal
Unidad de Archivo y Digitalización
Unidad de Evaluación Interna
Unidad de Tesorería

Subdirección de Recursos Humanos

Unidad de Relaciones Internas y Capacitación
Unidad de Administración de Salarios
Unidad Médica

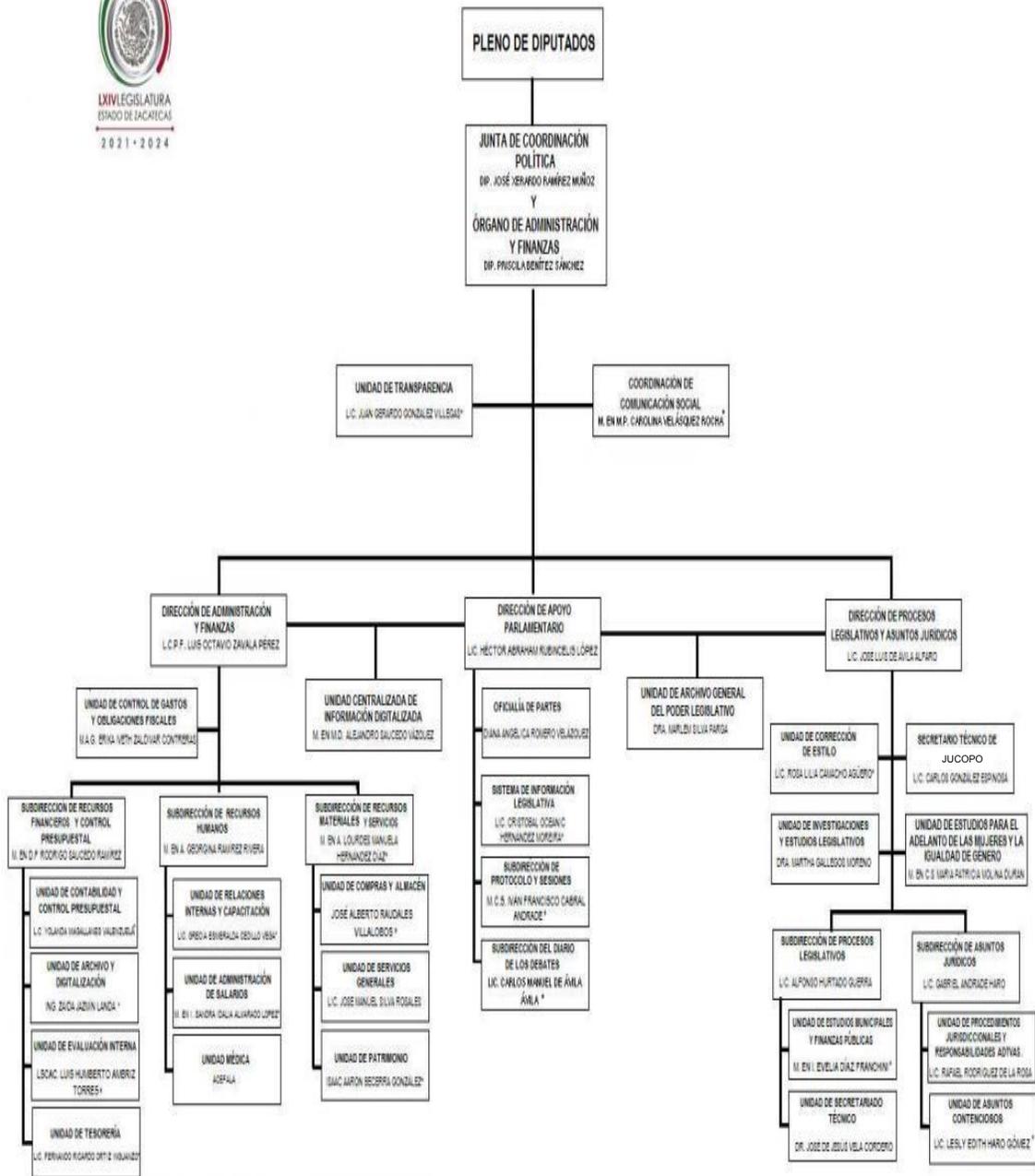
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Unidad de Compras y Almacén
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Patrimonio

II. ORGANIGRAMA GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO



ORGANIGRAMA GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO



EL PRESENTE ORGANIGRAMA ESTÁ BASADO EN LAS REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS DE 27 DE ABRIL 2022.

*EL PERSONAL DESEMPEÑA EL CARGO EN CALIDAD DE ENCARGADO DEL ÁREA.

III. MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4. Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
5. Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas.
6. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas.
7. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
8. Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
9. Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas.
10. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas.
11. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
12. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.
13. Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.
14. Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas.
15. Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
16. Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
17. Reglamento para el Control y Ejercicio del Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
18. Lineamientos para el ejercicio, comprobación, control y evaluación de los recursos para el desempeño de los servicios legislativos, administrativos, ayudas sociales y gastos de representación del Poder Legislativo.

IV. DIAGNÓSTICO

El Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para la ejecución y el desarrollo de las funciones legislativas y la atención eficiente de las necesidades técnicas, administrativas, materiales y financieras, la Legislatura contará con las unidades administrativas siguientes:

- A. Dirección de Apoyo Parlamentario;
- B. Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos; y
- C. Dirección de Administración y Finanzas.

Derivado de que la ciudadanía ha incrementado su demanda para que la gestión legislativa genere beneficios tangibles, la Legislatura del Estado requiere mejorar su estructura administrativa, con el fin de orientarla a resultados que optimicen el uso de recursos públicos, la utilización de nuevas tecnologías de información y comunicación, para fortalecer el ejercicio de sus actividades parlamentarias, en un marco de legalidad y transparencia.

La LXIV Legislatura del Estado, a través de los Órganos de Gobierno y Administración, de sus Direcciones, áreas y unidades ha implementado medidas conducentes a tener una estructura administrativa con la capacidad de otorgar el apoyo técnico a las Diputadas y Diputados de la H. LXIV Legislatura del Estado

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

La Coordinación de Comunicación Social es la encargada de hacer la difusión del trabajo legislativo.

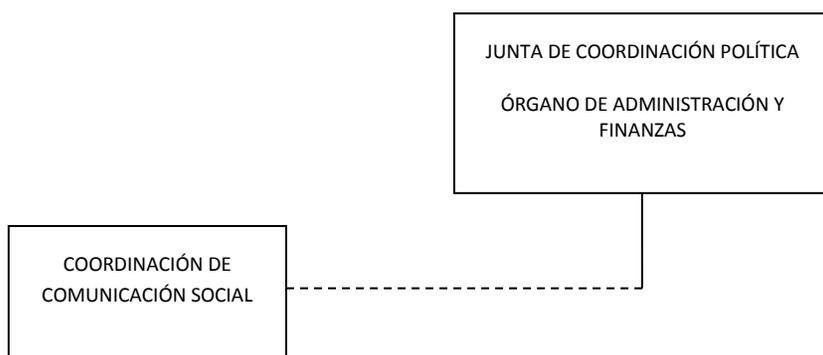
A fin de dar cumplimiento a este objetivo, se crean contenidos en radio, televisión e internet, estableciendo los mecanismos necesarios de planeación, evaluación y control para compartir dichos productos en los diferentes medios de comunicación.

FUNCIONES GENERALES DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

1. Difundir a través de la página de internet, de las redes sociales y de los medios de comunicación, las sesiones y las actividades de la Legislatura, con el apoyo técnico de la UCID.
2. Elaborar y coordinar el programa de la imagen institucional de la Legislatura.
3. Promover modificaciones a la página de internet de la Legislatura, para dar un mejor servicio a la población, de manera coordinada con la UCID.
4. Establecer vínculos de colaboración e información que posibiliten la difusión de las actividades legislativas, a través de los diferentes medios de comunicación, con base en los acuerdos que emanen de las sesiones de trabajo de la Comisión de Cultura, Editorial y Difusión.
5. Monitorear encuestas de opinión sobre el trabajo legislativo, con el propósito de mejorarlo
6. Elaborar síntesis informativas de las actividades de la Legislatura y ponerlas a disposición de la página de internet.
7. Proporcionar oportunamente a los periodistas acreditados la información que se genere en la Legislatura.
8. Concertar entrevistas de los diputados y titulares de las unidades administrativas de la legislatura con los medios de comunicación, para dar a conocer sus posturas y actividades.
9. Circular oportunamente entre los diputados, la síntesis informativa sobre noticias estatales, nacionales e internacionales.
10. Promover en los medios de comunicación las actividades de las comisiones legislativas y especiales de la Legislatura.
11. Crear la memoria videográfica, hemerográfica, y audiográfica de las actividades de la Legislatura por ejercicio constitucional, vigilando su correcta integración para su envío a la Unidad de Archivo General.
12. Coordinar las relaciones públicas de la Legislatura con los medios de comunicación e información.
13. Organizar conferencias y ruedas de prensa, así como entrevistas a los integrantes de la Legislatura y a los servidores públicos de su organización administrativa para dar a conocer sus posturas y actividades.
14. Desarrollar, controlar y supervisar la acreditación y registro de los representantes de los medios de comunicación.
15. Las demás inherentes a la consecución de las anteriores y las que el ámbito de su competencia le señalen los órganos de gobierno y administración.

De manera complementaria, el titular a cargo de la Coordinación cuenta con el apoyo de un Auxiliar Administrativo para brindar atención de secretariado. Así como para ayudar al trámite de los convenios con los medios de comunicación.

ORGANIGRAMA ESPECÍFICO



CONFORMACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ENCARGADA COORDINADOR	M. en M.P. Carolina Velásquez Rocha								
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ÁREAS DE ARCHIVO, SÍNTESIS Y SEGUIMIENTO, Y ÁREA DE INFORMACIÓN, PRODUCCIÓN Y COBERTURA	<table border="1"> <tr><td>Juan Antonio Ramírez Ruiz</td></tr> <tr><td>Jorge Robles Gallegos</td></tr> <tr><td>Ruth Marisol Guerrero Castillo</td></tr> <tr><td>Marco Antonio Ramírez Burnett</td></tr> <tr><td>Carlos Alberto Mendoza Huerta</td></tr> <tr><td>Sinuhe Hernández Perales</td></tr> <tr><td>Miguel de Jesús Montalvo Mata</td></tr> <tr><td>Jesús Francisco Espinoza Mata</td></tr> </table>	Juan Antonio Ramírez Ruiz	Jorge Robles Gallegos	Ruth Marisol Guerrero Castillo	Marco Antonio Ramírez Burnett	Carlos Alberto Mendoza Huerta	Sinuhe Hernández Perales	Miguel de Jesús Montalvo Mata	Jesús Francisco Espinoza Mata
Juan Antonio Ramírez Ruiz										
Jorge Robles Gallegos										
Ruth Marisol Guerrero Castillo										
Marco Antonio Ramírez Burnett										
Carlos Alberto Mendoza Huerta										
Sinuhe Hernández Perales										
Miguel de Jesús Montalvo Mata										
Jesús Francisco Espinoza Mata										

VALORES

1. **Legalidad**
Los servidores públicos deberán sujetar su conducta a las leyes que integran el marco jurídico de su actuación.
2. **Honradez**
Los servidores públicos deberán actuar con integridad y respeto por las normas.
3. **Lealtad**
Fidelidad al compromiso establecido como servidor público en su actuar.
4. **Imparcialidad**
Los servidores públicos deberán tomar decisiones atendiendo a criterios objetivos, sin influencias de sesgos, prejuicios o tratos diferenciados por razones inapropiadas.
5. **Espíritu de servicio.**
Búsqueda del bien común de la sociedad y de los individuos en concreto, a través de trabajo con una alta vocación de servicio.
6. **Entrega.**
Esfuerzo máximo para cumplir adecuadamente los objetivos planteados.

OBJETIVOS

Difundir el que hacer institucional al interior y exterior del Poder Legislativo a través de los medios de comunicación internos y externos para dar a conocer el desarrollo político, social, cultural y económico del Poder Legislativo.

- Continuar con una relación de respeto con los medios de comunicación locales y nacionales, cimentada bajo los principios que rigen la libertad de expresión y la transparencia.
- Ofrecer con prontitud la información solicitada por los medios de comunicación.
- Crear un sistema de documentación y comunicación interna eficiente entre los departamentos y la Secretaría General del Poder Legislativo.
- Normar la contratación de publicidad a partir de los siguientes parámetros: periodicidad, cobertura, potencia, rating, tiraje, registro vigente de licitud y derechos ante las instancias correspondientes.
- Impulsar una política de comunicación interna que homologue la visión de compromiso, servicio y honestidad del Poder Legislativo, a través de la Unidad de Comunicación Social.
- Garantizar, a través de los medios públicos, información objetiva, plural y equitativa a partir de las tareas diarias de las y los Diputados.
- Construir una opinión pública positiva e informada sobre el trabajo parlamentario en el Estado de Zacatecas a través de una estrategia eficaz para comunicar la labor legislativa.
- Fortalecer y mantener la imagen del Poder Legislativo y de los Diputados a través de los medios alternativos (publicaciones impresas periódicas, folletos, correo directo, espectaculares, redes sociales, etc.).
- Aplicar políticas integrales de relaciones públicas para fortalecer y mantener la imagen del Poder Legislativo en los ámbitos local y nacional.

METAS

Establecer canales de comunicación con direcciones y Órganos de Gobierno para la coordinación de las actividades desarrolladas por la Legislatura.

1. Atender el 100% de los eventos realizados por las y los legisladores y sus comisiones legislativas y enviar puntualmente los boletines informativos a la prensa.
2. Mantener actualizado el archivo fotográfico, de audio y vídeo del trabajo de los legisladores y sus comisiones legislativas.
3. Mantener al tanto a los Diputados de toda la información que se genera en los medios de comunicación y redes sociales sobre la labor legislativa.
4. Agilizar el trabajo de la Coordinación de Comunicación Social

RECURSO PARA MEDIOS

Es preciso destacar que como cada año, es necesario considerar una partida presupuestal para convenir publicidad con los medios de Comunicación. Destinar en anteproyecto de presupuesto la cantidad de \$5'007,946.00 para este fin, nos permitirá lograr una mayor proyección de las actividades legislativas.

RELACIONES PÚBLICAS

A fin de sostener una reunión de cordialidad, colaboración y respeto con los representantes de los medios de comunicación y lograr un intercambio de información que sea útil para el trabajo legislativo, es necesario tener distintos acercamientos, por lo que se plantea la necesidad de contar con una partida mensual para invitarlos a degustar alimentos en distintos momentos.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

INTRODUCCIÓN

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, ambos instrumentos legales son elementos fundamentales para establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y de los Municipios, Organismos Autónomos, Partidos Políticos, Fideicomisos, Fondos Públicos y de Asociaciones Civiles, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal, así mismo en establecer las bases mínimas y condiciones homogéneas que regirán el tratamiento de los datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante procedimientos sencillos y expeditos.

La Ley de Transparencia tanto General como la local, señala la existencia en los entes obligados de Unidades de Transparencia que serán área técnica encargada de dar debida atención a las leyes anteriormente señaladas, por ende, resulta importante mencionar que las actuales responsabilidades y obligaciones que se deben de atender por la Unidad, han aumentado considerablemente, lo que debe traducirse en que la Unidad debe gozar de las herramientas e insumos necesarias para llevar a buen fin las tareas.

CONFORMACIÓN DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Al mes de agosto de 2022 la Unidad de Transparencia de la Legislatura del Estado cuenta con un total de 6 trabajadores adscritos de los cuales se clasifican de la siguiente manera.

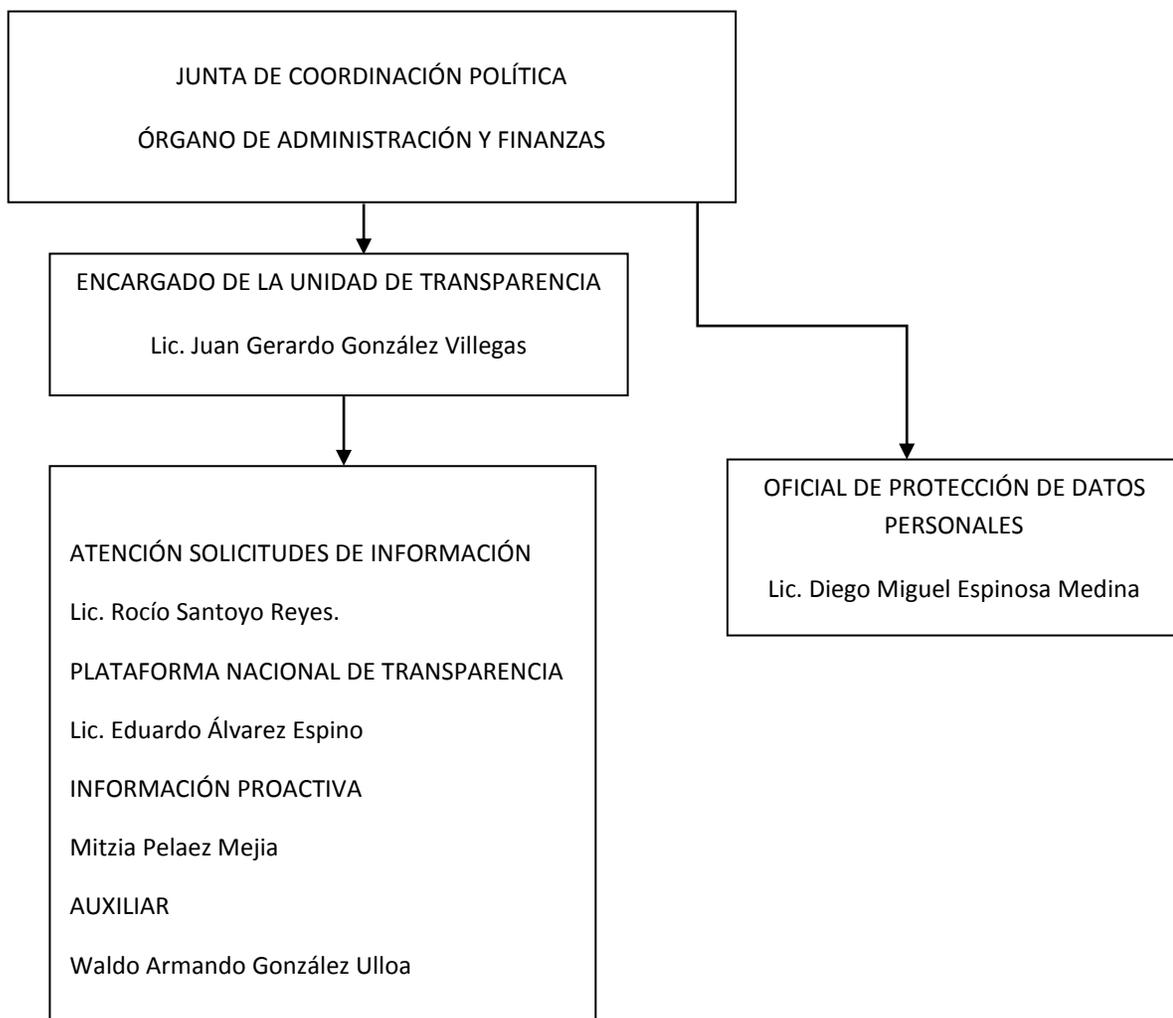
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ENCARGADO DE LA UNIDAD	Juan Gerardo González Villegas
	OFICIAL DE DATOS PERSONALES.	Diego Miguel Espinoza Medina
	ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	Rocío Santoyo Reyes
	RESPONSABLE PNT	Eduardo Álvarez Espino
	INFORMACIÓN PROACTIVA	Mitzia Peláez Mejía
	AUXILIAR	González Ulloa Waldo Armando

La unidad tiene adscrito el personal listado, sin embargo existe al interior de cada una de las unidades administrativas de la Legislatura del Estado un número importante de trabajadores que apoyan de manera muy valiosa en las obligaciones de:

1. Transparentar, publicar por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia la información que por ministerio de Ley se tiene la obligación de actualizar de manera trimestral, semestral o anual.
2. Contestar de manera puntual, clara y precisa las solicitudes de información que son recibidas a diario desde las diversas plataformas o medios que la Ley señala, así como la recopilación de la información que solicitan los diversos usuarios.
3. En la nueva consideración de las facultades de la Unidad de Transparencia, esta tiene la obligación de: Publicar y dar seguimiento a las acciones que en materia de Parlamento Abierto realice las Legislatura del Estado.

Es importante dejar asentado que una vez que las obligaciones de Parlamento Abierto de la Legislatura del Estado, son competencia de la Unidad de Transparencia, las responsabilidades del personal de la Unidad serán mayores, toda vez que, con apego a los lineamientos y consideraciones de la Alianza para el Parlamento Abierto se habrán de cumplir con una serie de obligaciones de publicación de información en posesión de las diferentes unidades administrativas.

ORGANIGRAMA ESPECÍFICO



MARCO JURÍDICO APLICABLE

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Ley General de Archivos.
- Ley de Archivos del Estado de Zacatecas.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.
- Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
- Manual General de Organización del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Además de lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 31, fracción I, 61, 65 párrafo tercero y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se deben observar los siguientes lineamientos:

- Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
- Lineamientos para la organización y conservación de archivos.
- Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia.
- Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

DIAGNÓSTICO

Los artículos 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, y 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, señalan las obligaciones genéricas para las Unidades de Transparencia de los Organismos Públicos.

En el mismo sentido el artículo 255 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas señala que: ***La Unidad de Transparencia tendrá las siguientes facultades:***

- I. Planear, programar, controlar y evaluar el desempeño en el cumplimiento de las responsabilidades a cargo de la Legislatura en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales;
- II. Requerir a los particulares las aclaraciones correspondientes a sus solicitudes de información;
- III. Vigilar la aplicación de los criterios necesarios para la correcta organización de los archivos que administre la Unidad;

- IV. Formular los programas y anteproyectos presupuestarios, así como gestionar la aplicación de los recursos necesarios para el cabal desempeño de las facultades que se tengan encomendadas;
- V. Rendir al Comité de Transparencia y a la Secretaría General un informe semestral de las actividades desarrolladas;
- VI. Verificar el cumplimiento de los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia;
- VII. Coadyuvar en los trabajos que la Legislatura realice en materia de Parlamento Abierto;
- VIII. Apoyar en los trabajos de las Comisiones Legislativas de Transparencia y Protección de Datos Personales, y de Parlamento Abierto, y
- IX. Las demás facultades que les confieran otras disposiciones normativas respecto a su ámbito de competencia, así como las que expresamente le instruya el Secretario General.
- X. Monitorear y dar seguimiento y publicación en la página institucional a las acciones implementadas por la Legislatura del Estado en materia de Parlamento Abierto, para ello, someterá a consideración de las Comisiones de Régimen Interno y de Parlamento las acciones a realizar en la materia;

Para cumplir con las acciones señaladas, se observarán en todo momento los principios rectores de la Alianza para el Parlamento Abierto de los que el estado mexicano es parte.

Además de las facultades señaladas en el Reglamento, la Unidad de Transparencia realiza algunas otras actividades tales como:

- Revisión diaria de las diferentes plataformas y formas de comunicación por las cuales se reciben solicitudes de información, dentro de las cuales están: Sistema INFOMEX- ZACATECAS.
- Control y resguardo de archivos en materia de transparencia.
- Proponer personal habilitado que sea necesario para alimentar la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Capacitación a las áreas para publicar información de oficio con apego a los lineamientos establecidos para ello.
- Entrega de informe de actividades de la Unidad de Transparencia.
- Gestionar las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;
- Establecer mecanismos para asegurar que los datos personales solo se entreguen a su titular o su representante debidamente acreditados;
- Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren y fortalezcan mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;
- Aplicar instrumentos de evaluación de calidad sobre la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.
- Asesorar a las áreas adscritas al responsable en materia de protección de datos personales.
- Actualización de los avisos de privacidad simplificado e integral, así como los de las diferentes unidades administrativas de la Legislatura.
- Capacitación constante a los titulares de las áreas en materia de protección de datos personales.

Aunado a lo anterior y una vez que se aprobó y publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 647 de la LXIII Legislatura del Estado por la que se reforman diversas disposiciones a la Ley Orgánica y Reglamento General ambos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, y por el que se adiciona una fracción X al artículo 255 del Reglamento General para incorporar a las facultades de la Unidad

de Transparencia las relativas a: Monitorear y dar seguimiento y publicación en la página institucional a las acciones implementadas por la Legislatura del Estado en materia de Parlamento Abierto, para ello, someterá a consideración de las Comisiones de Régimen Interno y de Parlamento las acciones a realizar en la materia;

Para cumplir con las acciones señaladas, se observarán en todo momento los principios rectores de la Alianza para el Parlamento Abierto de los que el estado mexicano es parte.

Por lo anterior, las actividades a realizar de manera general en la materia de Parlamento Abierto serán las siguientes:

- Incrementar los niveles de transparencia y rendición de cuentas;
- Expandir mecanismos efectivos de participación ciudadana;
- Generar una plataforma innovadora para fomentar la colaboración cívica;
- Crear valor público en la planificación, diseño, implementación y evaluación de políticas y servicios públicos;
- Establecer los alcances de la información que habrá de publicarse en la plataforma de parlamento abierto, considerando que los datos contenidos deberán de ser asequibles y accesibles;
- Monitorear las acciones de Parlamento Abierto que genera la Legislatura del Estado para su posible publicación en la plataforma abierta.
- Generar condiciones favorables para que la ciudadanía mediante las TIC e internet participe de manera directa en la creación de nuevas leyes.

PRINCIPIOS DE ACCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

- a) Transparencia en la información emitida.** Proporcionar información clara, veraz y oportuna, misma que será de fácil acceso, comprensiva y relevante.
- b) Responsabilidad.** Efectuar de manera consciente sus actividades institucionales, procurando el cuidado y control de la información que es administrada por esta Soberanía Popular.
- c) Oportunidad.** Que los tiempos de entrega de la información que se emita como respuesta, así como los plazos para actualizar la información de oficio en el portal, sean los correctos con apego a la normatividad aplicable en la materia.
- d) Profesionalismo y Profesionalización.** El personal está obligado a actuar bajo los más altos estándares de profesionalismo y ética; a recibir continua capacitación, con el fin de adquirir aquellos conocimientos que los pongan a la vanguardia, y con ello adquirir nuevas capacidades que les permitan desarrollar de buena forma sus funciones.
- e) Tratamiento.** Todo tratamiento de datos personales que se efectúe, deberá estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable nos confiera.

EN MATERIA DE PARLAMENTO ABIERTO.

- a) Corresponsabilidad y Responsabilidad.-** De conformidad con las fracciones VII y X del Reglamento General del Poder Legislativo, la Unidad de Transparencia deberá coadyuvar, monitorear, dar seguimiento y publicar la información autorizada por las Comisiones de Régimen Interno y

Concertación Política y de Parlamento Abierto de los trabajos que en la materia sean implementados por la Legislatura del Estado.

b) Los principios de parlamento abierto incluidos en la Declaración para la Alianza para el Parlamento Abierto en México son los siguientes:

- 1) Derecho a la Información;
- 2) Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas;
- 3) Información parlamentaria;
- 4) Información presupuestal y administrativa;
- 5) Información sobre legisladores y servidores públicos;
- 6) Información histórica;
- 7) Datos abiertos y no propietario;
- 8) Accesibilidad y difusión;
- 9) Conflictos de interés; y,
- 10) Legislan a favor del gobierno abierto

EN MATERIA DE ARCHIVOS.

a) **Cumplimiento.-** Adoptar todas aquellas medidas, que tenga como objeto el resguardo y tratamiento que se les dé a los archivos administrados por la Unidad de Transparencia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA UNIDAD

Primero. Planear, coordinar y dirigir la instrumentación de los sistemas, procedimientos y actividades necesarias, que garanticen a toda persona el acceso a la información y la protección de los datos personales, con la finalidad de proporcionar un servicio de calidad a los usuarios que así lo demanden.

Segundo. Contestar en tiempo y forma las solicitudes de información y los requerimientos en el ejercicio de los derechos ARCO en términos de la Legislación vigente en la materia.

Tercero. Implementar acciones y actividades que permitan fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales, con el principal objetivo de que los ciudadanos conozcan y ejerzan estos derechos.

Cuarto.- Implementar acciones de monitoreo, seguimiento y publicación de las acciones que en materia de Parlamento Abierto genere la Legislatura del Estado de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica y Reglamento General ambos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, así como de conformidad con los principios rectores de la APA.

Quinto.- Implementar medidas tendientes al resguardo y tratamiento de los archivos administrados por la Unidad de Transparencia de conformidad con la Ley de Archivos para el Estado de Zacatecas.

METAS POR ALCANZAR

- a) Mantener los altos niveles de cumplimiento, reconocidos por las autoridades locales encargadas de vigilar la correcta y óptima rendición de cuentas por parte de los Sujetos Obligados.
- b) Lograr la satisfacción de los ciudadanos que hacen uso de su derecho al acceso a la información y el ejercicio de los derechos ARCO.

- c) Contribuir en el trabajo legislativo tendiente a tocar los temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
- d) Lograr conforme a los principios rectores de la Alianza para el Parlamento Abierto cumplir con los objetivos de seguimiento, monitoreo y publicación de las acciones que en materia de Parlamento Abierto determine la Legislatura del Estado.
- e) Correcto resguardo y tratamiento de los archivos administrados por la Unidad de Transparencia de conformidad con la Ley de Archivos para el Estado de Zacatecas.

EVALUACIÓN GENERAL

De conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 255 del reglamento General del Poder Legislativo la Unidad de transparencia rendirá un informe de sus actividades, mismo que será entregado al Comité de Transparencia, así como al presidente de la Comisión de Transparencia y Protección de Datos Personales.

Los meses para la entrega del informe respectivo, serán los primeros días de mes de julio, para informar sobre el desempeño del primer semestre del año que corre y los últimos días laborables del mes de diciembre para informar sobre las actividades del segundo semestre del mismo año.

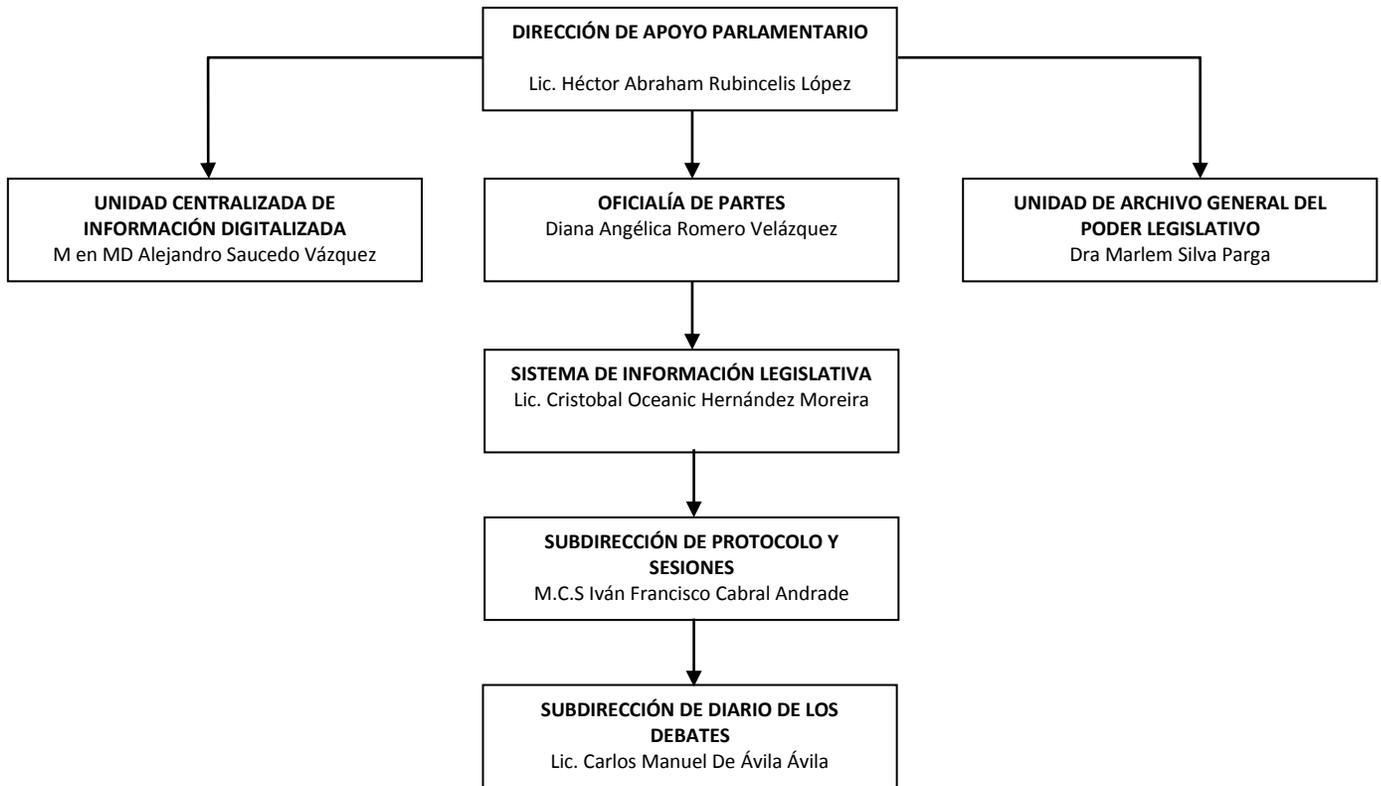
El personal que trabaja en la Unidad de Transparencia, cuenta con el perfil adecuado para desempeñar sus funciones sustantivas, derivadas de las responsabilidades contenidas en las nuevas leyes en materia de transparencia, protección de datos personales, parlamento abierto y archivos.

El personal adscrito a la unidad da orientación al público, asume su responsabilidad con disponibilidad y compromiso al momento en que se nos requiere algún servicio, lo que ha permitido tener a la Unidad con un desempeño óptimo respecto al ejercicio de sus tareas, además ha logrado obtener buenos resultados ante instancias externas, resaltando que a la fecha se ha reconocido el trabajo realizado en la Unidad, por parte de los órganos oficiales encargados de vigilar el cumplimiento de las disposiciones en transparencia.

Con las nuevas responsabilidades en materia de Parlamento Abierto la evaluación de las acciones de la Unidad habrán de tener un mayor margen de calificación, pues, las consideraciones del trabajo se amplía y por lo tanto los objetivos, metas y acciones tienen un mayor ámbito de acción.

A. DIRECCIÓN DE APOYO PARLAMENTARIO.

ORGANIGRAMA ESPECÍFICO



CONFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO PARLAMENTARIO

DIRECCIÓN DE APOYO PARLAMENTARIO	DIRECTOR	Rubin Celis López Héctor Abraham
	SECRETARIA	Belmontes Esquivel Rosa Elvira
	AUXILIAR	Fraga Bañuelos Rafael Alfredo
	AUXILIAR	Hernández Moreira Cristobal Ocianic
	AUXILIAR	Tinajero Vera Marcelino Javier
	AUXILIAR	Renovato Castañeda Anahí
	AUXILIAR	Ávila Arciniaga Reginaldo

OFICIALIA DE PARTES	JEFE DE UNIDAD	Romero Velázquez Diana Angélica
	AUXILIAR	Rodríguez José Manuel
	AUXILIAR	Sánchez Ruvalcaba Xóchitl Nohemi

	AUXILIAR	Ahumada González Perla Zulema
--	----------	-------------------------------

SUBDIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y SESIÓN	SUBDIRECTOR	Cabral Andrade Iván Francisco
	SECRETARIA	Moreira Ibarra Sandra
	AUXILIAR	García De La Torre Diana Rosa
	AUXILIAR	Flores Casillas Laura Isela

SUBDIRECCIÓN DE DIARIO DE LOS DEBATES	SUBDIRECTOR	De Ávila Ávila Carlos Manuel
	SECRETARIA	Gallegos Romo Martha Gabriela
	AUXILIAR	Sosa Alvarado Ofelia Patricia
	AUXILIAR	Barrios Almaraz Carlos
	AUXILIAR	Pavón Galaviz Miguel Ángel
	AUXILIAR	Lira Gómez Cristian
	AUXILIAR	Navia Pinedo Alma Delia

UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO	JEFA DE UNIDAD	Silva Parga Marlem
	AUXILIAR	Ortiz De La Cruz Alba María Guadalupe
	AUXILIAR	Torres Dávila Josefina
	AUXILIAR	Flores Rodríguez Angélica Sofía
	AUXILIAR	Carrera Pérez Gerardo
	AUXILIAR	Rodríguez Troncoso Susana
	AUXILIAR	Vega Medina José David
	AUXILIAR	Gutiérrez Acevedo Héctor
	AUXILIAR	Campos Villanueva Gladys Celene
	AUXILIAR	Jiménez Vázquez Mayra Leticia
AUXILIAR	Herrera Bautista Nadia Guadalupe	

B. DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURIDICOS.

La Dirección se encarga de asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en materia de iniciativas, dictámenes y expedición de leyes, decretos o acuerdos; realizar estudios e investigaciones en materia legislativa, así como asistir a la instancia que tiene la representación jurídica de la Asamblea en los asuntos jurisdiccionales en los que ésta intervenga.

Para cumplir con sus funciones, cuenta con el apoyo de la Subdirección de Procesos Legislativos y la Subdirección de Asuntos Jurídicos.

FUNCIONES GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

1. Asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en la elaboración o revisión de iniciativas de ley, decreto o acuerdo;
2. Colaborar con las comisiones legislativas y especiales en la formulación de dictámenes para su presentación al Pleno;
3. Coordinar a través de la Unidad del Secretariado Técnico a los secretarios técnicos de comisiones;
4. Acatar las instrucciones, por escrito, de los Presidentes de las Comisiones en cuanto al sentido y alcance de los dictámenes;
5. Auxiliar técnicamente al Pleno y la Mesa Directiva, en la fase de expedición de leyes, decretos, acuerdos, informes, opiniones o estudios legislativos que se le encomienden;
6. Atender los asuntos legales en sus aspectos consultivo y contencioso; al efecto ejercerá, por acuerdo delegatorio de cualquier miembro de la Comisión de Puntos Constitucionales, la representación jurídica de la Legislatura en los juicios y procedimientos contenciosos en los que ésta sea parte, ejerciendo todas las acciones que sean necesarias para proteger el interés jurídico de la Legislatura, así como presentar denuncia o querrela ante el Ministerio Público, de los hechos que lo ameriten.
7. Cualquiera de los miembros de la Comisión de Puntos Constitucionales podrá delegar la referida representación jurídica en el Subdirector de Asuntos Jurídicos o en otro servidor público de la Legislatura;
8. Proporcionar asesoría jurídica a los diputados, órganos y unidades administrativas de la Legislatura que lo requieran;
9. Realizar análisis y formular opiniones sobre resoluciones que emita la Legislatura y que sean sometidas a su consideración por los órganos del mismo;
10. Revisar que todos los actos jurídicos que deban ser suscritos por cualquier órgano, unidad administrativa o servidor público en representación de la Legislatura, cumplan con los requisitos y formalidades de ley;
11. Emitir opinión sobre las reformas y adiciones a la Ley, el presente Reglamento y los manuales de la Legislatura;
12. Coadyuvar en la emisión de la revista institucional del Poder Legislativo y coordinar el programa editorial para la difusión de estudios legislativos, prácticas y régimen parlamentario y otras publicaciones referidas a la historia, desempeño, desafíos y logros del Poder Legislativo;

13. Analizar los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública del Estado;
14. Realizar análisis del informe que sobre la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y el avance de los programas presente el titular del Poder Ejecutivo del Estado, en los términos de la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios;
15. Llevar a cabo estudios respecto de las iniciativas de leyes de ingresos del Estado y Municipios, así como del presupuesto de egresos del Estado, leyes hacendarias y fiscales y Criterios Generales de Política Económica en que sustenten sus propuestas;
16. Realizar investigaciones y estudios jurídicos de carácter histórico, comparativo y socio-jurídico sobre instituciones parlamentarias, instituciones públicas, derecho público, derecho privado, derecho social y, en general, sobre cualquier rama o disciplina afín que contribuyan al ejercicio de las funciones legislativas;
17. Realizar estudios de manera sistematizada y continua con el objeto de recabar información sobre el origen, desarrollo y evolución de la organización municipal en la entidad y respecto de la problemática específica de los municipios, formulando las recomendaciones y sugerencias necesarias;
18. Establecer sistemas operativos de enlace entre el Poder Legislativo, los gobiernos municipales y otros sectores interesados en los asuntos municipales;
19. Instituir mecanismos de coordinación con centros, fundaciones, colegios, asociaciones y otros organismos relacionados con la temática municipal;
20. Participar, en el ámbito de su competencia, en el Parlamento Abierto,
21. Supervisar las actividades del Secretario Técnico de la Comisión de Régimen Interno y brindarle el apoyo necesario para el desarrollo de las mismas, y
22. Las demás que le encomienden las comisiones de Régimen Interno y de Planeación, según corresponda.

En la búsqueda de lograr mayor eficiencia y eficacia en la organización y funcionamiento de la estructura administrativa dentro de las instituciones, las autoridades se han fijado como objetivo construir sistemas normativos que determinen y precisen las competencias y atribuciones de sus diferentes áreas administrativas, de tal suerte que se garantice el éxito de sus actividades.

La Planeación adecuada es un instrumento fundamental para el proceso de elaboración de un Programa Presupuestario Anual, ya que para lograr el objetivo institucional es necesario precisar metas en un lapso de tiempo determinado, mismas que deberán aplicarse a partir de las actividades programadas.

El Programa Presupuestario Anual del Poder Legislativo de nuestra Entidad, debe ser el instrumento normativo que describa de manera detallada el conjunto de actividades que tienen encomendadas las diferentes unidades administrativas para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la normatividad aplicable.

Fue constituido a partir de una estructura programática que sirvió de base para desagregar actividades y poder establecer unidades de medida, así como una programación, con objeto de medir el grado de cumplimiento de las mismas en periodos predeterminados. En la actualidad a raíz de la necesidad de las instituciones, de innovar y adecuar de manera permanente su estructura administrativa, a efecto de que sea más eficiente, funcional y responda a las nuevas modalidades y demandas de la sociedad, y a la vez permita atender las diferentes reformas que ha sufrido nuestro marco legal aplicable; con las que se pretende

eficientar las actividades de nuestra institución; se han definido los objetivos que permitan cumplir con la misión institucional y, virtud a los cuales se deben centrar todos los esfuerzos de las unidades de apoyo técnico, de apoyo parlamentario y de apoyo administrativo.

Por lo anterior, y con el propósito de facilitar que el Poder Legislativo del Estado, cumpla con eficiencia las tareas bajo su responsabilidad, y que éstas se realicen en un marco de transparencia que permita lograr la eficiencia de nuestra Institución, surge la necesidad de contar con un Programa Presupuestario Anual de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, mismo que debe responder a la realidad administrativa del Poder Legislativo del Estado en cuanto a su estructura orgánica.

Con este Instrumento y en base al marco normativo vigente, se busca mejorar la comunicación y la cooperación entre sus integrantes, agrupar de forma lógica las estructuras con la finalidad última de lograr mejores resultados en el funcionamiento de la Dirección.

Es importante mencionar que para integrar el Programa se contó con la colaboración de cada una de las subdirecciones, quienes propusieron sus metas y objetivos.

La revisión de la estructura de la citada Dirección es sin duda una de las actividades más enriquecedoras al momento de elaborar el presente documento, pues forma parte de un proceso que se integra por diversos proyectos orientados a fortalecer técnica y administrativamente a este Órgano Legislativo, entre ellos destacan la revisión y actualización de la normatividad, el desarrollo de nuevos sistemas y métodos de organización.

Finalmente, es necesario reiterar la importancia de que todo el personal que labora en esta Dirección tenga conocimiento de la normatividad que nos rige y de los documentos fundamentales que nos gobiernan, a efecto de que puedan cumplirse a cabalidad los objetivos y metas programados. Creemos que este instrumento administrativo permitirá cumplir esta finalidad.

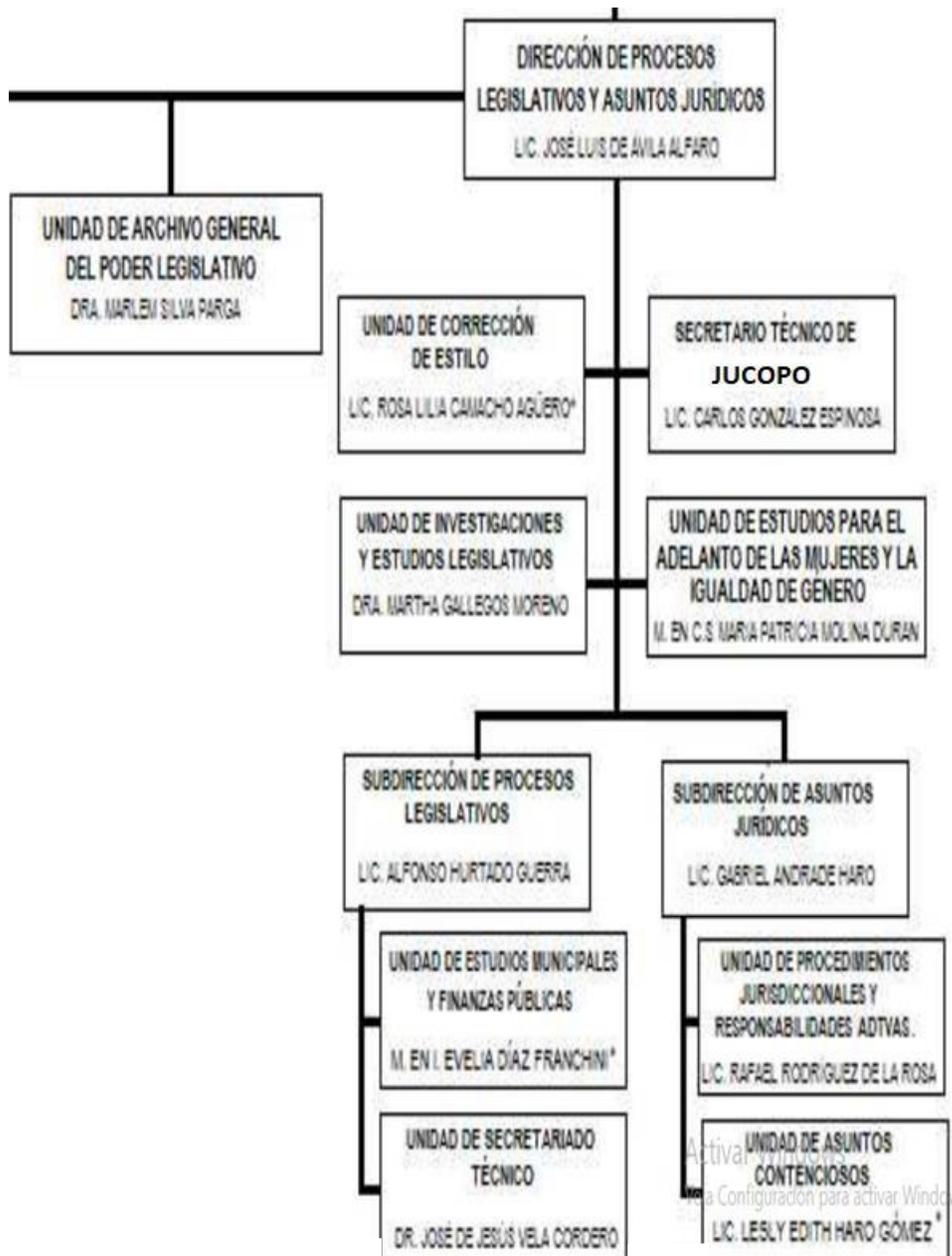
DIAGNÓSTICO

La Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, se crea en a partir de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado, específicamente en noviembre de 1995, a fin de apoyar las funciones legislativas, básicamente en el rubro relativo al apoyo técnico que requerían las Comisiones Legislativas para la atención de sus asuntos.

Destaca el hecho de que mediante la expedición del Decreto # 270 que contiene la Ley Orgánica del Poder Legislativo, publicada en Suplemento al número 56 del Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, correspondiente al 15 de julio de 2007, se dispuso que la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, conjuntamente con la Dirección de Apoyo Parlamentario y la Dirección de Administración y Finanzas, conformarían el Servicio Profesional Legislativo.

El desempeño de las atribuciones y obligaciones de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos está dividido en dos subdirecciones, la Subdirección de Procesos Legislativos y la Subdirección de Asuntos Jurídicos.

ORGANIGRAMA ESPÉCIFICO



CONFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURIDICOS.

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS	DIRECTOR	Lic. José Luis De Ávila Alfaro
---	----------	--------------------------------

SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	SUBDIRECTOR	Lic. Alfonso Hurtado Guerra
--	-------------	-----------------------------

UNIDAD DEL SECRETARIADO TÉCNICO	COORD. DE LA UNIDAD	Lic. José De Jesús Vela Cordero
	SECRETARIA TÉCNICA	Lic. Alma Karina Escobedo Alvarado
	SECRETARIO TÉCNICO	Lic. Arturo Acuña Del Rio
	SECRETARIO TÉCNICO	Lic. Carlos Alberto Limas Sánchez
	SECRETARIO TÉCNICO	Lic. Clavel Ortega Granados
	AUXILIAR	Maria Inocencia Barajas Medina
	AUXILIAR	Luis Emmanuel Quintero Lozano
	AUXILIAR	Lic. J. Marcos Florez Gutierrez
	AUXILIAR	Ma. Concepción Rivas De La Fuente
	AUXILIAR	Ricardo Villagrana Perez
	AUXILIAR	Ismael Gaytan Martínez
	AUXILIAR JURÍDICO	Lic. Evelia Díaz Franchini
	SECRETARIA TÉCNICA	Lic. Emma Elizabeth Mendoza López
	SECRETARIO TÉCNICO	Lic. Gerardo García Acosta
	SECRETARIO TÉCNICO	Lic. Gilberto Hernández Zamora
	AUXILIAR	Lic. Imelda Monserrat Morales Mendez
	AUXILIAR	Lic. Carlos Alberto De Avila Barrios
	AUXILIAR	Juan Sebastian López Torres
	AUXILIAR	Lic. Julio Alberto Anceno Rivas
	AUXILIAR	José Martín Silva Maldonado
	AUXILIAR	Ana Gabriela Escobedo Chavez
	AUXILIAR	María De Jesús Ortiz Robles
	AUXILIAR	Lic. Alejandro Nicolas Gonzalez De Luna
	SECRETARIA TÉCNICA	Lic. Laura Alejandra González De Luna
	SECRETARIA TÉCNICA	Lic. Marlen Del Rosario García Castillo
	SECRETARIA TÉCNICA	Lic. Norma Leticia Herrera Cenicerros
	SECRETARIA TÉCNICA	Lic. Sonia Elizabeth Gálvez Macías
	SECRETARIO TÉCNICO	Lic. Jeovani Emmanuel González Rodríguez
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUCOPO	Lic. Carlos González Espinoza	

UNIDAD DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y FINANZAS PÚBLICAS	AUXILIAR JURÍDICO	L.C. Rosa Lilia Camacho Agüero
	AUXILIAR JURÍDICO	C.P. Benjamín De Ávila Jiménez
	AUXILIAR JURÍDICO	Lic. Sara Armida Nava García

SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	SUBDIRECTOR	Lic. Gabriel Andrade Haro
--	-------------	---------------------------

UNIDAD DE ASUNTOS CONTENCIOSOS	JEFA DE UNIDAD	Dra. María Del Rosario García Botello
	AUXILIAR JURÍDICO	Lic. Antonio Rangel Calvillo
	AUXILIAR JURÍDICO	Lic. Lesly Edith Haro Gómez
	AUXILIAR JURÍDICO	Lic. Martha Sánchez Villegas
	AUXILIAR JURÍDICO	Lic. Alexia Yamari Sánchez Sandoval

UNIDAD DE PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	JEFE DE UNIDAD	Lic. Rafael Rodríguez De La Rosa
	OFICIAL NOTIFICADOR	Lic. José Luis González Pérez
	AUXILIAR JURIDICO	Lic. Teresa Esquivel Miranda
	AUXILIAR JURÍDICO	Lic. Cruz Guadalupe Gaucín Hernández

UNIDAD DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO	JEFE DE UNIDAD	Molina Durán María Patricia
	AUXILIAR	Martínez Carlos Alejandra
	AUXILIAR	De Lira Reyes Ma. Luisa

UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL	JEFE DE UNIDAD	Silva Parga Marlem
	AUXILIAR	Ortiz De La Cruz Alba María Guadalupe
	AUXILIAR	Torres Dávila Josefina
	AUXILIAR	Flores Rodríguez Angélica Sofía
	AUXILIAR	Carrera Pérez Gerardo
	AUXILIAR	Rodríguez Troncoso Susana
	AUXILIAR	Campos Villanueva Gladys Celene
	AUXILIAR	Jiménez Vázquez Mayra Leticia
	AUXILIAR	Herrera Bautista Nadia Guadalupe
	RESPONSABLE DE PRESERVACIÓN DIGITA	Vega Medina José David
	RESPONSABLE DE ARCHIVO HISTÓRICO	Gutiérrez Acevedo Héctor

Para el correcto desempeño de sus actividades la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos tiene las siguientes facultades:

I. FUNCIÓN TÉCNICA EN PROCESOS LEGISLATIVOS (Art. 263, RGPL):

1.- En sentido estricto (Formal y Materialmente Legislativos):

- a. Asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en la elaboración o revisión de iniciativas de ley, decreto o acuerdo;
- b. Colaborar con las comisiones legislativas y especiales en la formulación de dictámenes para su presentación al Pleno;
- c. Coordinar a través de la Unidad del Secretariado Técnico a los secretarios técnicos de comisiones;
- d. Acatar las instrucciones, por escrito, de los Presidentes de las Comisiones en cuanto al sentido y alcance de los dictámenes;
- e. Auxiliar técnicamente al Pleno, a la Mesa Directiva, en la fase de expedición de leyes, decretos, acuerdos, informes, opiniones o estudios legislativos que se le encomienden;

2.- Formalmente legislativos, pero materialmente administrativos:

- a. Revisión de cuentas públicas;
- b. Revisión de expedientes de solicitud para la contratación de empréstitos, y
- c. Revisión de expedientes de solicitud para la enajenación del patrimonio público.

3.- Formalmente legislativos pero materialmente jurisdiccionales:

- a. Juicios Políticos;
- b. Declaración de procedencia, y
- c. Fincamiento de Responsabilidades.

II. REPRESENTACIÓN Y ATENCIÓN EN ASUNTOS CONTENCIOSOS:

- a. Formular y contestar demandas en juicios tales como: Amparos, Controversias Constitucionales, Acciones de Inconstitucionalidad, Laborales y otros;
- b. Atender los asuntos legales en sus aspectos consultivos y contenciosos;
- c. Representar jurídicamente al Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales en los juicios y procedimientos contenciosos en los que éste sea parte;
- d. Proteger el interés jurídico de la Legislatura;
- e. Presentar denuncias o querellas ante el Ministerio Público, de los hechos que lo ameriten;
- f. Asesorar jurídicamente a los diputados, órganos y unidades administrativas de la Legislatura, y

- g. Revisar que todos los actos jurídicos suscritos cumplan con los requisitos y formalidades de ley.

III.- FUNCIÓN GENERAL DE ASESORÍA Y APOYO:

- a. Realizar análisis y formular opiniones sobre resoluciones que emita la Legislatura y que sean sometidas a su consideración por los órganos del mismo;
- b. Emitir opinión sobre las reformas y adiciones a la Ley, el Reglamento y los manuales de organización de la Legislatura, y
- c. Coordinarse con el Instituto de Investigaciones Legislativas, con la finalidad de fortalecer el trabajo de la Legislatura relacionado con la formulación de estudios e investigaciones en materia legislativa.

EJES TEMÁTICOS:

Las sociedades actuales, ávidas de cambios sustanciales, se caracterizan por contar con nuevos elementos que les permitan exigir mejores resultados. En este sentido, la sociedad zacatecana se ha caracterizado por buscar siempre mejores niveles de calidad de vida, ante lo cual las autoridades deben responder con resultados que acerquen a la población las oportunidades necesarias para su desarrollo y bienestar.

La Legislatura del Estado, asume este reto y, para ello sus autoridades han iniciado, la implementación de diversas acciones encaminadas a una modernización institucional, entendida como una cultura organizacional y de gestión, que pone énfasis en los procesos innovadores que permitan obtener resultados de impacto en la gestión parlamentaria.

Modernizar y mejorar el trabajo de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, significa fortalecer los mecanismos institucionales, armonizar el programa general con el Programa de la Dirección contemplando los tres ejes temáticos propuestos; esto permitirá lograr la Modernización Administrativa programada, y una real profesionalización del personal que la integra; para ello, se deberá examinar la rendición de cuentas, la fiscalización del gasto, la transparencia, el acceso a la información pública, con el objeto de lograr un verdadero progreso y fortalecimiento del trabajo institucional.

Para el cumplimiento de sus facultades y ejercicio de sus funciones se organiza y funciona con diversos Órganos Técnicos y Administrativos, pretendiéndose fortalecer el quehacer legislativo, a través de la elaboración del Programa Presupuestario Anual bajo los siguientes ejes temáticos:

1. Modernización Administrativa.
2. Profesionalización del Personal.
3. Optimización de Recursos.

MARCO PROPOSITIVO

OBJETIVO GENERAL

Conformar una Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, moderna eficiente y eficaz, con base al desarrollo profesional del personal, con una óptima administración de los recursos y un modelo de trabajo basado en resultados, que dé respuestas claras a los diputados, y a las exigencias del Poder Legislativo.

MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVO:

Modernizar el funcionamiento interno de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, para facilitar la interrelación entre los, diputados y demás unidades administrativas, que conforman este Poder Legislativo, mediante su reorganización, fortalecimiento de la planeación institucional, simplificación de procesos, sistematización y uso de las tecnologías y adecuada provisión de recursos para atender sus funciones.

ESTRATEGIAS:

1. La Dirección, debe garantizar el seguimiento eficiente de las acciones de coordinación y ejecución de las responsabilidades comunes, implementando mecanismos permanentes con las demás unidades administrativas que conforman el Poder Legislativo de la Entidad.
2. Coadyuvar en la definición de una Agenda Legislativa vinculada a la Demanda Social y al Desarrollo del Estado, proyectando y programando anualmente las necesidades de reformas, adecuaciones y de creación de nuevos ordenamientos, con base en las prioridades planteadas, el Programa Presupuestario Anual General de este Poder, y visualizando las innovaciones en materia de modernización administrativa.
3. Elevar los niveles de Profesionalización del personal mediante el diseño e implementación de programas modernos de desarrollo y actualización.
4. Coordinar la comunicación constante y fluida con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para atender las necesidades de información legislativa, y facilitar la producción y productividad legislativa.
5. Trabajar en el diseño e implementación del programa de modernización en tecnologías de información y comunicación, que coadyuven a modernizar y eficientar los archivos de esta Dirección.
6. Trabajar en el diseño y aplicación de un sistema de gestión de calidad y mejora de los procesos legislativos y administrativos, así como adecuar la infraestructura física de la Dirección, para mejorar su funcionalidad y operación hacia los usuarios externos e internos.
7. Elevar el impacto y la vinculación social del quehacer legislativo, alentando el interés ciudadano, mediante la implementación de programas de promoción y vinculación del quehacer institucional de la Legislatura en todo el Estado y dirigido a diferentes sectores de población en coordinación con la UCID.
8. Fortalecer los mecanismos de comunicación, a través de la producción de programas radiofónicos, televisivos y cápsulas informativas, para difundir entre los diferentes sectores de la población el trabajo legislativo, en coordinación con las Unidades Administrativas competentes.

9. Implementar un programa de software, que nos permita un eficiente control y seguimiento del registro de expedientes de la Dirección.
10. Contar con los recursos materiales necesarios para el cumplimiento óptimo de las atribuciones de la Dirección.
11. Ampliar los recursos humanos, a efecto de modernizar el Secretariado Técnico como instancia vinculante con las comisiones legislativas en materia de dictamen.

PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL

OBJETIVO

Regular el ingreso, la permanencia y el ascenso de los funcionarios públicos, pertenecientes a la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos sobre la base del mérito y de los resultados de su desempeño. Que los puestos sean ocupados por quienes acrediten las mejores aptitudes profesionales. De aquí su concepción democrática, opuesta a la discrecionalidad, la falta de transparencia.

Estrategias:

1. El reclutamiento de personal que integra la Dirección, se realizará evaluando el mérito, la preparación, la capacidad técnica, a través de concursos de oposición.
2. Instaurar programas de formación y capacitación, para todo el personal adscrito a la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, de tal suerte que de los resultados dependa las promociones y ascensos del personal, tomando en cuenta también la antigüedad y mérito.
3. Promover el conocimiento y respeto de los derechos y deberes entre los integrantes de la Dirección, fundados en la normatividad que rigen a cada sistema de profesionalización.
4. Instaurar programas de actualización permanentes para el personal de la Dirección y con ello lograr la eficiencia y dinamismo que el trabajo exige.
5. Establecer reglas claras de contratación, con requisitos meticulosos, que den como resultado la obtención de personal adecuado y con perfiles idóneos para la Dirección.
6. Las reglas que regirán los procesos de profesionalización del personal de la Dirección deben ser un sistema con reglas y procedimientos claros, libre de discrecionalidades.
7. Promover mecanismos de profesionalización eficientes del personal de la Dirección, para asegurar la disponibilidad de personal con las aptitudes y actitudes requeridas.

OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS

OBJETIVO

Mejorar el proceso de planeación, programación y presupuestación, con base a principios de transparencia, racionalidad, eficiencia y eficacia del ejercicio financiero de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.

Estrategias:

1. Establecer políticas administrativas internas en materia del gasto de la Dirección para el ejercicio óptimo del presupuesto asignado.

2. Rediseñar, modernizar y simplificar los procesos y sistemas internos buscando la eficiencia, la efectividad y la optimización de los recursos en materia de programación y presupuestación.
3. Integrar los sistemas de programación y presupuestación que permitan dar seguimiento a los recursos asignados a las diversas Subdirecciones y Unidades de la Dirección.
4. Evaluar de manera objetiva las funciones de la Dirección para mejorar la estructura del proceso de planeación, programación, aprobación y ejercicio presupuestario.
5. Buscar un equilibrio entre las necesidades presentes y futuras que permitan contar con los recursos necesarios para afrontar los compromisos de una forma óptima.

Partiendo de que el Programa Presupuestario Anual de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, es una herramienta de planeación, organización, y control de las funciones y gestiones que se desarrollarán en un periodo de tiempo, requiere de una consecuente evaluación y retroalimentación del ejercicio de los recursos humanos o financieros a través de políticas, planes y programas que pretenden alcanzar objetivos concretos y sujetos de ser medidos y comparados, tenemos como objetivo y metas, lo siguiente:

OBJETIVOS GENERAL:

Asesorar técnicamente al Pleno, a las Comisiones Legislativas, a la Comisión Permanente, a los Órganos de Gobierno, a los Grupos Parlamentarios y a los Diputados en particular, en materia de elaboración, revisión y expedición de iniciativas, dictámenes y expedición de leyes, decretos o acuerdos e informes, así como asistir a la Comisión que tiene la representación jurídica de la Legislatura en los asuntos jurisdiccionales en los que ésta intervenga y proporcionar la asesoría jurídica que la Legislatura le solicite, así como representarla en los asuntos contenciosos en los que ésta sea parte.

METAS

1. Proporcionar asesoría técnica de manera permanente a las comisiones legislativas en materia de iniciativas, dictámenes y expedición de leyes, decretos o acuerdos, así como asistir a la Comisión que tiene la representación jurídica de la Legislatura en los asuntos jurisdiccionales en los que ésta intervenga.
2. Brindar las mejores estrategias para que el desarrollo de los diferentes eventos impulsados por la Dirección se caractericen por el profesionalismo, innovación y creatividad.
3. Optimizar los recursos para el desarrollo de los diferentes programas, acciones y eventos que sean asignados la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.

En conclusión, el contar con un Programa Presupuestario Anual, para la Dirección, será de gran ayuda para poder lograr el objetivo de la competitividad, que implica una innovación no sólo organizativa, sino también de cambio en los valores y comportamientos que configuran una nueva cultura de trabajo donde se contemplan los tres ejes temáticos del citado programa.

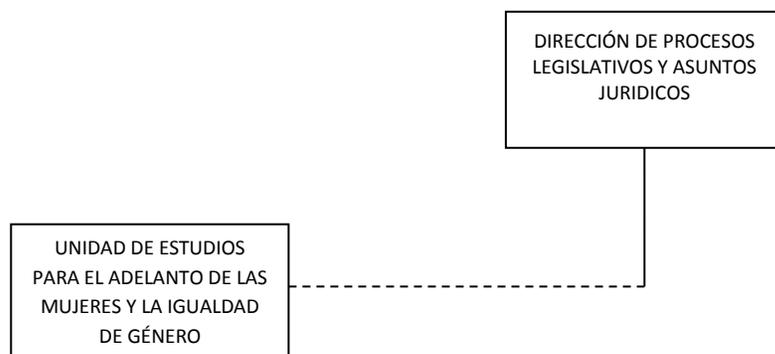
Estas tendencias de cambio han sido retomadas en el presente instrumento de planeación y presupuestación, con el objeto de obtener en los miembros de la Dirección una nueva forma de entender la relación con los ciudadanos, contar con una nueva cultura administrativa en la que se potencien los valores de la eficacia y de la eficiencia, la economía de los procedimientos, la implicación de los profesionales de la gestión pública, etcétera.

Con el presente Programa y una vez trazadas a grandes rasgos las líneas de cambio en el marco de las organizaciones, se logrará una Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos que funcione mejor, que cueste menos y que sea más responsable y receptiva a las demandas de la Legislatura.

El soporte financiero del presente Programa Presupuestario Anual de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, será proyectado en sus capítulos 1000, 2000, 3000, en su caso 5000, por la Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal de este Poder Legislativo

UNIDAD DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

ORGANIGRAMA ESPECÍFICO



UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO

MARCO DE REFERENCIA

Documentos, información, transparencia, rendición de cuentas y archivos son palabras cuyos significados están íntimamente ligados. Toda información que generan los sujetos obligados tienen su soporte en documentos; estos a su vez son fuente de información que mediante la transparencia facilitan la rendición de cuentas; y para todo ello, los archivos son la columna vertebral. José Ramón Cruz Mundet en "Principios, términos y conceptos fundamentales" nos explica que la definición de la palabra archivo ha evolucionado con el paso del tiempo así como de la archivística (disciplina encargada de estudiarla y definirla). Por ello, en la obra citada realiza un recorrido por las definiciones elaboradas por grandes teóricos en la materia y concluye definiendo esta institución como "un sistema corporativo de gestión que contribuye de manera efectiva, mediante una metodología propia, a la definición de los procesos de producción administrativa, garantizando la correcta creación de los documentos, su tratamiento, conservación, acceso y comunicación". La definición de Cruz Mundet aborda una nueva realidad de los archivos, entendidos como una instancia mediante la cual se organiza de manera sistemática la documentación desde de fase activa (archivo de trámite), semi activa (archivo de concentración) hasta su destino final (baja documental o transferencia al archivo histórico); todo lo anterior tomando como base el ciclo vital de documento.

⁵En el caso del Poder Legislativo existió, durante un largo periodo de tiempo un abandono del archivo. No existía, de manera formal, el archivo; lo que existía era la Biblioteca “Ing. Julián Adame Alatorre” la cual fungía, de manera indistinta como archivo histórico y biblioteca. Fue, durante la LXI Legislatura cuando la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (Presidida por el Dip. Cuauhtémoc Calderón) aprueba el proyecto “Rescate y organización del Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas”. Este proyecto permitió conocer y salvaguardar parte del acervo documental de nuestra institución así como sentar las bases para el correcto manejo de la documentación histórica.

Durante la LXII Legislatura, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política así como la Comisión Especial para conmemorar el centenario de la Constitución Política de 1917 (Presididas por la Dip. Geovana Bañuelos de la Torre y acompañada de los Diputados Le Roy Barragán Ocampo y Luis Medina Lizalde) se dieron a la tarea de conocer la situación del archivo de nuestra institución; de ahí nació la intención de reorganizar esta área así como brindarle un espacio digno a fin de garantizar la seguridad de la documentación. La reorganización institucional dio como resultado la creación del Archivo General del Poder Legislativo como un área encargada de la implementación del Sistema Institucional de Archivos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; la cual funcionaría operativamente por medio de los archivos de trámite, concentración e histórico; de igual manera se destinó un recurso para nutrir el acervo de la Biblioteca “Ing. Julián Adame Alatorre” y se creó la Hemeroteca “Centenario de la Constitución de 1917” como un mecanismo para brindar un manejo adecuado a este acervo.

De igual manera y con el objetivo de brindar un servicio innovador y tecnológico se creó el área de Preservación Digital, para ello, los legisladores de la LXII Legislatura destinaron el recurso antes designado al seguro de gastos médicos mayores de los diputados, para la compra de un escáner de alta tecnología para digitalizar los documentos históricos y así poder difundir la historia legislativa de Zacatecas.

La experiencia del rescate y organización del Archivo del Congreso permitió que los legisladores aprobarán la Ley General de Archivos para el Estado de Zacatecas la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 25 de agosto de 2018. Esta norma que, sin duda fue de un gran avance en el tema de

⁵“Para sir Hilary Jenkinson (1947) los archivos “son documentos acumulados por un proceso natural en el curso de la tramitación de 1 los asuntos de cualquier tipo, público o privado, en cualquier fecha, y conservados después para su consulta, bajo la custodia de las personas responsables de los asuntos en cuestión o por sus sucesores”. Para Theodor Roosevelt Schellenberg (1956): “Son aquellos documentos de cualquiera institución pública o privada que hayan sido considerados ameritar para su preservación permanente con fines de investigación o para referencia y que han sido depositados o escogidos para guardarse en una institución archivística”. Para Elio Lodolini (1970) son “el conjunto de documentos que se forman en el ámbito de una persona física o jurídica (o un conjunto de oficinas o de órganos de esta última) -o aun, añadamos, de una asociación de hecho- en el curso del desarrollo de su actividad y, por tanto, ligados por un vínculo necesario; los cuales, una vez perdido el interés para el desarrollo de la actividad misma, han sido seleccionados para la conservación permanente como bienes culturales”. El diccionario de terminología archivística del Consejo Internacional de Archivos, lo define con tres acepciones: “(1)Conjunto de documentos sean cuales sean su fecha, su forma y su soporte material, producidos o recibidos por toda persona física o moral, y por todo servicio u organismo público o privado, en el ejercicio de su actividad, y son, ya conservados por sus creadores o por sus sucesores para sus propias necesidades, ya trasmitidos a la institución de archivos competente en razón de su valor archivístico. (2) Institución responsable de la acogida, tratamiento, inventariado, conservación y servicio de los documentos. (3) Edificio o parte de edificio donde los documentos son conservados y servidos”. Por fin, para Antonia Heredia, “archivo es uno o más conjuntos de documentos, sea cual sea su fecha, su forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o institución pública o privada en el transcurso de su gestión, conservados, respetando aquel orden, para servir como testimonio e información para la persona o institución que lo produce, para los ciudadanos o para servir de fuentes de historia” en Cruz Mundet, José Ramón: “Principios, términos y conceptos fundamentales” en Cruz Mundet, José Ramón:Administración de documentos y archivos. Textos Fundamentales, Coordinación de Asociaciones de Archiveros y Gestores de Documentos, Guillomía Comunicación Gráfica C.B. Madrid, 2011.

archivos, necesitaba una serie de adecuaciones las cuales se realizaron mediante una iniciativa presentada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la LXII Legislatura; dicho documento fue discutido, aprobado y posteriormente publicado en el Periódico Oficial el 4 de septiembre del 2018. Esta normatividad en primer lugar; colocó a nuestra entidad como la primera en homologar su legislación en materia de archivos y, al mismo tiempo, sentó las bases para la creación del Archivo General del Estado de Zacatecas, el Consejo Estatal de Archivos así como la obligación para los sujetos obligados de implementar el Sistema Institucional de Archivos.

Sin embargo, aún era necesario, fortalecer más esta normatividad. Existieron temas que era necesario robustecer para garantizar la seguridad plena del patrimonio documental de nuestra entidad así como crear un diseño institucional que permita una correcta coordinación. Fue así como el 18 de marzo de 2021 se dio lectura a la iniciativa de Ley de Archivos para el Estado de Zacatecas y sus Municipios presentada por el C.P. Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado de Zacatecas. La cual después de ser estudiada, discutida y aprobada se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el sábado 3 de julio del 2021.

En el caso del Archivo del Congreso fue mediante el decreto #448 de la LXII Legislatura cuando se crea el Archivo General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, como un área de apoyo de Secretaría General, separándolo del Instituto de Investigaciones Legislativas. De igual manera y con el objetivo de fortalecer los trabajos en materia de archivos, mediante el Acuerdo 165, publicado en el Periódico Oficial el 11 de agosto de 2018, se creó el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas. Sin embargo, pese a esta nueva normatividad no se ha podido implementar el Sistema Institucional de Archivos. De igual forma, en un acto de reconocimiento a la historia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, de sus integrantes y de los actos que han sentado las bases del régimen jurídico de la entidad; la LXII Legislatura del Estado aprobó el acuerdo 203, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el sábado 11 de agosto de 2018, mediante el cual “Se declara Patrimonio Cultural, Tangible e Intangible, del estado de Zacatecas al Acervo Documental del Archivo General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas”, con ello se garantiza la protección del nuestro patrimonio documental.

Entre los temas pendientes está la creación del Grupo Interdisciplinario quien validará los instrumentos de control archivísticos los cuales nos permitirán lograr la implementación del Sistema Institucional de Archivos. También esto nos permitirá dar cumplimiento al Convenio de Donación firmado entre el H. Congreso de Zacatecas con el de Guanajuato el 20 de noviembre de 2019, mediante el cual se nos donó un Gestor Documental, el cual nos permitirá automatizar los procesos administrativos/documentales de nuestra institución.

Otro de los temas pendientes es el espacio. Actualmente el acervo documental del Congreso del Estado de Zacatecas se encuentra dividido en dos partes; en una bodega donde se conserva cerca del 70% del Archivo Histórico y en un edificio rentado destinado para el archivo histórico, archivo de concentración así como para la Biblioteca y área de consulta.

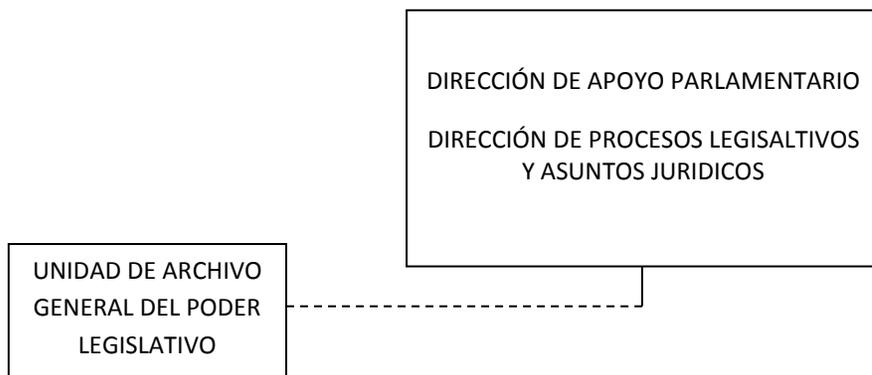
El edificio rentado, al no ser propiedad de la legislatura, no permite hacer las adecuaciones correctas ni comprar un mobiliario más idóneo a fin de mejorar las medidas de seguridad con lo cual se podría garantizar mayor seguridad así como el correcto resguardo de la documentación; las acciones que se han realizado para la conservación y protección de la documentación son momentáneas pues no se pueden ni deben hacer grandes inversiones en infraestructura si el edificio no es propiedad del Congreso.

Sin embargo, los trabajos de clasificación, organización y resguardo de Archivo Histórico se han realizado de manera permanente desde 2016 y permiten la seguridad y protección de la documentación de archivo histórico. Desgraciadamente, en la actualidad el espacio destinado para el Archivo ya es insuficiente, lo anterior debido a la producción que generan continuamente las áreas administrativas. Al momento ya no se cuenta con espacio para poder resguardar la documentación que genere la LXIV Legislatura, por lo cual es fundamental tomar medidas permitieres a fin de continuar garantizando la seguridad del patrimonio documental de nuestra institución.

Además es necesario actualizar nuestra legislación en materia de archivos, derivado de la Publicación de la Ley de Archivos para el Estado de Zacatecas y sus Municipios de 3 de julio de 2021. Lo cual implicará reorganizar nuestra área de archivos y robustecer el tema en nuestra legislación.

El trabajo realizado en materia de archivos por nuestra institución ha sido reconocido a nivel nacional por ello, el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, a fue designado para ser sede del III Encuentro Nacional de Archivos Legislativos. Fue, durante la clausura del Segundo Foro Nacional de Archivos Legislativos que se le hizo entrega al Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política del Estado de Zacatecas, Dip. Jesús Padilla Estrada, así como al Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, Dip. Héctor Adrián Menchaca Medrano, del documento que contiene el Acuerdo mediante el cual el Consejo Nacional de Archivos (CONARCH) aprobó que el “III Foro Nacional de Archivos Legislativos” se realizará en el Congreso del Estado de Zacatecas. Sin embargo, debido a la pandemia del Covid-19 esta actividad tuvo que ser pospuesta.

ORGANIGRAMA ESPECÍFICO



JUSTIFICACIÓN

El Archivo General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas cuenta con grandes y significativos avances. Sin embargo es fundamental continuar con los trabajos que permitan consolidar esta área así como las acciones para lograr la implementación del Sistema Institucional de Archivos. Existen temas que es importante abordar: la implementación del Sistema Institucional de Archivos, el funcionamiento del Sistema Automatizado de Gestión Documental, la homologación de nuestra legislación con la Ley de Archivos del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el robustecimiento de la Unidad de Archivo General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, la organización del III Encuentro Nacional de Archivos Legislativos y

buscar un espacio que permita tener las condiciones idóneas para el resguardo y conservación de nuestro archivo.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS

Los sistemas de gestión documental tienen por objeto organizar, conservar y transparentar los documentos que generan las instituciones en cumplimiento a sus obligaciones y facultades. Una de las ventajas de implementar los sistemas institucionales de archivos es que permite homologar los criterios de organización y clasificación de las diferentes áreas administrativas, además que permite respetar el ciclo vital del documento.

El Sistema Institucional de Archivos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas fue diseñado por la Unidad de Archivo General del Poder Legislativo tomando como base el ciclo vital de la documentación que produce la legislatura local además de las teorías de sistemas y la legislación (estatal, nacional e internacional) que existe en la materia. Además, como debe ser, se realizó una serie de reuniones con las diferentes áreas administrativas de la legislatura para conocer cómo se organiza la documentación que se produce.

El avance que se ha realizado en materia de archivos en los últimos dos años es muy significativo; la importancia de trabajar en la implementación del sistema de gestión documental radica en que es el único mecanismo que permitirá garantizar la seguridad, transparencia y permanencia del patrimonio documental de nuestra institución. Entre las ventajas que encontramos en este sistema podemos citar las siguientes:

- Propicia el comportamiento homogéneo e integrado de los archivos del Congreso del estado de Zacatecas.
- Permite conocer y dar seguimiento a las acciones que se emprendan en el interior de la legislatura así como evaluar sus resultados y metas de cada unidad administrativa.
- Propicia la constante interacción de los archivos de trámite, concentración e históricos; desarrollando al mismo tiempo un sentido de permanencia para el conjunto documental de la Legislatura.
- Permite la vinculación institucional, especialmente con las instancias administrativas y técnicas que favorecen el desarrollo de los archivos.
- Fortalece el sistema de rendición de cuentas, transparencia y protección de datos personales pues garantiza el correcto manejo de la documentación que genera nuestra institución.
- Garantiza la protección y seguridad del patrimonio documental.
- Permite fortalecer la difusión de nuestra documentación con valores históricos, jurídicos, culturales y sociales así como de la historia de la institución y de la entidad.

Actualmente contamos con los instrumentos de control archivístico que describen la composición de la estructura organizacional del Congreso de Zacatecas, los datos de su funcionamiento así como los datos organizacionales y archivísticos. Sin embargo es necesario la creación del grupo interdisciplinario para validar estas herramientas. Ello también permitirá que demos cumplimiento al Convenio de Donación del gestor documental que nuestra institución firmó con el H. Congreso de Guanajuato. Además estas prácticas permitan que nuestra administración sea más eficiente, moderna y propicia el ahorro de papel.

HOMOLOGACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS CON LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS

El sábado 3 de julio del 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno la Ley de Archivos para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; legislación que busca robustecer la obligatoriedad del tema de archivos. De ahí la importancia de homologar nuestra legislación a fin de cumplir con esta norma. De igual forma es importante que el área de Archivo General del Poder Legislativo cuente con el andamiaje legal que le permita operar institucionalmente de una manera correcta. Esto facilitará los trabajos y las tareas que permitan la correcta operatividad del Sistema de Archivos.

III ENCUENTRO NACIONAL DE ARCHIVOS LEGISLATIVOS

El Encuentro Nacional de Archivos Legislativos es un espacio que permite fortalecer los trabajos para reguardar y acrecentar la Memoria Histórica de los Congresos Locales así como dar impulso a las acciones que permitan la implementación de los sistemas institucionales de archivos. De ahí la importancia de dar continuidad a esta oportunidad que el Consejo Nacional de Archivos, encabezado por el Archivo General de la Nación, se brindó al Congreso de Zacatecas para continuar con estos trabajos. Este evento, si lugar a dudas permitirá colocando a nuestra entidad como un referente en archivística a nivel nacional.

Las fechas tentativas que se están manejando oscilan entre la primera quincena del mes de octubre del 2022. Se propone que este Foro tenga como temas centrales el rescate del Patrimonio Documental de los Poderes Legislativos así como el acercamiento a las tecnologías de manera que podamos aportar en temas de Preservación Digital. Por ello, y dadas las políticas federales en materia de archivos, se propone invitar al evento a la Dra. Beatriz Gutierrez Muller, Presidenta de la Coordinación Nacional de Memoria Histórica y Cultural de México, a fin de crear y fortalecer los vínculos entre los congresos locales y la memoria histórica del país; en ese sentido, el Congreso del Estado de Zacatecas fungiría como el espacio que permitió la incorporación y unidad de nuestra historia legislativa con la memoria histórica nacional.

Además, en el Programa de Trabajo está contemplada la firma del acta constitutiva de la Asociación de Archivos Legislativos, asociación civil que se pretende crear para fortalecer los trabajos que se estarán realizando en esta materia en los Congresos Locales. De igual forma se tiene proyectado presentar una propuesta para, de ser posible, firmar un Convenio de colaboración con el Archivo General de la Nación y la Coordinación Nacional de Memoria Histórica. Estas acciones permitirán que el III Foro Nacional de Archivos Legislativos sienta las bases del desarrollo archivístico para las legislaturas locales.

ESPACIO PARA LA EL ARCHIVO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Una de las prioridades para la correcta conservación de los archivos es contar con espacios idóneos para ello. Por eso resulta indispensable tener con un edificio propio a fin de lograr conjuntar los dos acervos que actualmente tenemos separados y poder garantizar la seguridad del patrimonio documental de nuestra institución. En la actualidad, la mitad del archivo se encuentra en una bodega ubicada en el sótano del Congreso, esa área no apta ni segura para el resguardo de la documentación que forma parte del Patrimonio Documental e Histórico del Poder Legislativo. El techo está saturado con tuberías las cuales están propensas a una fuga, lo que causaría un daño irreparable, sobre todo en los documentos del siglo XIX.

Las tuberías que abastecen de agua el Edificio del Poder Legislativo de Zacatecas están a la par de las cajas que resguardan la documentación histórica de esta Institución. Al igual que las tuberías, las colecciones de

luz se encuentran en malas condiciones (las conexiones de cableado están por afuera del techo). Además debido a las condiciones de almacenamiento, las cajas se encuentran muy cerca de estas conexiones de luz, factor que incrementa las posibilidades de incendio, lo cual ocasionaría daños materiales al edificio y la destrucción del patrimonio documental del Congreso.

Otro de los inconvenientes del Edificio que resguarda el acervo documental del siglo XIX y XX del Poder Legislativo es la humedad. En este espacio existe una toma de agua que ocasiona daños a los documentos. Esta área es inapropiada y pone en riesgo la seguridad de los documentos que integran el acervo documental del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Contar con un espacio propio garantiza la seguridad de nuestro patrimonio documental así como evitará que nuestra institución sea acreedora a sanciones por poner en peligro la documentación histórica del Congreso y de Zacatecas. Además permitirá que se pueda continuar con los trabajos de rescate así como realizar las acciones para hacer más eficiente las tareas administrativas.

OBJETIVOS

Como objetivos se plantea continuar con los ejes temáticos que han definido el trabajo de la Unidad de Archivo General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es decir: Sistema Institucional de Archivos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, Desarrollo Archivístico, Preservación Digital así como Investigación Histórica y Difusión de los acervos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Objetivos

- Plantear con conjuntos de reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo así como a su Reglamento para fortalecer las acciones para la implementación del Sistema Institucional de Archivos acorde con la Ley de Archivos para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.
- Elaborar un nuevo Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas acorde con la Ley de Archivos para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.
- Actualización de las herramientas de control archivístico (Cuadro General de Clasificación Archivística, Cuadro de Disposición Documental e Inventarios)
- Nombramiento y capacitación para los sujetos encargados de los archivos de trámite de cada unidad administrativa.
- Elaboración de los manuales para la organización de documentos de las diferentes áreas administrativas.

DESARROLLO ARCHIVÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO

Objetivos

- Continuar con la elaboración de los inventarios del archivo histórico.
- Continuar con el rescate y clasificación de los documentos de archivo histórico.
- Continuar con el resguardo de los documentos del archivo histórico.
- Celebrar convenio de colaboración con el Instituto de Investigación Jurídicas de la UNAM a fin de lograr la donación de bibliografía especializada para la Biblioteca "Ing. Julián Adame Alatorre".

- Iniciar con los trabajos para la automatización de la Biblioteca “Ing. Julián Adame Alatorre”.

PRESERVACIÓN DIGITAL

Objetivos

- Implementar una política de preservación digital para el Congreso de Zacatecas.
- Implementación de los sistemas automatizados de gestión documental para archivo histórico, archivo de concentración, biblioteca y hemeroteca.
- Continuar con la digitalización, con base en políticas, estrategias y estándares de preservación de documentos de archivo a fin de garantizar la exactitud y autenticidad de los documentos.
- Iniciar con la difusión de los documentos históricos que ya fueron digitalizados mediante la página que elaborará la UCID.
- Favorecer la utilización de tecnologías de la información para mejorar la administración de los archivos en el Congreso del Estado.

INVESTIGACIÓN HISTÓRICA Y DIFUSIÓN DE LOS ACERVOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Objetivos

- Revista virtual bi mensual “Gaceta Parlamentaria”. Publicación digital que ofrecerá información histórica sobre acontecimientos importantes de la Legislatura.
- Publicación de la investigación Breve historia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas. De publicarse, sería el primer libro que aborde el desarrollo y conformación del Poder Legislativo de Zacatecas desde su conformación en 1822.
- Fomentar en redes sociales los trabajos de desarrollo archivístico, las actividades culturales y conmemorativas así como los trabajos de difusión e investigación histórica.
- Contribuir a la creación de una cultura y conciencia de los valores archivísticos mediante actividades culturales y conmemorativas.
- Conservación y difusión de los contenidos de los documentos por medio de la Digitalización y promoción de documentos históricos de relevancia histórica.
- Actividades que fomenten el uso y difusión de los Archivos Histórico del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas favoreciendo la investigación y resguardo de la memoria institucional de la entidad.
- Elaborar la Crónica Legislativa del pasado. Programa que consistirá en elaborar la crónica de legislaturas anteriores, es decir, de 1866 a 2018 (desde la primera legislatura hasta la LXII legislatura de la entidad).
- Crear el programa de difusión “Conoce la historia de tu Congreso”. Dirigido a estudiantes de primaria y secundaria. Mediante el cual se ofrecerán recorridos.
- Creación del programa “Lectura en tu Congreso”; el cual tendrá por objetivo fomentar la lectura y escritura desde la Biblioteca “Ing. Julián Adame Alatorre”.
- III Encuentro Nacional de Archivos Legislativos.

C. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INTRODUCCIÓN

El Poder Legislativo del Estado de Zacatecas se deposita en la asamblea denominada “Legislatura del Estado” (en adelante Legislatura), integrada por representantes del pueblo denominados Diputados. Son sus facultades y obligaciones el expedir leyes, decretos y acuerdos, promover y aprobar reformas a la Constitución Federal, Estatal y leyes emanadas de las mismas. Cuenta con atribuciones en relación al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, respecto a sus asuntos internos, la ciudadanía, los municipios, en materia jurisdiccional.

Así mismo ejerce las funciones técnicas de fiscalización a través de la Auditoría Superior del Estado, la cual cuenta con autonomía técnica, de gestión y presupuestaria.

El presente documento se enfoca en la administración interna de la Legislatura para la elaboración del Programa Presupuestario Anual; ahondando en las actividades desarrolladas por la Dirección de Administración y Finanzas para la elaboración del anteproyecto, en atención al Artículo 211 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas:

Artículo 211. “La Dirección de Administración y Finanzas, elaborará el anteproyecto del programa presupuestario y del presupuesto de egresos...”

El cual enlazado al proyecto de egresos de la Legislatura y al contar con una metodología de evaluación, se traduce en el Programa Presupuestario Anual.

La Dirección se integra por las siguientes subdirecciones:

- 1. Subdirección de Recursos Humanos.** Promueve el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos para fomentar el adecuado funcionamiento institucional.
- 2. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.** Aplica los recursos materiales, la prestación de servicios generales y es canal de comunicación para la contratación de obras requeridas para el óptimo desarrollo de las actividades.
- 3. Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal.** Destina los recursos financieros, mediante la aplicación, control y seguimiento del presupuesto.

Para su desarrollo se presenta la estructura legislativa y orgánica con figuras a manera de facilitar su interpretación, seguido del Organigrama y enunciando las áreas integrantes de la estructura orgánica ya que es el punto de partida para el presente trabajo.

Se hace un listado del marco jurídico a manera de referencia partiendo de lo general a lo particular, seguido de un diagnóstico partiendo del Poder Legislativo como parte del Poder Público y en apego al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, siguiendo con la Legislatura como asamblea en la que se depositan sus atribuciones en materia parlamentaria; se presenta la matriz de indicadores de resultados ligada al presupuesto estimado en anteproyecto.

11.2. Estructura Legislativa

El Pleno de la Cámara de Diputados locales se conforma por ciudadanos representantes de fracciones parlamentarias acorde al partido político al que se encuentran afiliados en su caso, siendo el máximo órgano de decisión en tareas legislativas. Para que el Pleno pueda sesionar se debe contar con la concurrencia de más de la mitad del número total de integrantes.

A su vez, se divide en tantas comisiones como requieran las funciones legislativas, dividiéndose en:

- I. De gobierno;
- II. De administración;
- III. Legislativas; y
- IV. Especiales.

Los órganos de gobierno se dividen en: Mesa Directiva, Junta de Coordinación Política y órgano de administración y Finanzas, y en periodos de receso la Comisión Permanente. En la Figura 1 se muestra la Estructura Legislativa sin hacer separación por periodo de receso o regular.

11.3. Estructura orgánica

Los órganos de gobierno delegan la ejecución de las funciones que permitan el desarrollo de las tareas legislativas, administrativas y financieras; cuyo objetivo es coordinar las actividades y servicios administrativos, técnicos y legislativos.

El presente documento se enfoca en la administración interna de la Legislatura para la elaboración del Programa Presupuestario Anual; ahondando en las actividades desarrolladas por la Dirección de Administración y Finanzas (en adelante Dirección) para la elaboración del anteproyecto, en atención al Artículo 211 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, como sigue:

“La Dirección de Administración y Finanzas, elaborará el anteproyecto del programa presupuestario y del presupuesto de egresos...”, el cual enlazado al proyecto de egresos de la Legislatura y al contar con un metodología de evaluación, se traduce en el Programa Presupuestario Anual.

La Dirección se integra por las siguientes unidades administrativas:

- I. **Unidad de Control y Gastos y Obligaciones Fiscales.**
- II. **Unidad Centralizada de Información Digitalizada**
- III. **Subdirección de Recursos Financieros.**
 - a) Unidad de Contabilidad y Control Presupuestal
 - b) Unidad de Archivo y Digitalización
 - c) Unidad de Evaluación Interna, y
 - d) Unidad de Tesorería
- IV. **Subdirección de Recursos Humanos.**
 - a) Unidad de Relaciones Internas y Capacitación;
 - b) Unidad Médica, y
 - c) Unidad Administración de Salarios.

V. **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.**

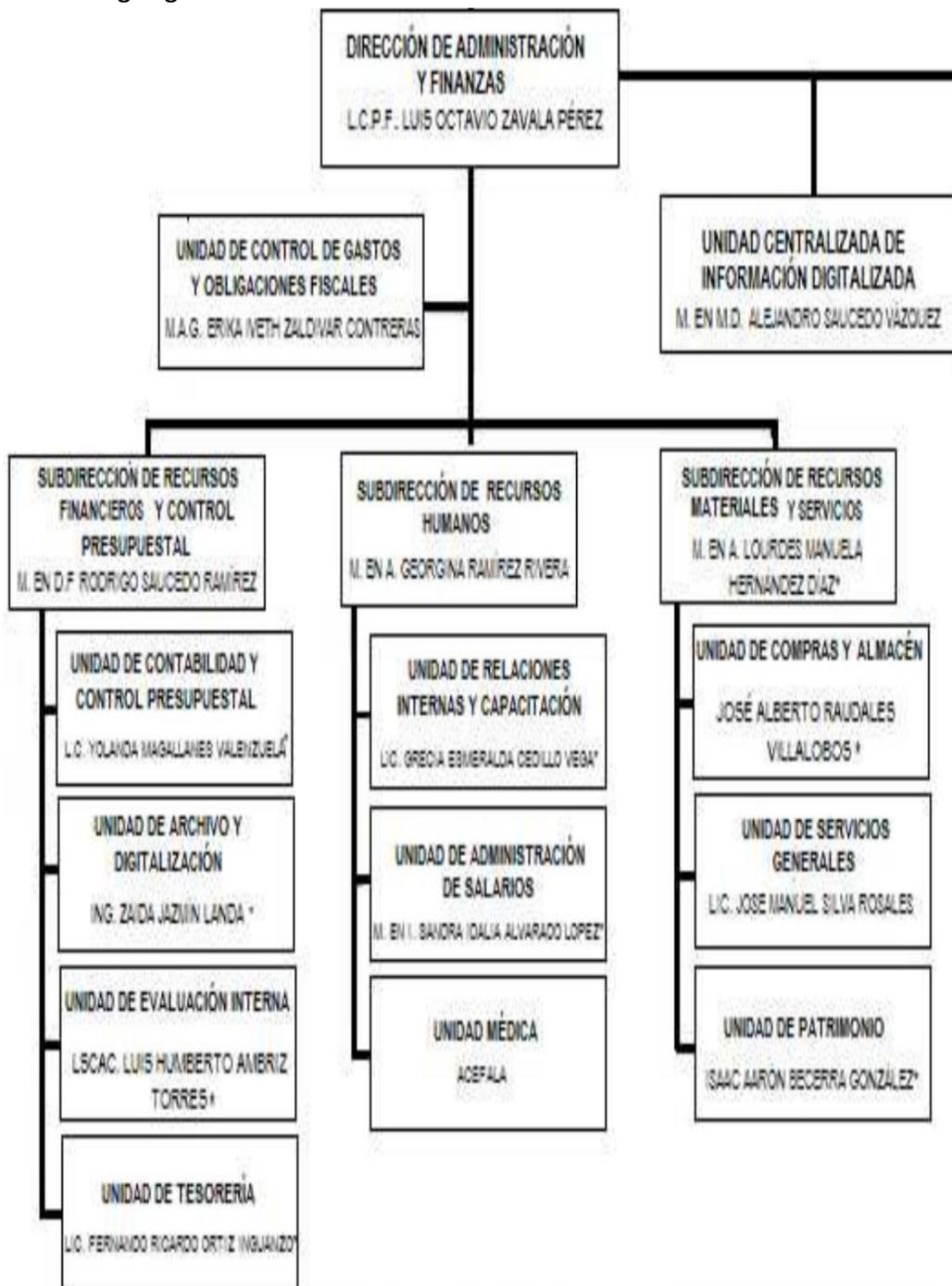
- a) Unidad de Compras y Almacén;
- b) Unidad de Servicios Generales, y
- c) Unidad de Patrimonio

La Dirección a través de las Subdirecciones realiza tanto procesos relacionados con áreas afines, como aquellos que involucran a terceros que no pertenecen a la Legislatura.

De tal manera que la presente propuesta ha sido desarrollada en conjunto por las Subdirecciones y Unidades integrantes, tomando como referencia los programas y proyectos a desarrollar para el cumplimiento de objetivos, así como las actividades realizadas de manera ordinaria en el cumplimiento de las funciones propias que coadyuvan al ejercicio habitual de los recursos de la Legislatura.

Cabe señalar que las actividades planteadas se realizan conforme a lineamientos establecidos en el Manual de Procedimientos de la Dirección.

11.4. Organigrama



FUNCIONES GENERALES

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1. Remitir a la consideración de la Comisión de Planeación el proyecto de ingresos y egresos de la Legislatura;
2. Elaborar el programa presupuestario anual de la Legislatura;
3. Llevar el registro contable del ejercicio del presupuesto;
4. Acatar los lineamientos relativos al ejercicio, administración y control de los recursos humanos, financieros y materiales emitidos por la Comisión de Planeación y la Comisión de Régimen Interno;
5. Realizar la apertura y el manejo de las cuentas bancarias a nombre de la Legislatura, conjuntamente con el o la Presidenta de la Comisión y Comisión de Régimen Interno;
6. Coordinarse, en el ámbito de su competencia, con la Auditoría Superior del Estado en la elaboración de su anteproyecto de presupuesto de egresos;
7. Elaborar, autorizar y remitir los informes señalados en la fracción III del artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas;
8. Administrar y conducir, en acuerdo con el Comisión de Planeación, las relaciones laborales con los servidores públicos de la Legislatura, así como lo relativo al servicio social;
9. Auxiliar a la Comisión Instaladora en el desarrollo del proceso de entrega- recepción en los términos de la Ley de Entrega-Recepción del Estado;
10. Tramitar lo referente al reclutamiento, selección, contratación, nombramiento, integración, desarrollo, evaluación, promoción, remoción, licencias y permisos de los servidores públicos de la Legislatura, así como realizar los movimientos de personal necesarios, previa evaluación y en cumplimiento a las fracciones XI Y XV de este artículo;
11. Vigilar el cumplimiento de las Condiciones Generales de Servicio y, en lo que corresponda, mantener actualizado el escalafón;
12. Proponer a la Comisión de Planeación los programas de capacitación, motivación, desarrollo y evaluación de los servidores públicos de la Legislatura, así como intervenir, en el ámbito de su competencia, en la implementación del Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria;
13. Elaborar la nómina del pago de dietas y remuneraciones de los diputados y diputadas, en las cuales, de acuerdo con el artículo 65, fracción IV, segundo párrafo de la Constitución, no podrán presupuestarse recursos para ayudas sociales, así como realizar los descuentos y retenciones correspondientes;
14. Formular la nómina para el pago de los salarios a los servidores públicos; honorarios asimilables a salarios, honorarios y apoyos al personal de servicio social o meritorio, así como realizar los descuentos y retenciones correspondientes;
15. Autorizar, previa anuencia de los Presidentes de las Comisiones de Régimen Interno y de Planeación, los movimientos de personal, las recategorizaciones, el pago extra y demás prestaciones de los trabajadores de la Legislatura;
16. Mantener actualizada la plantilla de personal;
17. Proponer a la Comisión de Planeación, el procedimiento para el otorgamiento de estímulos, previo a los resultados de evaluación y, en su caso, la imposición de sanciones administrativas a que se hagan acreedores los servidores públicos de la Legislatura, con independencia de las que deriven de un procedimiento de responsabilidad administrativa;
18. Proponer, para su autorización a la Comisión de Planeación, la compra de bienes y obtención de servicios necesarios, de conformidad con la legislación aplicable en la materia;

19. Vigilar el estricto cumplimiento de las normas del sistema de adquisiciones de los bienes y servicios, de acuerdo con las disposiciones correspondientes;
20. Atender, en acuerdo con el o la Presidenta Comisión de Planeación, la administración de los servicios de intendencia, seguridad y protección civil de la Legislatura;
21. Vigilar y controlar el uso y mantenimiento de los vehículos de la Legislatura y, en su caso, autorizar la reparación de los mismos, así como promover su desincorporación y enajenación;
22. Administrar, con autorización el o la Presidenta Comisión de Planeación, los servicios de conservación y mantenimiento de bienes, así como el control de los arrendamientos de los bienes de la Legislatura;
23. Apoyar en la organización de los foros, congresos, seminarios o cualquier otro evento análogo, realizado por los órganos de gobierno, las comisiones legislativas y especiales, o las unidades administrativas de la Legislatura;
24. Coadyuvar en la elaboración y actualización de los manuales de la Legislatura;
25. Administrar, controlar y vigilar las existencias de almacén, aprovechando racionalmente los recursos materiales disponibles;
26. Conducir las relaciones de la Legislatura con la Sección del Poder Legislativo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios y Organismos Paraestatales, con base en los lineamientos e instrucciones que emita la Comisión de Régimen Interno;
27. Ejecutar un programa interno de auditorías a todas las áreas administrativas;
28. Participar en el ámbito de su competencia en el Parlamento Abierto;
29. Coadyuvar con las Comisiones de Régimen Interno y de Planeación, en el cumplimiento de las obligaciones que las diputadas, diputados y personal de la Legislatura tengan de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios y otras disposiciones aplicables;
30. Verificar el registro contable del ejercicio y comprobación del gasto en los términos de la legislación en materia de contabilidad gubernamental, disciplina financiera y responsabilidad hacendaria, en estricto apego a los Lineamientos relativos al ejercicio, comprobación y justificación de los recursos aprobados en el presupuesto de egresos del Poder Legislativo, y
31. Mantener actualizado el inventario de bienes inmuebles, muebles y equipo, así como vigilar el adecuado y oportuno mantenimiento de los mismos y autorizar las altas y bajas correspondientes;
32. Coadyuvar con las Comisiones de Régimen Interno y de Planeación, en el cumplimiento de las obligaciones que las diputadas, diputados y personal de la Legislatura tengan de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus municipios y otras disposiciones aplicables, y
33. Las demás que le encomienden las Comisiones de Régimen Interno y de Planeación, según corresponda.

PLANTILLA DE PERSONAL

DIRECCIÓN	DIRECTOR	Mespp Luis Octavio Zavala Perez
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L.S.C.A.C. Héctor Manuel Ambriz Torres
		C. Martha Carrillo Del Muro

UNIDAD CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DIGITALIZADA

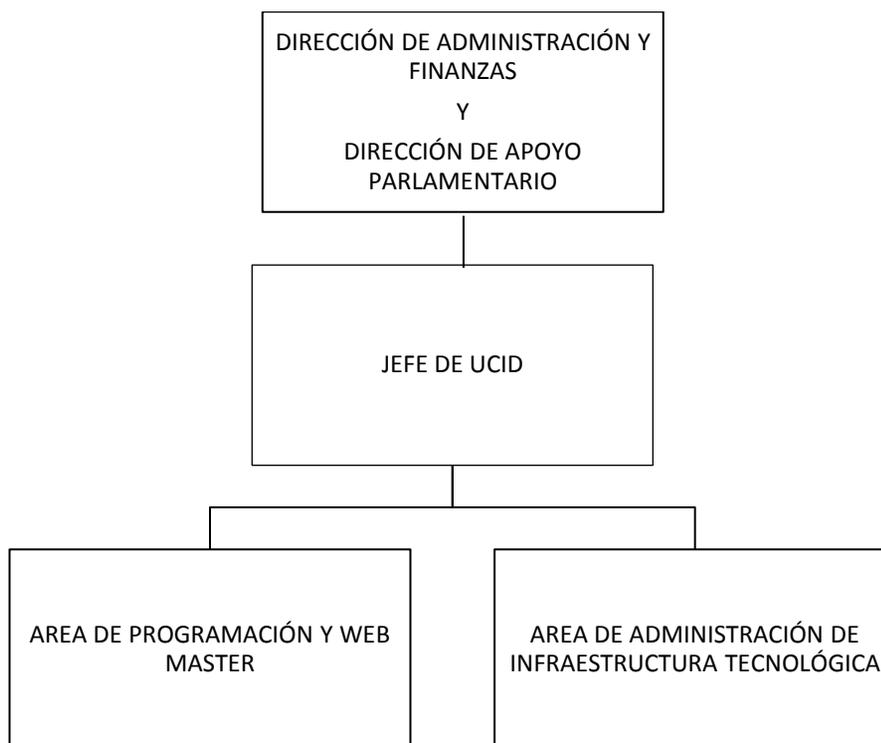
CONFORMACIÓN DE UNIDAD CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DIGITALIZADA

UNIDAD CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DIGITALIZADA	JEFE DE UNIDAD	Alejandro Saucedo Vázquez
	ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	Edgar Casanova Luna
	PROGRAMACIÓN Y WEB MÁSTER	Gandhi Bazán Estrada
	SOPORTE Y CAPACITACIÓN	Yesenia Luna Serrano
	MANTENIMIENTO DISEÑO E IMPRESIÓN	Higinio Estrella Venegas (Sutsemop)
	AUXILIAR	Luis Jaquez Sánchez
	AUXILIAR PROGRAMACIÓN Y WEB MASTER	Miguel Martínez Cervantes
	AUXILIAR EDIFICIO ANEXO	Eduardo Bañuelos Valadez

INTRODUCCIÓN

Teniendo como función principal, la operación, sistematización e implantación de las nuevas Tecnologías de la Información como herramientas de soporte oportuno para trabajo cotidiano en el Poder Legislativo, y que ello se convierta en elemento propicio para que los procesos legislativos trasciendan a los ciudadanos.

ORGANIGRAMA ESPECÍFICO



MARCO JURÍDICO

1. Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
2. Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
3. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
4. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
5. para el Poder Legislativo.
6. Manual de General de Organización del Poder Legislativo.

DIAGNÓSTICO

Para llevar a cabo sus funciones, la UCID cuenta de manera general con un Site Central donde se administra una Servidor Blade, que permite dentro de un solo chasis o gabinete configurar varios equipos virtuales con la funcionalidad de cambiar prestaciones o configuraciones de los mismos desde un entorno gráfico, de manera rápida y sencilla para programar y operar los sistemas de administración, legislativos y web. De igual forma dentro del Site, se administran los switches de red, tanto estructurada como inalámbrica que da conectividad interna y externa a todos los equipos informáticos en el edificio sede del Poder Legislativo

Se administra un firewall Fortigate 100E, para evitar que los usuarios de Internet no autorizados tengan acceso a las redes privadas que se operan en el edificio. Bloquea el acceso de intrusos mal intencionado a nuestras redes y filtra contenidos de consulta no autorizados de nuestros usuarios internos.

Conforme el Reglamento Interno del Poder Legislativo se realiza las siguientes actividades permanentes:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
<p align="center">JEFE DE LA UCID</p>	<p>Supervisión, coordinación y control de todas actividades de la UCID</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planeación y Organización de programas de trabajo • Supervisión y actualización de portal de internet • Análisis y desarrollo de proyectos y tecnologías a implementar • Supervisión y control a soporte técnico de portal de transparencia y todos los sistemas administrativos, legislativos y contables • Elaboración y presentación de informe mensual de actividades • Coordinar la transmisión de sesiones legislativas On Line y publicación bajo demanda. • Administración de redes sociales institucionales
<p>ÁREA ADMINISTRACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA</p> <p align="center">DE DE</p> <p>SOPORTE TÉCNICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar servicio de internet de banda ancha • Servicio de correo electrónico institucional • Activación de cuentas de usuarios y contraseñas para servidor FTP
	<p>Administración y control de concurrencia para 8 redes privadas, virtuales y definición de políticas para su interconexión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte de red inalámbrica para computadoras portátiles • Codificación y transmisión de sesiones en vivo vía internet
	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de restricciones a las cuentas de usuarios a los • Diferentes equipos y servicios. • Implementación de estándares de seguridad específicos que • Garanticen confiabilidad de la red. • Proporcionar áreas de respaldo que garantice confiabilidad. • Establecer sistemas de bloque de virus, Spam, Spyware y URL'S dañinas para certificar el rendimiento óptimo de los equipos <ul style="list-style-type: none"> • Configuración e instalación de nodos de red • Administración, configuración y soportes a servidores y hubs • Monitores de flujo de datos • Actualización de aplicaciones de los equipos • Monitoreo y actualización de virus • Asesoría sobre uso eficiente de equipos y programas • Administración de sistema de credencialización y base de datos del personal • Control de bitácora de actividades y calendarización de solicitudes de servicios • Mantenimiento correctivo de aplicaciones en equipo • Respaldo de información • Instalación de software • Digitalización de documentos y escaneo de imágenes, mantenimiento, diseño e impresión. • Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos • Instalación de Hardware, limpieza y ajuste de partes mecánicas. • Papelería oficial (tarjetas de presentación, hojas membretadas, gafetes, credenciales, reconocimientos y constancias) • Fotografía digital • Audio digital

	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte multimedia, eventos especiales (cañón, pantalla y Lap top).
ÁREA DE PROGRAMACIÓN Y WEB MÁSTER	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de aplicaciones en los equipos para web • Programación y mantenimiento del Portal del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas. • Transmisión en vivo de las sesiones a través de Internet • Mantenimiento de equipos multimedia de los Diputados. • Respaldo y mantenimiento a la base de datos del sitio web. • www.congreso Zac.gob.mx • Soporte a los usuarios registrados del portal. • Programación de modificaciones al portal por parte de usuarios Registrados.

En la actualidad están bajo la supervisión y programación de la Unidad Centralizada de Información Digitalizada los siguientes sistemas y programas de apoyo legislativo, de administración, de control y contables que operan en este Congreso del Estado:

ALMACÉN

Programa que permite llevar un control de las entradas y salidas de material de almacén. Permite conocer al instante:

- Inventario de producto existentes
- Consumo por Diputado, departamento o tipo de producto
- Los productos más solicitados
- Los productos que deben surtir, debido a su baja existencia

El sistema es administrado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

SISTEMA DE REGISTRO DE VISITANTES (SIRVIS)

A través de este sistema, se captura el acceso de las personas a las instalaciones del Poder Legislativo, conformando una base de datos que nos permite generar estadísticas como:

- Departamento y/o Diputado más visitado
- Procedencia de visitantes
- Asunto o tipo de gestión

Además el sistema permite tener un control de seguridad de los accesos al edificio ya que son dos filtros los que el visitante debe pasar y registrar en sistema. Además, al momento que se registra, cada secretaria o auxiliar del diputado o área que se visita, recibe una alerta del visitante para poder definir con anticipación si será recibido o no.

El sistema es administrado por personal de Seguridad, Gestión Social, Acceso Principal Recursos Humanos y consultado en línea por secretarías y auxiliares de los Diputados.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y TRANSP

ARENCIA A LA INFORMACIÓN LEGISLATIVA (SISTIL)

Programa que permite a los usuarios del portal de transparencia solicitar información al Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, dar seguimiento a las respuestas y los posibles recursos de revisión derivados de dichas peticiones. Permite obtener estadísticas al instante sobre: peticiones realizadas, tiempo de respuesta, procedencia de solicitantes, etc. El sistema es administrado por la Unidad de Enlace para el Acceso a la Información Pública.

SISTIL PRESENCIAL

Sistema que permite registrar las solicitudes de información pública, realizadas al Poder Legislativo del Estado de Zacatecas en forma presencial. Permite obtener estadísticas al instante sobre: peticiones realizadas, procedencia de solicitudes, estatus de las solicitudes, etc. El sistema es administrado por la Unidad de Enlace para el Acceso a la Información Pública.

PORTAL DE TRANSPARENCIA

Sistema alimentado por todos los departamentos y administrado por la Unidad de Enlace para el Acceso a la Información Pública, es parte fundamental del Portal del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, refleja el funcionamiento de la Legislatura, sus acciones, resultados y la labor de cada Diputado conforme a lo que establece la Constitución y Ley Orgánica del Estado de Zacatecas.

SISTEMA ESTATAL NORMATIVO VERSIÓN ELECTRÓNICA IV (SEN)

Este sistema permite dar a conocer el contenido de la Constitución, Leyes, Reglamentos y Códigos vigentes en el Estado de Zacatecas, así como los derechos y obligaciones que otorga a los destinatarios de la norma jurídica.

El sistema es administrado por la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos a través del Instituto de Investigaciones Legislativa.

SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA (SIL)

Este sistema permite registrar y dar a conocer el proceso que sigue cada trámite legislativo (Iniciativa, decretos, acuerdos, etc.) desde su presentación hasta el término de todas sus etapas. El sistema se alimenta de varias secciones del Portal del Congreso como son las Gacetas Parlamentarias, Diario de los Debates, etc. El sistema es administrado por la Dirección de Apoyo Parlamentario.

INVENTARIOS

El sistema permite efectuar el registro de los bienes inmuebles existentes en el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, realizando funciones como:

- Control de más de 3,000 artículos en la base de datos
- Realizar cambios simultáneos para más de un artículo a la vez (cambio de resguardo, actualización de estatus, etc.)
- Filtro de artículos y generación de reportes especializados.
- Generación de códigos de barra

- Administración de proveedores.

La información actualizada se utiliza en algunos apartados del Portal de Transparencia (Padrón de proveedores, padrón vehicular, etc.). El sistema es administrado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA Y PARLAMENTARIA (SILP)

Este sistema nace como respuesta a la necesidad de emplear medios digitales para la difusión de la Gaceta Parlamentaria, con el fin de atender las necesidades de consulta de cada uno de los Diputados desde sus respectivas curules instaladas en la Sala de Sesiones del Edificio sede del Poder Legislativo.

Actualmente carga y visualiza la Gaceta Parlamentaria, la cual es compartida en forma simultanea para su consulta al público en general y las Diputadas o Diputados en el pleno. El sistema es administrado por la Subdirección de Protocolo y Sesiones.

CHECADOR

Este programa permite contar con un registro de asistencia, de personal del Poder Legislativo, siendo algunas de sus características:

- Generar al instante un reporte de asistencia de un día, varios días o bien de un usuario en específico.
- Altas, bajas, modificaciones y consulta del personal
- Creación de diferentes horarios y asignación al personal en forma individual.
- El sistema está vinculado a otro que permite el registro y administración de pases de salida de cada trabajador.

El sistema es administrado por la Subdirección de Recursos Humanos con la supervisión directa de Secretaría General y la Dirección de Finanzas en coordinación con la UCID como apoyo técnico.

IMPUESTOS

Es un módulo complementario al programa de TALONES, el cual permite generar cada quincena un documento con la información necesaria para calcular los impuestos del personal del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y Auditoría Superior.

La programación es generada desde la Unidad Centralizada de Información Digitalizada y es administrada y consultada por el personal del Área de Control del Gasto de Gestión y Obligaciones Fiscales.

COMUNICACIÓN SOCIAL

Serie de módulos integrados al Portal del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas que permiten dar a conocer el quehacer legislativo a través de varios apartados: Comunicados de prensa, Síntesis informativa, Prensa local e Información relevante de la semana. Sistema administrado por la Coordinación de Comunicación Social.

CRONÓMETRO

Programa desarrollado para la Mesa Directiva en turno, que lleva un control de la duración de la participación de los ponentes en turno a través de un dispositivo táctil. Se cuenta con versiones para iPad y PC, cubriendo sesiones normales, ordinarias, solemnes, glosas del informe de gobierno, etc. Sistema administrado por la Unidad Centralizada de Información Digitalizada y vinculado al control de video para que se muestre en pantallas de pleno.

GACETA PARLAMENTARIA.

Programa que permite cargar y dar a conocer las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se utilizan en cada sesión legislativa. Sistema administrado por la Subdirección de Protocolo y Sesiones.

DIARIO DE LOS DEBATES.

Programa que permite cargar y dar a conocer en línea la versión escrita de las discusiones en el orden que se desarrollaron durante una sesión determinada. A través de las diferentes ediciones del Portal Oficial del Poder Legislativo, se pueden consultar un histórico de actas del Diario de los Debates desde septiembre del 2007. Sistema administrado por la Subdirección del Diario de los Debates.

PORTAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Es el programa principal a partir del cual se conforman el 90% de los sistemas anteriormente mencionados. Desde el Portal se da a conocer la información del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se encuentra programado en forma modular. Es una herramienta de trabajo para el personal de la Legislatura utilizada para cubrir las necesidades propias de cada departamento. Toda la programación del Portal tanto para los usuarios externos como el personal de la Legislatura es realizada por la Unidad Centralizada de Información Digitalizada.

REGISTRO DE FACTURAS.

El sistema permite registro de facturación de cada uno de los diputados para comprobar de gastos de gestión, representación, etc. de tal manera que no se puedan duplicar comprobaciones y a la vez lleva registro preciso de cada una de ellas, administradas y consultadas por el área de fiscalización.

PROPUESTA DE PROYECTOS

Con la finalidad de fortalecer la infraestructura tecnológica y optimizar los procesos y actividades de la Legislatura, la UCID pretende desarrollar los proyectos que se describen a continuación.

GESTOR DE SOLICITUDES.

No se encuentra en operación pero está listo para ser utilizado, pretendiendo que sea administrado por el personal de los Diputados y la Secretaría General, teniendo las siguientes características:

- Permite gestionar conferencias, cursos, talleres, capacitaciones, eventos de Apoyos a terceros, foros, mesas redondas, presentación de libros, ruedas de prensas, etc.
- Para cada evento definir los servicios que se le puede prestar por parte de Recursos Humanos, Recursos Materiales y la UCID, diferenciando cuales corresponden al presupuesto del Poder Legislativo y cuales son a cargo del Diputado.

- Permite apartar el espacio donde se desarrollará el evento (Explanada, sala de Comisiones, vestíbulo y demás secciones del Poder Legislativo), evitando que se duplique la programación de dos o más eventos en un mismo espacio.
- Considera gastos de instalación, desmonte de equipo y traslados.
- Notifica al jefe de cada departamento y a la Secretaría, en cuanto existen eventos agendados, que involucre trabajo en la oficina correspondiente.

SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA EN PLENO, PREPARADO PARA VIDEO SESIONES.

Los equipos y sistema instalado en el Pleno de Sesiones, donde los Diputados consultan la gaceta parlamentaria y todo el Sistema Estatal Normativo está ya en obsolescencia, ya que data del 2013 aproximadamente, por lo que es necesario su renovación, tanto en equipos como en sistema ya que algunas de sus aplicaciones aun corren con Flash y ese Plugin dejara de funcionar este año. Es el desarrollo o adquisición de un sistema programado en HTML 5 listo para votación electrónica y otras aplicaciones de interacción digitalizada optimizada incluso para sesiones virtuales.

RENOVACIÓN INFRAESTRUCTURA DE RED INALÁMBRICA

Como ya se ha documentado, actualmente nuestra red inalámbrica ha entrado en estado de obsolescencia, ya que la estructura de AccessPoint y controladora de red data desde hace más de 7 años, por lo que su software ya no cuenta con actualización al igual que la mayoría de Punto de Acceso. En tal virtud de que se hace imperativo la renovación total de toda la estructura de conexión de red Wifi.

Para ello se ha entregado ya proyecto a las áreas de gobierno mismo que cuenta con la proyección analítica y presupuestaria para poder implementarlo a través de un esquema arrendado con grandes beneficios para el Poder Legislativo ya que cuenta con esquemas de soporte técnico 7 x 24, controladora de red en la nube y reemplazo de equipos sin costo adicional.

MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS DE PROYECCIÓN VESTÍBULO Y SALAD DE JUNTAS

Si bien es cierto que recientemente se adecuó el pleno al instalarse pantallas automatizadas y video proyectores de tiro corto lo que constituyó un enorme avance en esa materia ya que la proyección se hacía con cañones muy obsoletos y pantallas portátiles; también es preciso hacer el mismo ajuste en la sala de comisiones del quinto piso, aunado a ello es preciso hacer un intercambio de proyector ya que el recientemente instalado en la parte central del vestíbulo no da el ancho y ajuste de imagen pertinente, porque lo que lo más recomendable es que se instale en sala de comisiones y ahí se sustituya por un proyector de tiro medio que es el ideal para ese tipo de pantalla y sala.

MODERNIZACIÓN DE ÁREA UCID

El área que alberga las oficinas de la Unidad Centralizada de Información Digitalizada, tienen más de 10 años que no se modernizan y los espacios de trabajo por lo que es pertinente re organizar los módulos de trabajo del personal adscrito a la Unidad. Es pertinente reajustar espacios de escritorios, archivos y credenzas para el resguardo de equipos, objetos de trabajo y documentación. Además de la adquisición de una Lap Top de apoyo y soporte para eventos internos y externos.

PROYECTOS ADICIONALES

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL (SID)

Es un sistema integral de administración y control documental tanto legislativo como administrativo. El SID, permite sistematizar el proceso de clasificación, ordenación, registro y organización de todos los documentos, así como actualizar los instrumentos de control y consulta archivística. Ya no existe tránsito ni flujo de documentación impresa, todo se canaliza y se notifica a través de una plataforma basada en web, donde todas las áreas administrativas y legislativas del congreso coadyuvan para un fin específico.

Este proyecto, incluye el sistema que se implantará en el área de Biblioteca y Archivo para el resguardo y consulta del Archivo Histórico; ya se cuenta con el servidor central para tal caso instalado, configurado y operando en el SITE Central de esta área (Este apartado ya está en proceso de desarrollo por parte de esta área, el código fue ya otorgado por el área de sistemas del congreso de Guanajuato, estamos en etapa de análisis, adecuaciones para pasar a pruebas de compatibilidad con otros sistemas)

Ventajas:

- Toda información documental está disponible por medio digital
- No hay uso de papel
- Notificaciones en línea
- Administración mediante usuario y contraseña
- Entorno web administrable desde cualquier parte con conexión a internet
- Consulta rápida del acervo histórico

SISTEMATIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CORRESPONDENCIA

A la par e integrada con el Sistema de Gestión Documental, se pretende la creación y sistematización de la Unidad de Correspondencia que tiene como objetivo recibir, registrar, organizar, clasificar, salvaguardar, y distribuir toda documentación presentada en cualquier tipo de soporte de carácter administrativo que ingrese al Congreso del Estado, proveniente de diferentes fuentes externas. Lo anterior basada en métodos y técnicas archivísticas que permitan planear, dirigir la circulación, organización, conservación, uso, transferencia y destino de los documentos, con el propósito de lograr eficiencia en su manejo. Como se mencionó, el sistema de registro de correspondencia va vinculado a los sistemas Integral de Gestión Documental y PROLEG, lo que permite un registro documental digitalizado de todo trámite ya sea administrativo o legislativo desde su origen.

Ventajas:

- Recibe, clasifica y turna.
- Bajo procedimientos de registro específicos.
- Cada área tiene horario para recibir documentación y correspondencia diaria.
- Hay niveles de prioridad para recepción.
- Niveles de turnado por área y alertas mediante sistema.

SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Es un sistema de notificaciones electrónicas el cual permite que todo ente de la administración pública gubernamental relacionado con las actividades y procesos legislativos, reciba notificaciones de todo tipo de trámites de manera electrónica bajo esquemas de acuse mediante firma electrónica bajo convenios con los demás poderes, organismos autónomos, ayuntamientos y entes de la administración pública.

Ventajas:

- Disposición documental en plataforma digital.
- Se evita esquema de notificaciones presenciales.
- Traslados, uso de vehículos, personal pago de viáticos.
- Notificaciones bajo firma electrónica.
- Alertas y registro de recepción de notificación.
- Accesos remotos al sistema para descarga de documentación.

MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS DE PROYECCIÓN VESTÍBULO Y SALA DE JUNTAS

Si bien es cierto que recientemente se adecuó el pleno al instalarse pantallas automatizadas y video proyectores de tiro corto lo que constituyó un enorme avance en esa materia ya que la proyección se hacía con cañones muy obsoletos y pantallas portátiles; también es preciso hacer el mismo ajuste en la sala de comisiones del quinto piso, aunado a ello es preciso hacer un intercambio de proyector ya que el recientemente instalado en la parte central del vestíbulo no da el ancho y ajuste de imagen pertinente, porque lo que lo más recomendable es que se instale en sala de comisiones y ahí se sustituya por un proyector de tiro medio que es el ideal para ese tipo de pantalla y sala.

MODERNIZACIÓN DE ÁREA UCID

El área que alberga las oficinas de la Unidad Centralizada de Información Digitalizada, tienen más de 10 años que no se modernizan y los espacios de trabajo por lo que es pertinente reorganizar los módulos de trabajos del personal adscrito a la Unidad. Es pertinente reajustar espacios de escritorios, archivos y credenzas para el resguardo de equipos, objetos de trabajo y documentación.

SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA

Coadyuvar en la implantación de un sistema integral de video vigilancia a través de cámaras de video profesionales conectividad IP distribuidas estratégicamente en todo el edificio sede del Poder Legislativo, administradas y operadas en un comando central con cabina de grabación, consola de operación y esquemas de transmisión y consulta digital a través de red y web.

CONCLUSIÓN

Estos sistemas, fundamentados y obligatorios en su uso para todos los integrantes del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, ya sea administrativos, legisladores y asesores, toda vez que están reglamentados mandante lineamientos plasmados en su reglamento interno y ley orgánica; adecuados al esquema de administración y operación legislativa del Poder Legislativo del estado de Zacatecas permitirán, si no situarnos a la par de la modernización administrativo de aquél congreso, sí dar grandes pasos para contar con esquemas de administración y gobierno digital integrales y ser uno de los congresos locales más modernos del país.

Actualmente, en el Congreso del estado de Zacatecas, esta área ha desarrollado y operan alrededor de 25 sistemas de administración interna lo que constituye un gran avance, pero es preciso integrarlos para lograr uno como eje rector de todos y que desde ahí surja toda la información necesaria de consulta interna, pero principalmente toda aquella útil para cumplir con temas de transparencia, parlamento abierto, información proactiva y portal institucional.

1. EJES TEMÁTICOS

- a) **Calidad en el Servicio.** Mejorar la calidad de los servicios, mediante la capacitación constante del personal que labora en el interior del Poder Legislativo.
- b) **Automatización de procesos.** Sustituir procesos o actividades que se realizan de manera manual, por procesos informáticos que permitan reducir tiempos, costos y errores al realizarlos.
- c) **Desarrollo de nuevos proyectos.** Encaminar esfuerzos para la realización de proyectos que permitan mejorar administrativamente, las actividades o procesos que se realizan

2. OBJETIVO

Proporcionar un servicio integral de los avances y tendencias tecnológicas, al Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para facilitar el trabajo de los Legisladores y sus áreas administrativas.

Mantener la infraestructura tecnológica controlada y actualizada, en óptimas condiciones de funcionamiento, utilizando herramientas de control y seguridad informática.

3. METAS

- a) Implementar y establecerlos mecanismos óptimos, para eficientar los procesos que faciliten el trabajo de los legisladores y sus áreas administrativas a través de herramientas tecnológicas que nos permitan analizar, procesar y digitalizar la información para su uso y consulta.
- b) Capacitar al personal que utilice un equipo informático, para conocer los beneficios, alcances de las aplicaciones y a utilizarlos de manera óptima y provechosa.

4. FORMA DE EVALUACIÓN

Reporte, informe, oficios, bitácoras, grabaciones y base de datos, son los instrumentos de evaluación que genera la UCID para medir sus indicadores, y de todo ello se informa mensualmente a la Junta de Coordinación Política mediante oficio y bitácora, en apego a la Fracción Octava del Artículo 254 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

UNIDAD DE CONTROL DE GASTO Y OBLIGACIONES FISCALES

INTRODUCCIÓN

El presente Proyecto de Programa Presupuestario para el año 2022 muestra las actividades que habrá de desarrollar y aplicar la Unidad de Control de Gasto y Obligaciones Fiscales del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, lo anterior con la finalidad de cumplir con su función de coadyuvar a las Diputadas, Diputados, Órganos de Control Interno, Secretaría General, Dirección de Administración y Finanzas y sus subdirecciones en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

De igual manera proporcionar la asesoría necesaria a las Diputadas y Diputados en materia de comprobación del recurso de Servicio Legislativo, Gastos de Representación, Gastos de Orden Social y Cultural y Viáticos y la revisión de la misma.

El presente Proyecto de Programa Presupuestario presenta aquellas actividades que permitan fomentar el mejor funcionamiento institucional, el tener un expediente limpio ante las autoridades fiscales; así como asegurarse del aprovechamiento óptimo del recurso de Servicio Legislativo, Gastos de Representación, Gastos de Orden Social y Cultural y Viáticos.

ANTECEDENTES

La Unidad de Control de Gasto y Obligaciones Fiscales surge a partir de los cambios realizados en la organización del Gobierno del Estado, como consecuencia de la obligatoriedad de la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental a partir de Enero 2012.

La Unidad de Control de Gasto y Obligaciones Fiscales encuentra su determinación en el Reglamento para el control y ejercicio del presupuesto de la Legislatura del Estado de Zacatecas, se encuentra dentro de la organización administrativa del Congreso del Estado como una Unidad de Apoyo de la Dirección de Administración y Finanzas.

Tiene dos funciones primordiales, siendo la primera de ellas el vigilar y dar cumplimiento a las obligaciones fiscales del Poder Legislativo, así como de los Diputados y Diputada y personal administrativos; para ello se tendrá que observar en todo momento la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el Código Fiscal de la Federación, así como las modificaciones que se hagan en materia de obligaciones fiscales cada ejercicio; acuerdos y/o contratos laborales que pudieran tener impacto directo en la determinación de impuestos; así como en la Ley Federal de Trabajo.

Dentro de ésta función está la de apoyar a la Subdirección de Recursos Humanos en el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Poder Legislativo relacionadas con el pago de sueldos y salarios, y que a partir del 1 de enero de 2014 incluye la generación del CFDI por pagos relacionados con los trabajadores, así como las funciones que ya se venían realizando: cálculo correcto de las retenciones de ISR por concepto de sueldos y salarios, así como en la elaboración del pre-cálculo anual de los trabajadores y realizar los ajustes necesarios en las retenciones antes del cierre del ejercicio.

La segunda función primordial es la de asesorar en materia fiscal y de comprobación de Servicio Legislativo, Gastos de Representación, Gastos de Orden Social y Cultural y Viáticos a las Diputadas y Diputados; realizar la revisión de las mismas en estricto apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Leyes Fiscales aplicables, Reglamento para el control y ejercicio del presupuesto de la Legislatura del Estado de Zacatecas publicado, y a los Reglas y Acuerdos que en la materia emitan las Comisiones de Gobierno.

Con el presente programa 2022 se pretende colaborar con el cumplimiento de las obligaciones Fiscales del Poder Legislativo, así como de las Diputadas, Diputados y personal administrativo; con el fin de generar un ambiente de tranquilidad en las personas involucradas directamente en el manejo de las diferentes áreas de que se está cumpliendo en tiempo y forma con las Autoridades Fiscales.

PLANTILLA DE PERSONAL

UNIDAD DE CONTROL DE GASTO Y OBLIGACIONES FISCALES	ENCARGADA	MAG y LCPFC Erika Iveth Zaldívar Contreras
	SECRETARIA	L.A. Alicia Rodela Delgado
	AUXILIAR CONTABLE	L.C. Wendy Elizabeth Ovalle Raudales
		M. En A. Olivia Arellano Acosta
		L.C. Héctor Javier González López
		Erika Jazmín Lozano García
L.C.C. Ma. Teresa Llamas Navarro		

INTEGRACIÓN DE LA UNIDAD

- a) Encargada del Unidad
- b) Auxiliares contables 5.
- c) Secretaria 1.

Considerando las actividades señaladas se puede determinar la distribución siguiente:

a) ENCARGADA DE LA UNIDAD:

1. De manera mensual se procederá a realizar la revisión del cálculo de las retenciones por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios.
2. En los primeros 10 días de cada mes, se recabará la información de la Auditoría Superior del Estado referente a las retenciones efectuadas en el mes anterior, para así poder proceder a la determinación del monto del pago a efectuar al SAT y la Secretaría de Finanzas.
3. Una vez que la Auditoría Superior del Estado realice la transferencia del recurso para el pago correspondiente de sus retenciones, se procederá a la generación y presentación del archivo de pago en el portal del SAT y de la Secretaría de Finanzas; el cual se deberá hacer a más tardar el día 17 del mes.
4. Generación y presentación de la Declaración informativa de pago a proveedores.
5. Elaboración del pre cálculo anual de los trabajadores para hacer las correcciones necesarias en el sistema de nóminas; de manera que el impuesto anual de los trabajadores sea igual a cero.
6. Impresión y entrega de las Constancias de Retenciones por sueldos y salarios correspondientes al ejercicio anterior en el mes de Marzo, conforme se soliciten.
7. Asesorar y apoyar en la elaboración y envío de las Declaraciones anuales para efectos fiscales de las Diputadas, Diputados y personal administrativo a más tardar el 30 de Abril.
8. Asesoría y apoyo en la elaboración y envío de las Declaraciones patrimoniales anuales de las Diputadas, Diputados y personal administrativo a más tardar el 31 de Mayo.
9. Supervisar y controlar el trabajo realizado por los auxiliares, así como de la información que ellos generen y que vaya a salir de la Unidad.
10. Asesoría en la generación del CFDI por pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios.

11. Asesoría permanente en materia fiscal al personal de la Subdirección de Recursos Humanos del Poder Legislativo, y de su equivalente en la Auditoría Superior del Estado, así como a las Diputadas, Diputados y personal administrativo que lo solicite.
12. Cálculo de la Retención de ISR por pago de indemnizaciones, liquidaciones, pago de percepciones proporcionales y /o extraordinarias por servicios proporcionados como Servidores Públicos, según sea necesario.
13. Entregar a la Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal la información necesaria para realizar el cierre de cada mes.
14. Informar a la Dirección de Administración y Finanzas el estatus que guarda el recurso para Servicio Legislativo, Gastos de Representación, Gastos de Orden Social y Cultural y Viáticos, para que de ser necesario se tomen las medidas pertinentes para que éste sea ejercido, comprobado y justificado antes del cierre de año.
15. Generación de listados señalando el monto de los cheques a emitir por concepto de Gastos de Representación y Viáticos el cual se entrega a la Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal para la generación de los mismos.

Recepción de trámites para Pago a Proveedores, revisión de comprobación de: Gastos de Representación y Viáticos.

a) RECEPCIÓN DE TRÁMITES PARA PAGO A PROVEEDORES

1. Recepción de trámites de pago a proveedores, los cuales deben contener los documentos establecidos en las reglas aprobadas.
2. Verificar que la Diputada o Diputado cuente con el recurso necesario para poder realizar el pago correspondiente, si no es así se regresa el trámite.
3. Revisar que se entregue el trámite con los documentos señalados en las reglas, así mismo que contenga las firmas correspondientes; si falta algún documento el trámite se regresa para que sea complementado.
4. Generar hoja de trabajo, en la cual se asienten los documentos recibidos.
5. Pasar el trámite al auxiliar encargado de realizar el registro contable correspondiente, y se pase a la Subdirección de Recursos Financieros para su pago y archivo.
6. Realizar corte diario de los trámites recibidos para pago y enviárselo al encargado, en este se asentará sí el trámite se quedó en revisión o sí ya se pasó a pago y registro.
7. Actualizar diariamente el saldo que tienen disponible cada Diputada y Diputado para pago a proveedores y enviárselo al encargado.
8. Recepción y revisión de comprobación que justifica los pagos realizados a los proveedores.
9. Pasar la comprobación que justifique el pago a proveedores al auxiliar correspondiente para su registro y pase a la persona encargada de archivo.
10. Comunicación continua con los asesores de las diputadas y diputados sobre el estatus que guarda la entrega de justificación de los pagos realizados a proveedores.
11. Las demás actividades que el encargado de la unidad le encomiende.

b) REVISIÓN DE COMPROBACIÓN DE: GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS

1. Recepción de la comprobación del recurso de Gastos de Representación y Viáticos.
2. Revisión de la comprobación recibida.
3. Emisión de observaciones en el momento para que se solventen y/o complemente la comprobación.
4. Generación de cédula de revisión, toda vez que se encuentren solventadas las solventación para paso a registro.
5. Registro y análisis de la comprobación recibida, revisada, en solventación o enviada a registro de cada Diputada y Diputado de manera diaria y corte al cierre de cada semana, para generar reporte a los Presidentes de las Comisiones de Gobierno, y en su caso a la Secretaría General.
6. Comunicación continua con asesores sobre el estatus que guarda la comprobación de la Diputada o Diputado a su cargo.

b) B. 1 AUXILIAR

Pago a proveedores y contabilización.

1. Realizar el registro del trámite de pago a proveedores e impresión de comprobantes de transferencias y/o copia de cheques.
2. Contabilizar la comprobación recibida e impresión de pólizas.
3. Realizar de manera conjunta con el encargado de la unidad el cierre de mes, para que éste a su vez pueda realizar la entrega respectiva a la Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal.
4. Realizar de manera diaria corte en el cual se señalen las transferencias realizadas para pago a proveedores.
5. Realizar el registro de las comprobaciones de Gastos de Representación y Viáticos que cumplen con lo establecido con la normatividad vigente.
6. Las demás actividades que el encargado de la unidad encomiende.

c) SECRETARIA

1. Atención del teléfono.
2. Archivo y fotocopiado.
3. Comunicar al personal de la Unidad con los asesores y personal de apoyo de las Diputadas y Diputados, en caso de ser necesario.
4. Elaborar de manera mensual la requisición de papelería y cafetería que se va a solicitar a la Subdirección de Recursos Materiales y ponerlo a la consideración y valoración del encargado de la unidad.
5. Realizar el acomodo de los materiales enviados por la Subdirección de Recursos Materiales y tener un control sobre el uso de los mismos, cuidando que se haga un uso adecuado.
6. Realizar el acomodo del archivo de concentración.
7. Las demás actividades que el encargado de la unidad encomiende.

El personal que integra la Unidad, involucrado directamente con el ejercicio, comprobación y justificación del recurso de las Diputadas y Diputados, está egresado y titulado en carreras afines a la Licenciatura en Contaduría, tiene experiencia tanto en materia contable como en materia fiscal y se encuentra en constante capacitación. Dado el trabajo que se realiza y la confidencialidad que éste requiere, es necesario que las personas de nueva contratación cuenten con un perfil profesional acorde a las necesidades y de preferencia no tenga una relación personal directa con alguna de las Diputadas y Diputados.

OBJETIVO

Ser una Unidad de Apoyo de la Dirección de Administración y Finanzas capaz de cumplir en tiempo y forma con las Obligaciones que en materia Fiscal y Gubernamental tiene el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, así como brindar la asesoría oportuna en materia de comprobación a las Diputadas y Diputados, de manera que les brinde seguridad ante las autoridades fiscales como consecuencia de su actuar legislativo.

Promover el óptimo funcionamiento institucional mediante la capacitación constante de sus integrantes en materia fiscal y nuevas reglas de comprobación.

ACTIVIDADES

Con la finalidad de cumplir con los objetivos antes planteados la Unidad de Control de Gasto y Obligaciones Fiscales del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, realiza una serie de actividades generales a lo largo del año, las cuales se especifican de la siguiente manera y se encuentran clasificadas dentro del cronograma de actividades mensuales que viene más adelante.

a) ACTIVIDADES A REALIZAR EN MATERIA FISCAL:

1. De manera mensual se procederá a realizar la revisión del cálculo de las retenciones por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios.
2. En los primeros 10 días de cada mes, se recabará la información de la Auditoría Superior referente a las retenciones efectuadas en el mes anterior, para así poder proceder a la determinación del monto del pago a efectuar al SAT.
3. Una vez que la Auditoría Superior del Estado realice la transferencia del recurso para el pago correspondiente de sus retenciones, se procederá a la generación y presentación del archivo de pago en el portal del SAT; el cual se deberá hacer a más tardar el día 17 del mes.
4. Elaboración del pre cálculo anual de los trabajadores para hacer las correcciones necesarias en el sistema de nóminas; de manera que el impuesto anual de los trabajadores sea igual a cero.
5. Elaboración y presentación de la Declaración Informativa de pago a proveedores.
6. Asesoría en la generación del CFDI por pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios.

b) EN MATERIA DE COMPROBACIÓN DE SERVICIO LEGISLATIVO, GASTOS DE REPRESENTACIÓN, GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL Y VIÁTICOS SE REALIZARÁ LO SIGUIENTE:

1. Generación de listados señalando el monto de los cheques a emitir por concepto de Gastos de Representación, Gastos de Orden Social y Cultural (Gastos de Informe Legislativo cuando aplique) y

Viáticos el cual se entrega a la Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal para la generación de los mismos.

2. Recepción de la comprobación de Servicios Legislativos, Gastos de Representación, Gastos de Orden Social y Cultural y Viáticos, así como de los trámites para pago a proveedores (en los casos que aplique).
3. Revisión de la comprobación recibida, emisión de observaciones en el momento para que se solventen y/o complementen la comprobación.
4. Realizar el registro de los pagos a proveedores e impresión de comprobantes de transferencias y/o copia de cheques; y pasar los trámites a la Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal para el pago correspondiente.
5. Contabilizar la comprobación recibida e impresión de pólizas.
6. Elaborar corte de manera diaria, individualizando el monto disponible por cada Diputada (Diputado).
7. Entregar a la Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal la información necesaria para realizar el cierre de cada mes.
8. Entrega de Reportes mensuales a la Dirección de Administración y Finanzas sobre el Estatus que guarda la comprobación y justificación del gasto de cada Diputada y Diputado.

c) DURANTE EL MES DE ENERO, CUANDO SE DEN CAMBIOS EN MATERIA FISCAL Y EN LA NORMATIVIDAD INTERNA DEL PODER LEGISLATIVO, ADICIONAL A LO ANTERIOR SE TENDRÁN QUE REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. Pláticas de inducción para las Diputadas y Diputados sobre sus obligaciones fiscales y reformas en la materia que pudieran afectar de manera directa su patrimonio.
2. Pláticas de inducción para las Diputadas y Diputados de la Legislatura sobre las reglas de comprobación del recurso de Servicios Legislativos, Gastos de Representación, Gastos de Orden Social y Cultural y Viáticos de acuerdo a las modificaciones realizadas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a las Leyes fiscales aplicables, al Reglamento para el control y ejercicio del presupuesto de la Legislatura del Estado de Zacatecas y a las Reglas y Acuerdos Internos aplicables.

d) EN EL MES DE ABRIL ASESORÍA Y APOYO EN LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS Y PERSONAL OBLIGADO.

e) EN EL MES DE MAYO ASESORÍA Y APOYO EN LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE MODIFICACIÓN A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS Y PERSONAL OBLIGADO.

ACTIVIDADES ADICIONALES

Adicionalmente a las actividades antes enumeradas, la Unidad de Control de Gasto y Obligaciones Fiscales del Poder Legislativo realiza una serie de actividades, que si bien no son permanentes, sí se presentan con una importante frecuencia en el desarrollo de la actividad diaria, estas se enumeran de la siguiente manera:

1. Cálculo de la Retención de ISR por pago de indemnizaciones, liquidaciones, pago de percepciones proporcionales y/o extraordinarias por servicios proporcionados como Servidores Públicos, según sea necesario.
2. Capacitación a las Diputadas (Diputados) y personal de apoyo, cuantas veces lo requieran, sobre la comprobación del recurso de Servicio Legislativo, Gastos de Representación, Gastos de Orden Social y Cultural y Viáticos.
3. Asesoría en materia fiscal a personal directivo del Poder Legislativo según se solicite.
4. Apoyo a las Diputadas, Diputados y personal del Poder Legislativo de manera permanente en los diferentes trámites ante las autoridades fiscales.
5. Dar asesoría en materia fiscal al personal del Departamento de Recursos Humanos de la Auditoría Superior del Estado, cuando lo requiera.
6. Elaboración y adecuación de las Reglas conforme a los cambios en la Normatividad, y según se vaya detectando la necesidad de regular y controlar funciones y actividades.
7. Elaborar el Proyecto de Programa Presupuestario de cada ejercicio correspondiente a la Unidad y entregárselo a la Dirección de Administración y Finanzas para que se integre al de la dirección.
8. Apoyo a la Dirección de Administración y Finanzas en la atención de la Revisión de la cuenta pública del Poder Legislativo por parte de la Auditoría Superior del Estado; tanto en la entrega de información, como en la solventación de observaciones.
9. Apoyo a la Dirección de Administración y Finanzas en la atención de invitaciones y/o aclaraciones en materia de retenciones de ISR.
10. Apoyo a la Dirección de Administración y Finanzas en la actualización de la información correspondiente a la Unidad en materia de transparencia; respetando los plazos establecidos para ello.
11. Las demás inherentes al desempeño de funciones y aquellas que en el ámbito de competencia encomiende el titular de la Dirección de Administración y Finanzas.

Para la elaboración de este programa se consideran las Reglas y Acuerdos Vigentes de la Comisiones de Gobierno, en materia de ejercicio, comprobación y justificación del Recurso para recurso de Servicio Legislativo, Gastos de Representación, Gastos de Orden Social y Cultural y Viáticos de las Diputadas y Diputados de la H. LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas.

FUNCIONES GENERALES DEL UNIDAD DE CONTROL DE GASTO Y OBLIGACIONES FISCALES

1. Calcular, revisar, generar y presentar las obligaciones del Poder Legislativo y Servidores Públicos en materia fiscal.
2. Recepción, revisión y asesoramiento en materia de comprobación de gastos de diputados y personal.
3. Impartir pláticas a diputados y personal en materia fiscal y normatividad de comprobación.
4. Cálculo de la Retención de ISR por pago de indemnizaciones, liquidaciones, pago de percepciones proporcionales y/o extraordinarias por servicios proporcionados como Servidores Públicos, según sea necesario.
5. Impresión y entrega de las Constancias de Retenciones por sueldos y salarios que sean solicitadas
6. Capacitación a las Diputadas (Diputados) y personal de apoyo, cuantas veces lo requieran, sobre la comprobación del recurso de Servicio Legislativo, Administrativo, Ayuda Social, Gastos de Representación, Gastos de Fracción, Viáticos y Seguro de Gastos Médicos Mayores.
7. Asesoría en materia fiscal a personal directivo del Poder Legislativo según se solicite.

8. Asesorar y apoyar en la elaboración y envío de las Declaraciones anuales para efectos fiscales de las Diputadas, Diputados y personal administrativo a más tardar el 30 de Abril.
9. Asesoría y apoyo en la elaboración y envío de las Declaraciones patrimoniales anuales de las Diputadas, Diputados y personal administrativo a más tardar el 30 de Mayo.
10. Entregar a la Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal la información necesaria para realizar el cierre de cada mes.
11. Informar a la Dirección de Administración y Finanzas el estatus que guarda el recurso para Servicio Legislativo, Gastos de Representación, Gastos de Orden Social y Viáticos, para que de ser necesario se tomen las medidas pertinentes para que éste sea ejercido, comprobado y justificado antes del cierre de año.
12. Generación de listados señalando el monto de los cheques a emitir y entregar a las Diputadas y Diputados por concepto de Gastos de Representación, Gastos de Orden Social y Viáticos, el cual se entrega a la Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal para la generación de los mismos; lo anterior conforme a lo establecido en los lineamientos vigentes.
13. Las demás que indique la Dirección.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y CONTROL PRESUPUESTAL

El objetivo de la Subdirección es el “procurar la administración eficiente de los recursos financieros, cuidando la aplicación del presupuesto autorizado; así como planear y coordinar el proceso para la integración, ejercicio y seguimiento programático del presupuesto anual.”

En ella recae el manejo de los recursos financieros y por consiguiente incurre en ella el cuidado del ejercicio del presupuesto programado, derivando en la elaboración de estados financieros y estados presupuestales, siendo la base para la formulación de la cuenta pública, avance de gestión y proceso de entrega–recepción, ello para posterior revisión y aprobación de la Dirección; así como reportes específicos requeridos para la administración eficiente de los recursos.

De manera complementaria supervisa la digitalización y archivo de la Dirección, respaldando la información de manera periódica para su correcto resguardo.

La Subdirección tiene a su cargo las Unidades de:

1. Unidad de Contabilidad y Control Presupuestal.
2. Unidad de Archivo y Digitalización Tesorería.
3. Unidad de Evaluación Interna y,
4. Unidad de Tesorería.

En la que se delegan las funciones de cuidado y aplicación del presupuesto acorde a programación, aplicar movimientos bancarios, gestión de viáticos y el registro de las operaciones en el sistema de contabilidad gubernamental; en base al manual de procedimientos autorizado.

FUNCIONES GENERALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y CONTROL PRESUPUESTAL

1. Integrar el anteproyecto de ingresos y egresos de la Legislatura respecto al Capítulo 3000.
2. Preparar el paquete de entrega–recepción respecto a informes financieros.

3. Supervisar la elaboración de Estados Financieros y Presupuestales.
4. Comunicar a la Dirección respecto del estado que guarda el proceso de revisión de la Auditorías Federal y Estatal, por parte de los entes públicos Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado, así como darle seguimiento correspondiente.
5. Integrar el avance de gestión y cuenta pública para su revisión.
6. Aplicar las erogaciones financieras o presupuestales.
7. Supervisar el registro contable en Sistema de Contabilidad Gubernamental.
8. Supervisar la elaboración de corte de caja y bancos.
9. Supervisar el ejercicio del fondo fijo de caja y vales de combustible.
10. Elaborar informes de casos atípicos de comprobación.
11. Elaborar pre pólizas de contabilización para el ejercicio de los recursos.
12. Realizar conciliación bancaria mensual.
13. Elaborar informes complementarios a Estados Financieros y de entrega-recepción.
14. Tramitar y vigilar el ejercicio de viáticos.
15. Programar y ejecutar un programa de evaluación a las áreas administrativas.
16. Verificar el registro contable del ejercicio y comprobación del gasto en los términos de legislación aplicable.
17. Las demás que indique la Dirección.

PLANTILLA DE PERSONAL

SUBDIRECCIÓN	SUBDIRECTOR	M. en D.F. Rodrigo Saucedo Ramírez
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL	ENCARGADA	L. C. Yolanda Magallanes Valenzuela
	VIÁTICOS	L.I. Zaida Jazmín Landa
	AUXILIAR CONTABLE	L.C. Marco Antonio Castro Lamas
		L.C. Martha Elva Ávila Godoy
UNIDAD DE TESORERÍA	CAJA Y BANCOS	L.C. Fernando Ricardo Ortiz Inguanzo
UNIDAD DE EVALUACIÓN INTERNA		Lscac Luis Humberto Ambriz Torres
UNIDAD DE ARCHIVO Y DIGITALIZACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	María Jaqueline González Lira
		Irisela Suhey Murillo De León

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Su objetivo es el promover el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos de conformidad con los criterios y disponibilidades presupuestales, acorde al marco jurídico laboral aplicable.

La titular de la Subdirección cuenta con el apoyo de seis Auxiliares Administrativos para el cumplimiento de funciones referentes a la actualización de relaciones laborales y expedientes; así como cinco edecanes que brindan apoyo en la celebración de sesiones y reuniones.

De acuerdo a los lineamientos del parlamento abierto, se da respuesta a las solicitudes de información que los ciudadanos requieren, además se encarga de actualizar trimestralmente la información que le compete en el Portal de la Plataforma Nacional de Transparencia Coordina los trabajos de las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene, estableciendo la actualización del adiestramiento en materia de protección civil.

Impulsa la profesionalización de los perfiles a través del programa de becas para estudios superiores y de posgrado; así como cursos de formación continua.

Coadyuva con la Dirección en la elaboración de los planes de incentivos, estímulos, prestaciones económicas y sociales, a que puedan hacerse acreedores los servidores públicos.

La Subdirección tiene a su cargo tres unidades:

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE SALARIOS

Su objetivo es el mantener actualizados los sistemas de administración de sueldos y salarios, prestaciones de seguridad social; así como la elaboración de nómina de sueldos y salarios y pago a becarios por prestación de servicio social, prácticas profesionales y procesos de retenciones efectuadas a personal para entero a terceros.

De manera complementaria apoya al titular de la Subdirección en la ejecución del presupuesto referente al Capítulo 1000 Sueldos y Salarios, aplicando lo concerniente a modificaciones presupuestales autorizadas.

UNIDAD DE RELACIONES INTERNAS Y CAPACITACIÓN

Su objetivo es ayudar a mantener relaciones laborales estables del personal adscrito a la Legislatura, así como apoyar en la aplicación del plan anual de capacitación enfocado al desarrollo profesional y particular del personal.

Con la finalidad de lograr un clima organizacional adecuado, colabora con el titular para realizar acciones que permitan el desarrollo integral del personal, además del diseño de programas para la evaluación del desempeño.

SERVICIO MÉDICO

Es el área encargada de brindar servicio médico básico a personal de la Legislatura que así lo requiera, así como a terceros que lo soliciten.

De igual manera apoya en la implementación de campañas de prevención en materia de salud. Cabe señalar que este servicio no sustituye a los servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social.

FUNCIONES GENERALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1. Integrar debidamente los expedientes personales de los servidores públicos.
2. Elaborar y dar trámite de pago a nómina de sueldos y salarios a servidores públicos de la Legislatura y personal de apoyo externo de Diputados.
3. Elaborar en conjunto con el titular de la Dirección los programas de capacitación, motivación y desarrollo de los servidores públicos.
4. Recomendar medidas relacionadas con el Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria.
5. Actualizar registros afiliatorios ante IMSS/INFONAVIT, de aportaciones a fondo de ahorro, y de incapacidades.
6. Elaborar reportes de incidencias respecto de control de asistencia de servidores públicos.
7. Supervisar la actualización de las relaciones laborales de la Legislatura.
8. Tramitar las erogaciones por conceptos de Gastos Médicos y Capacitación.
9. Actualizar el programa de prestadores de Servicio Social, así como pago de becas.
10. Coordinar el desarrollo de las actividades del personal de secretariado asignado a Diputados.
11. Coordinar el trabajo de edecanes en reuniones de trabajo y apoyo en sesiones.
12. Coordinar la prestación de servicio médico a los servidores públicos de la Legislatura y personas externas, elaboración de expedientes médicos del personal, así como coordinar campañas de prevención.
13. Preparar cierre de ejercicio constitucional de la actual Legislatura del Estado respecto del Capítulo 1000 y genera pagos de finiquitos y términos de relación laboral.
14. Preparar apertura de ejercicio constitucional de la Legislatura del Estado respecto a alta de Diputados y auxiliares.
15. Asignar personal de apoyo a Diputados por inicio de periodo Constitucional e inducción a ingreso de nuevo personal.
16. Vigilar el cumplimiento del marco jurídico laboral vigente, relativo a los derechos y obligaciones del personal al servicio de la Legislatura.
17. Coadyuvar a la Dirección en la conducción de las relaciones con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, Municipales y Organismos Paraestatales.
18. Coordinar la expedición de las credenciales oficiales de identificación de los servidores públicos de la Legislatura.
19. Elaborar estadísticas de los movimientos de los servidores públicos, con miras a una mejor administración.
20. Supervisar en conjunto con los titulares de las unidades administrativas, el óptimo desempeño de las actividades laborales del personal.
21. Impulsar el proyecto de recategorización de personal.
22. Coordinar los trabajos de las comisiones mixtas de seguridad e higiene, capacitación y adiestramiento.
23. Las demás que indique la Dirección.

PLANTILLA DE PERSONAL

SUBDIRECCIÓN	SUBDIRECTORA	M. en A. Georgina Ramírez Rivera
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Rodríguez Ortiz María Guadalupe
		Trejo Ramírez Verónica
		Madera Meza Elva
		Madrigal Lemus José Alberto
		Juárez Rosales Edith
		Baltazar Gonzalez Maria Del Socorro
		Pro Mendez Agustín Heriberto
		Márquez Félix Anabel.
	EDECANES	González Guerrero Karina
		Escalante Serrano Ma. Guadalupe
		Rodríguez Renteria Estephania
		Najar López María De Jesús

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE SALARIOS	JEFA DE LA UNIDAD	M.I. Sandra Idalia Alvarado López
---	-------------------	-----------------------------------

UNIDAD DE RELACIONES INTERNAS Y CAPACITACIÓN	ENCARGADA	Lic. Grecia Esmeralda Cedillo Vega
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LAE. Dulce Alegría Dena Herrera

CONSULTORIO MÉDICO	AUXILIAR MÉDICO	Pendiente de Asignación.
---------------------------	-----------------	--------------------------

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Tiene el objetivo de coordinar, administrar y vigilar la aplicación de los recursos materiales, la prestación de los servicios generales y la contratación de obras requeridas para el óptimo desarrollo de las actividades de la Legislatura.

En apoyo al desarrollo de sus funciones, cuenta con las siguientes Unidades:

UNIDAD DE COMPRAS Y ALMACÉN

Encargada del proceso relativo a realizar las compras requeridas para el surtido del almacén, así como custodiar y suministrar adecuadamente los artículos.

UNIDAD DE PATRIMONIO Y SERVICIOS

Es la unidad cuya función se centra en el control de los bienes que integran el patrimonio de la Legislatura, mediante la revisión de adquisiciones realizadas, generación de resguardos y levantamiento de inventarios de manera periódica, informando de las incidencias que se pudieran generar para proceder a la baja respectiva.

Trabaja de manera conjunta con la Unidad de Contabilidad y Control Presupuestal de la Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal para la determinación de vida útil de los activos, así como su oportuno registro en sistema de contabilidad gubernamental tanto de bajas como de depreciación, en base a lineamientos establecidos para ello.

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Unidad encargada de organizar y controlar el proceso destinado a la conservación y mantenimiento óptimo de las instalaciones de la Legislatura y del parque vehicular, mediante servicios propios o contratación de terceros.

De igual manera coordina los servicios brindados al interior del recinto, como fotocopiado, mantenimiento, intendencia y choferes.

FUNCIONES GENERALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1. Tramitar el pago de bienes y servicios, así como de contratos mensuales por concepto de arrendamiento y prestación de servicios de mantenimiento.
2. Actualizar las firmas de crédito autorizadas en Hoteles y Restaurantes.
3. Organizar eventos institucionales realizados por la Legislatura.
4. Administrar el almacén e inventarios mediante el suministro óptimo del mismo, control de entradas y salidas, así como de levantamiento de inventario inicial y final del periodo.
5. Administrar el activo fijo propiedad de la Legislatura mediante control de resguardos y levantamiento de inventario
6. Coordinar el ejercicio de los servicios internos de la Legislatura.
7. Dar mantenimiento general a las instalaciones.
8. Dar mantenimiento a parque vehicular y supervisar su asignación.
9. Coordinar los trabajos de seguridad y vigilancia.
10. Administración de vehículos oficiales (resguardos)

11. Entrega de paquete inicial de material de oficina en cubículos.
12. Las demás que indique la Dirección.

PLANTILLA DE PERSONAL

SUBDIRECCIÓN	SUBDIRECTORA	M.A. Lourdes Manuela Hernández Díaz
	AUXILIAR	C. María Del Rosario Muñoz Alonso
		C. Isaac Arón Becerra Aarón
ENCARGADO	Pendiente De Asignación	
UNIDAD DE COMPRAS Y ALMACÉN	AUXILIARES	Lic. Carolina Bárcenas Galaviz
		C. Raúl Espino López
		L.E. Verónica Patricia Hernández C.
		C. José Alberto Raudales Villalobos
	ENCARGADO	Ing. José Manuel Silva Rosales
AUXILIARES	Jorge Noé Arce Pantoja	
	Armando Moreira Medina	
FOTOCOPIADO	Jaime Castro Rivera	
	Juan Antonio Alvarado Delgado	
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO	Alejandro Espinoza González
		Carlo Olvera Sánchez
		Hery Eli Becerra González
INTENDENCIA	Rebeca Reyes Moreno	
	Alejandrina Hernández Arteaga	
	María Gerarda García Carmona	
	Pedro Inguanzo Gálvez	
	Efrén Dueñas Jasso	
	Raymundo Solís Dueñas	
Claudia Saucedo Vázquez		

		Juana Cortes Hernández
		Luis Hilario Espinoza Zavala
	ÁREA DE ESTACIONAMIENTOS	Martín Ruelas Rodarte
		Juan García García
		Martin Moreira Medina
		Juan Francisco Bazán Caldera
		Tomas Rosales Castillo
	VELADORES	Elías Raudry Campos
		Roberto Rodríguez Garay
		José Alejandro Magallanes Valenzuela
		Gildardo Raudales Villalobos
	SEGURIDAD	Sergio Tovar Ortiz
		Adrián Bernardo Galván Velázquez
		Iván Devora Aguilera
		Raúl López Villagrana
		Policarpo Paredes Domínguez
	CHOFER	Ricardo Medina De Lira
RECEPCIÓN	Cristina Sánchez Galvez	
	Mónica López Rivas	

ANEXOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023
(CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO)**

**MATRIZ DE INDICADOR DE RESULTADOS
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA**

ANEXOS LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

PRESUPUESTO DE EGRESOS
Ejercicio Fiscal 2023

CAPÍTULO	NOMBRE DEL CAPITULO	TOTAL
1000	Servicios Personales	246,894,793.00
2000	Materiales y Suministros	2,000,000.00
3000	Servicios Generales	58,954,880.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
T O T A L		307,849,673.00

ZACATECAS, ZAC., A 10 DE ENERO DE 2023

DIP. GABRIELA MONSERRAT
BASURTO ÁVILA
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. GEORGIA FERNANDA
MIRANDA HERRERA
PRESIDENTA DEL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÓRGANO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS
Ejercicio Fiscal 2023

Capítulo	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	Fecha	12-ene-23	13-feb-23	13-mar-23	12-abr-23	12-may-23	13-jun-23	12-jul-23	11-ago-23	13-sep-23	12-oct-23	13-nov-23	13-dic-23	
1000	Servicios Personales	26,955,917.00	17,845,809.00	17,811,404.00	15,889,680.00	18,050,362.00	15,829,017.00	22,223,374.00	15,939,245.00	17,868,079.00	16,440,235.00	17,764,519.00	44,277,152.00	246,894,793.00
2000	Materiales y Suministros	218,200.00	183,280.00	136,800.00	165,800.00	151,800.00	145,800.00	136,800.00	162,320.00	136,800.00	170,800.00	176,800.00	214,800.00	2,000,000.00
3000	Servicios Generales	6,642,075.00	5,956,727.00	6,003,044.00	5,683,133.00	5,983,667.00	5,765,280.00	5,665,156.00	853,316.00	5,483,576.00	3,300,778.00	5,907,453.00	1,710,675.00	58,954,880.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total														
	Ministraciones	33,816,192.00	23,985,816.00	23,951,248.00	21,738,613.00	24,185,829.00	21,740,097.00	28,025,330.00	16,954,881.00	23,488,455.00	19,911,813.00	23,848,772.00	46,202,627.00	307,849,673.00

ZACATECAS, ZAC., A 10 DE ENERO DE 2023.

DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO
ÁVILA
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA.

DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA
PRESIDENTA DEL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos

Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2023

Resumen

CAPITULO		CONCEPTO												
1000		Servicios Personales												
Partida	Nombre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1131	Sueldos Base	2,629,850.00	2,629,850.00	2,629,850.00	2,629,850.00	2,629,850.00	2,629,850.00	2,629,850.00	2,629,850.00	2,629,850.00	2,629,850.00	2,629,850.00	2,629,850.00	31,558,200.00
1211	Honorarios asimilables a salarios	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	5,400,000.00
1311	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	61,298.00	61,298.00	61,298.00	61,298.00	61,298.00	61,298.00	61,298.00	61,298.00	61,298.00	61,298.00	61,298.00	61,298.00	735,576.00
1321	Primas de vacaciones y dominical	-	-	-	-	-	-	1,759,932.00	-	-	-	-	1,770,670.00	3,530,602.00
1322	Gratificación de fin de año.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,214,453.00	13,214,453.00
1323	Bono Especial Anual	7,472,620.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,472,620.00
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	25,000.00	-	15,000.00	-	-	15,000.00	-	-	15,000.00	22,177.00	15,000.00	15,000.00	122,177.00
1412	Aportaciones al IMSS	985,301.00	985,301.00	985,301.00	985,301.00	985,301.00	985,301.00	985,301.00	985,301.00	985,301.00	985,301.00	985,301.00	985,301.00	11,823,612.00
1414	Aportaciones patronales al ISSSTEZAC	672,796.00	672,796.00	672,796.00	672,796.00	672,796.00	672,796.00	672,796.00	672,796.00	672,796.00	672,796.00	672,796.00	672,796.00	8,073,552.00
1422	Aportaciones al INFONAVIT	-	-	1,047,807.00	-	1,047,807.00	-	1,047,807.00	-	1,047,807.00	-	1,047,807.00	1,047,807.00	6,286,842.00
1432	Cuotas al RCV	-	-	1,299,150.00	-	1,299,150.00	-	1,299,150.00	-	1,299,150.00	-	1,299,150.00	1,299,150.00	7,794,900.00
1445	Seguro de responsabilidad civil, asistencia legal y otros seguros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	502,400.00	-	-	502,400.00
1511	Cuotas para el fondo de ahorro del personal civil	1,371,554.00	1,371,554.00	1,371,554.00	1,371,554.00	1,371,554.00	1,371,554.00	1,371,554.00	1,371,554.00	1,371,554.00	1,371,554.00	1,371,554.00	1,371,554.00	16,458,648.00
1522	Liquidaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1523	Laudos Laborales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	15,000.00	1,791,628.00	15,000.00	468,118.00	291,843.00	286,835.00	15,000.00	291,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	3,234,424.00
1551	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	20,000.00	20,000.00	-	10,000.00	-	30,000.00	-	-	10,000.00	10,000.00	-	-	100,000.00
1592	Compensación garantizada	5,831,257.00	5,831,257.00	5,831,257.00	5,831,257.00	5,831,257.00	5,831,257.00	5,831,257.00	5,831,257.00	5,831,257.00	5,831,257.00	5,831,257.00	5,831,257.00	69,975,084.00
1594	Asignaciones adicionales al sueldo	2,636,090.00	1,451,062.00	1,451,062.00	1,451,062.00	1,451,062.00	1,451,062.00	1,759,069.00	1,451,062.00	1,451,062.00	1,451,062.00	1,451,062.00	3,833,790.00	21,288,507.00
1596	Bono de Despensa	771,696.00	771,696.00	771,696.00	771,696.00	771,696.00	771,696.00	771,696.00	771,696.00	771,696.00	771,696.00	771,696.00	771,696.00	9,260,352.00
1597	Días económicos no disfrutados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	759,087.00	759,087.00
1598	Bono Mensual	369,546.00	369,546.00	369,546.00	369,546.00	369,546.00	369,546.00	369,546.00	369,546.00	369,546.00	369,546.00	369,546.00	369,546.00	4,434,552.00
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	151,916.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	151,916.00
1711	Estímulos por productividad y eficiencia	3,491,993.00	1,439,821.00	840,087.00	817,202.00	817,202.00	902,822.00	3,199,118.00	1,053,885.00	886,762.00	1,296,298.00	793,202.00	9,178,897.00	24,717,289.00
Total		26,955,917.00	17,845,809.00	17,811,404.00	15,889,680.00	18,050,362.00	15,829,017.00	22,223,374.00	15,939,245.00	17,868,079.00	16,440,235.00	17,764,519.00	44,277,152.00	246,894,793.00



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021-2024

Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2023

Resumen

CAPITULO	CONCEPTO
2000	Materiales y Suministros

Cta.	Nombre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2111	Materiales y útiles de oficina	46,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	552,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	28,240.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28,240.00
2141	Materiales y útiles para procesamiento y bienes informáticos	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
2151	Material impreso e información digital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2161	Material de Limpieza	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	288,000.00
2213	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	40,000.00	40,000.00	40,000.00	65,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	625,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	18,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	30,000.00
2481	Materiales complementarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2511	Sustancias químicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00	30,000.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	-	-	-	-	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00
2611	Gasolina	14,800.00	14,800.00	14,800.00	14,800.00	14,800.00	14,800.00	14,800.00	14,800.00	14,800.00	14,800.00	14,800.00	14,800.00	177,600.00
2711	Vestuario, uniformes y blancos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2721	Prendas de protección personal	14,430.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,000.00	28,430.00
2911	Refacciones, accesorios y herramientas	10,000.00	15,000.00	-	-	-	15,000.00	-	-	-	-	-	-	40,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	6,000.00
2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	48,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	10,730.00	37,480.00	-	10,000.00	-	-	-	31,520.00	-	-	-	-	89,730.00
Total		218,200.00	183,280.00	136,800.00	165,800.00	151,800.00	145,800.00	136,800.00	162,320.00	136,800.00	170,800.00	176,800.00	214,800.00	2,000,000.00

Capítulo	Concepto
3000	Servicios Generales

Partida	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
3111	Servicio de energía eléctrica	57,557.00	57,557.00	57,557.00	57,557.00	57,557.00	57,557.00	57,557.00	57,557.00	57,557.00	57,557.00	57,557.00	57,557.00	690,684.00
3131	Servicio de agua	5,091.00	5,091.00	5,091.00	5,091.00	5,091.00	5,091.00	5,091.00	5,091.00	5,091.00	5,091.00	5,091.00	5,091.00	61,092.00
3141	Servicio telefónico convencional	23,540.00	23,540.00	23,540.00	23,540.00	23,540.00	23,540.00	23,540.00	23,540.00	23,540.00	23,540.00	23,540.00	23,540.00	282,480.00
3163	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	-	-	-	-	-	-	-	-	28,240.00	-	-	-	28,240.00
3171	Servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información	74,240.00	74,240.00	74,240.00	74,240.00	74,240.00	74,240.00	74,240.00	74,240.00	74,240.00	74,240.00	74,240.00	74,240.00	890,880.00
3181	Servicio postal	-	10,000.00	10,000.00	390.00	40,419.00	20,000.00	-	-	10,000.00	10,000.00	-	50,419.00	151,228.00
3191	Contratación de otros servicios	-	7,695.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,695.00
3221	Arrendamiento de edificios y locales	65,337.00	65,337.00	65,337.00	65,337.00	65,337.00	65,337.00	65,337.00	65,337.00	65,337.00	65,337.00	65,337.00	65,337.00	784,044.00
3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles	30,000.00	-	99,517.00	5,213.00	17,441.00	-	-	-	8,000.00	118,205.00	-	-	278,376.00
3315	Servicios y asesorías legales, contables y fiscales	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	-	21,633.00	-	-	-	-	15,021,633.00
3341	Servicios para capacitación a servidores públicos en territorio nacional	-	5,625.00	5,625.00	-	-	5,625.00	-	-	-	-	5,625.00	-	22,500.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1,642.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,642.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	13,284.00
3411	Servicios bancarios y financieros	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	35,820.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	-	-	4,551.00	4,465.00	-	-	-	-	14,988.00	-	8,700.00	10,574.00	43,278.00
3511	Mantenimiento y conservación de inmuebles	25,087.00	25,087.00	25,087.00	25,087.00	25,087.00	39,007.00	25,087.00	25,087.00	25,087.00	25,087.00	25,087.00	25,087.00	314,964.00
3521	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	5,350.00	5,350.00	31,691.00	12,770.00	5,350.00	5,350.00	5,350.00	5,350.00	31,691.00	12,770.00	5,350.00	5,349.00	131,721.00
3531	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	48,961.00	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-	78,961.00
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	4,357.00	4,357.00	4,357.00	4,357.00	4,357.00	4,357.00	4,357.00	4,357.00	4,357.00	4,357.00	4,357.00	4,357.00	52,284.00
3581	Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	59,408.00	32,959.00	26,930.00	19,930.00	19,930.00	54,422.00	19,930.00	32,959.00	26,930.00	19,930.00	19,930.00	26,930.00	360,188.00
3591	Servicio de jardinería y fumigación	-	15,000.00	-	-	-	-	-	15,000.00	-	-	-	-	30,000.00
3752	Viáticos nacionales	1,031,372.00	1,031,372.00	1,031,372.00	1,031,372.00	1,031,372.00	1,031,372.00	2,031,372.00	31,372.00	1,031,372.00	1,031,372.00	2,031,372.00	31,372.00	12,376,464.00
3821	Gastos de orden social	25,723.00	160,122.00	225,880.00	21,635.00	291,635.00	41,635.00	21,635.00	21,635.00	2,271,635.00	21,635.00	427,392.00	21,634.00	3,552,196.00
3853	Gastos de representación	1,350,000.00	1,350,000.00	1,350,000.00	1,350,000.00	1,350,000.00	1,350,000.00	2,700,000.00	-	1,350,000.00	1,350,000.00	2,700,000.00	-	16,200,000.00
3923	Otros impuestos y derechos	14,594.00	5,000.00	-	-	-	5,000.00	-	-	-	-	-	-	24,594.00
3981	Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,188,028.00	504,009.00	407,531.00	425,604.00	416,660.00	417,056.00	560,939.00	414,703.00	401,387.00	416,065.00	399,900.00	1,177,457.00	6,729,339.00
3982	Impuesto para la Universidad Autónoma de Zacatecas	118,803.00	50,401.00	40,753.00	42,560.00	41,666.00	41,706.00	56,094.00	41,470.00	40,139.00	41,607.00	39,990.00	117,746.00	672,935.00
		6,642,075.00	5,956,727.00	6,003,044.00	5,683,133.00	5,983,667.00	5,765,280.00	5,665,156.00	853,316.00	5,483,576.00	3,300,778.00	5,907,453.00	1,710,675.00	58,954,880.00

Dependencia:

LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Fecha de Actualización:

31 DE DICIEMBRE DE 2022

Formato APEE-AD-23 - Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Clave_Dep	Principio Rector	Plan Estatal de Desarrollo	Política Pública	Estrategia	MIR				Origen del Recurso	Bienes y/o Servicios	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre			
					Pp	Componente	Actividad	Partida			Presupuesto asignado	Cantidad																								
		Gobernabilidad para la Paz Social		Fortalecer el estado de derecho y el acceso a la justicia, a través de la armonización del sistema estatal normativo						3411 Servicios bancarios y financieros	2,985.00	1	2,985.00	1	2,985.00	1	2,985.00	1	2,985.00	1	2,985.00	1	2,985.00	1	2,985.00	1	2,985.00	1	2,985.00	1	2,985.00	1	2,985.00	1		
		Gobernabilidad para la Paz Social		Fortalecer el estado de derecho y el acceso a la justicia, a través de la armonización del sistema estatal normativo						3451 Seguro de bienes patrimoniales	-	0	-	0	4,551.00	1	4,465.00	1	-	0	-	0	-	0	-	0	14,988.00	2	-	0	8,700.00	1	10,574.00	1		
		Gobernabilidad para la Paz Social		Fortalecer el estado de derecho y el acceso a la justicia, a través de la armonización del sistema estatal normativo						3511 Mantenimiento y conservación de inmuebles	25,087.00	2	25,087.00	2	25,087.00	2	25,087.00	2	25,087.00	2	39,007.00	3	25,087.00	2	25,087.00	2	25,087.00	2	25,087.00	2	25,087.00	2	25,087.00	2		
		Gobernabilidad para la Paz Social		Fortalecer el estado de derecho y el acceso a la justicia, a través de la armonización del sistema estatal normativo						3521 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	5,350.00	1	5,350.00	1	31,691.00	2	12,770.00	2	5,350.00	1	5,350.00	1	5,350.00	1	5,350.00	1	31,691.00	2	12,770.00	2	5,350.00	1	5,349.00	1		
		Gobernabilidad para la Paz Social		Fortalecer el estado de derecho y el acceso a la justicia, a través de la armonización del sistema estatal normativo						3531 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	48,961.00	1	10,000.00	1	-	0	-	0	-	0	10,000.00	1	-	0	-	0	-	0	10,000.00	1	-	0	-	0		
		Gobernabilidad para la Paz Social		Fortalecer el estado de derecho y el acceso a la justicia, a través de la armonización del sistema estatal normativo						3551 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	4,357.00	1	4,357.00	1	4,357.00	1	4,357.00	1	4,357.00	1	4,357.00	1	4,357.00	1	4,357.00	1	4,357.00	1	4,357.00	1	4,357.00	1	4,357.00	1		
		Gobernabilidad para la Paz Social		Fortalecer el estado de derecho y el acceso a la justicia, a través de la armonización del sistema estatal normativo						3581 Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	59,408.00	2	32,959.00	3	26,930.00	1	19,930.00	2	19,930.00	1	54,422.00	5	19,930.00	1	32,959.00	3	26,930.00	1	19,930.00	2	19,930.00	1	26,930.00	2		
		Gobernabilidad para la Paz Social		Fortalecer el estado de derecho y el acceso a la justicia, a través de la armonización del sistema estatal normativo						3591 Servicio de jardinería y fumigación	-	0	15,000.00	1	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	15,000.00	1	-	0	-	0	-	0	-	0		

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
LXIV Legislatura
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario



Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: | Clave: **Nombre:** Soporte Técnico y Administrativo **Tipo programa:** Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Administración y Finanzas **Responsable:** MESPP Luis Octavio Zavala Pérez

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Organica del Poder Legislativo:	Artículo 166, Fracción IV	Política Pública: Gobernabilidad para la Paz Social
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 211, fracción II	

Clasificación Funcional

Clasificación Programática

Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	Subfunción: 1.1.1 Legislación	G. Regulación y supervisión
-------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------	------------------------------------

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a mejorar la productividad legislativa mediante una óptima gestión de los recursos	Nombre: Tasa de variación de recursos presupuestales gestionados para la Legislatura Definición: Mide la tasa de incremento del presupuesto asignada anulamente a la Legislatura a través del Presupuesto de Egresos Método: [(Presupuesto asignado a la legislatura en el año 2023/Presupuesto asignado a la Legislatura en el año 2022) 1]*100 Tipo: impacto Dimensión: Eficacia Frecuencia: anual Sentido: Incremento Unidad de medida: Tasa Meta anual: 10 Línea base: 0	Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas	Las condiciones económicas del estado facilitan la gestión presupuestal
Propósito	Poder Legislativo del Estado de Zacatecas con eficiente gestión administrativa.	Nombre: Porcentaje de eficiencia del gasto de la Legislatura Definición: Mide la eficiencia del gasto en la Legislatura Método: (Presupuesto ejercido al 31 de diciembre 2023/Presupuesto autorizado para el ejercicio 2023)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Anual Sentido: Incremento Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0	Registro administrativo de avance financiero	Las distintas áreas de la legislatura solicitan y aplican oportunamente sus recursos
Componente	C1. Sistema de desarrollo de capital humano y remuneración acorde al proceso legislativo con perspectiva de género implementado	Nombre: Porcentaje de eficiencia en el sistema de desarrollo de capital humano y remuneración acorde al proceso legislativo con perspectiva de género implementado Definición: Mide la eficacia de la administración de las remuneraciones de capital humano. Método: (No. de informes de pago oportuno realizado/No. de informes de pago programados)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Mensual Sentido: Incremento Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 12	Publicación de informes en la página del Congreso.	Ministración oportuna de los recursos presupuestales
Actividad	C1.A1 Administración y control de las remuneraciones del capital humano.	Nombre: Porcentaje de eficiencia en la administración y control de las remuneraciones de capital humano. Definición: (No de informes de pago oportuno realizado/No de informes de pago programados)*100 Método: Tipo: Resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Incremento Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 12	Registros administrativos de nómina.	Condiciones presupuestales y técnicas oportunas para despensar en tiempo
		Nombre: Porcentaje de eficiencia en la administración y gestión integral del capital humano.		

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
LXIV Legislatura
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario



Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: | Clave: **Nombre:** Soporte Técnico y Administrativo **Tipo programa:** Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Administración y Finanzas **Responsable:** MESPP Luis Octavio Zavala Pérez

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Organica del Poder Legislativo:	Artículo 166, Fracción IV	Política Pública: Gobernabilidad para la Paz Social
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 211, fracción II	
Clasificación Funcional		Clasificación Programática
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	Subfunción: 1.1.1 Legislación
		G. Regulación y supervisión

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C1.A2 Administración y gestión integral del capital humano	Definición: Mide la eficiencia de la administración y gestión integral del capital humano. Método: (No de tramites realizados/No de informes de pago programados)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Incremento Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 12	Registros administrativos de movimiento de personal.	Los trabajadores realizan trámites oportunamente
Actividad	C1.A3 Cuidado de la salud de los servidores públicos	Nombre: Porcentaje de eficiencia en la el cuidado de la salud de los servidores públicos. Definición: Mide la eficiencia del cuidado de la salud de los servidores públicos. Método: (No de informes presentados/No de informes programados)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Mensual Sentido: Incremento Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 12	Registro administrativos de informes del área médica	Se cuenta con personal médico que atiende las necesidades del área.
Componente	C2. Recursos financieros para el proceso legislativo gestionados.	Nombre: Porcentaje de eficiencia de gestión de recursos financieros Definición: Mide la eficiencia en la gestión de recursos financieros. Método: (Presupuesto recaudado acumulado a la fecha/Presupuesto autorizado acumulado a la fecha)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Mensual Sentido: Incremento Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0	Informes trimestrales de avance financiero	La ministración de los recursos se realice en apego al Calendario autorizado. Las condiciones sociales y de seguridad permitan el desarrollo de la Agenda Legislativa.
Actividad	C2 A1 Elaboración del Anteproyecto del Programa Presupuestario Anual de la Legislatura para el ejercicio 2023.	Nombre: Eficacia en la elaboración del Anteproyecto del PPA 2023 por programa presupuestario. Definición: Mide la eficacia en la elaboración del Anteproyecto Método: (No de anteproyectos por programa presupuestario elaborados/No de anteproyectos de programas 'presupuestarios por realizar)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Incremento Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 1	Formátos F-Prog validados	Existen condiciones para que la Comisión de presupuesto apruebe oportunamente el proyecto
		Nombre: Eficiencia en la administración de los recursos financieros. Definición: Mide la eficiencia de la administración de los recursos financieros capturados en el sistema de contabilidad mensualmente.		La ministración de los recursos se realice

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
LXIV Legislatura
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario



Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: Clave:	Nombre: Soporte Técnico y Administrativo	Tipo programa: Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Administración y Finanzas	Responsable: MESPP Luis Octavio Zavala Pérez	

Alineación

Agenda Legislativa	Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa: Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Organica del Poder Legislativo: Artículo 166, Fracción IV	
Reglamento del Poder Legislativo: Artículo 211, fracción II	Política Pública: Gobernabilidad para la Paz Social

Clasificación Funcional

Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	Subfunción: 1.1.1 Legislación	Clasificación Programática
			G. Regulación y supervisión

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C2 A2 Administración de los recursos en apego a programación,	Método: (No de informes registrados en el sistema de contabilidad/No de informes por presentar)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Mensual Sentido: Incremento Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 12	Informes mensuales de avance financiero	en apego al Calendario autorizado. Las condiciones sociales y de seguridad permitan el desarrollo de la Agenda Legislativa. Acuerdos de las Comisiones de Gobierno.
Actividad	C2 A3 Elaboración de informes financieros y presupuestales.	Nombre: Eficacia en la elaboración de informes financieros y presupuestales. Definición: Mide la eficacia en la elaboración de los informes financieros y presupuestales. Método: (No de informes entregados/No de informes programados)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Mensual Sentido: incremento Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0	Informes publicados en la página Institucional del H. Congreso del Estado de Zacatecas. https://www.congresoazac.gob.mx/f/titulo&n=515 Archivo de la Dirección de Administración y Finanzas.	
Actividad	C2 A4 Generación de información financiera para cumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable.	Nombre: Eficacia en la información financiera. Definición: Mide la eficacia en la generación de la información financiera para cumplir con la normatividad aplicable. Método: (No de informes entregados/No de informes programados)*100 Tipo: resultado Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Mensual y Trimestral Sentido: Incremento Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 20	https://www.congresoazac.gob.mx/64/titulo5 https://www.congresoazac.gob.mx/articulo11/fraXVI/282	Las condiciones sociales y de seguridad permitan el desarrollo de la Agenda Legislativa.
Actividad	C2 A5 Atención y solventación de requerimientos derivados de los procesos de revisión de auditorías.	Nombre: Eficacia en la atención y solventación de los procesos de revisión de auditorías. Definición: Mide la eficacia en la atención y solventación de los procesos de revisión de auditorías. Método: (No de requerimientos atendidos y solventados/No de requerimientos solicitados)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Anual Sentido: Incremento Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 3	Página Institucional del H. Congreso del Estado de Zacatecas. https://www.congresoazac.gob.mx/articulo11/fraXXI/319 Página Institucional de la ASF. https://www.asf.gob.mx/Section/58_Informes_de_auditoria	Las condiciones sociales y de seguridad permitan el desarrollo de la Agenda Legislativa.
Componente	C3. Recursos materiales y servicios para el proceso legislativo entregados	Nombre: Porcentaje de eficacia de los recursos materiales y servicios Definición: Mide la eficacia de la administración de los recursos materiales y servicios Método: (No de requisiones atendidas/No de requisiones solicitadas)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Mensual Sentido: Incremento Unidad de medida: Porcentaje	Registro administrativo de Recursos materiales	Solicitudes realizadas oportunamente

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
LXIV Legislatura
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario



Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: | Clave: **Nombre:** Soporte Técnico y Administrativo **Tipo programa:** Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Administración y Finanzas **Responsable:** MESPP Luis Octavio Zavala Pérez

Alineación

Agenda Legislativa	Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa: Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Organica del Poder Legislativo: Artículo 166, Fracción IV	Política Pública: Gobernabilidad para la Paz Social
Reglamento del Poder Legislativo: Artículo 211, fracción II	

Clasificación Funcional

Clasificación Programática

Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	Subfunción: 1.1.1 Legislación	G. Regulación y supervisión
-------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------	------------------------------------

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		Meta anual: 100% Línea base: 12		
Actividad	C3.A1. Atención de requerimientos específicos.	Nombre: Porcentaje de eficiencia en la atención de requerimientos específicos Definición: Mide la eficiencia de la atención a requerimientos específicos Método: (No de informes presentados/No de informes por presentar)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Mensual Sentido: Incremento Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 12	Publicación de informes	Existen condiciones favorables para suministro de lo solicitado
Actividad	C3.A2. Administración del almacén de bienes y suministros de consumo.	Nombre: Porcentaje de eficiencia en la administración del almacén de bienes y suministros Definición: Mide la eficiencia de la administración del almacén Método: (No de informes de almacén presentados/No de informes de almacén programados)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Mensual Sentido: Incremento Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 12	Registros administrativos de almacén	Existen condiciones favorables para suministro de lo solicitado
Actividad	C3.A3. Registro y control de patrimonio.	Nombre: Porcentaje de eficiencia en el registro y control de patrimonio Definición: Mide la eficiencia del registro y control del patrimonio Método: (No de informes de patrimonio presentados/No de informes de patrimonio programados)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Mensual Sentido: Incremento Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 12	Registros administrativos del área de control patrimonial	Se mantiene en buen estado los bienes patrimoniales
Componente	C4. Comunicación social para la difusión institucional de la actividad parlamentaria implementada	Nombre: Porcentaje de eficiencia de la difusión institucional Definición: Mide la eficiencia de la difusión de las actividades institucionales Método: (No. de eventos institucionales difundidos /No. de eventos institucionales con solicitud de difusión) / *100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente. Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 0%	Informe trimestral institucional	
		Nombre: Porcentaje de eficiencia de generación y producción de contenidos Definición: Mide la eficiencia de la elaboración del material que habrá de difundirse en los medios oficiales así como lo que habrá de enviarse a los medios		

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
LXIV Legislatura
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario



Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: | **Clave:** **Nombre:** Soporte Técnico y Administrativo **Tipo programa:** Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Administración y Finanzas **Responsable:** MESPP Luis Octavio Zavala Pérez

Alineación

Agenda Legislativa	Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa: Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Organica del Poder Legislativo: Artículo 166, Fracción IV	
Reglamento del Poder Legislativo: Artículo 211, fracción II	Política Pública: Gobernabilidad para la Paz Social

Clasificación Funcional

Clasificación Programática

Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	Subfunción: 1.1.1 Legislación	G. Regulación y supervisión
-------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------	------------------------------------

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C4.A1. Generación y producción de contenidos	Método: (No. De solicitudes de contenido atendidas/ No. de solicitudes de contenido recibidas) / *100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente. Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 0%	Informe mensual interno Informe trimestral institucional	Existen condiciones favorables para difundir los comunicados
Actividad	C4.A2. Difusión de actividades legislativas y difusión de eventos	Nombre: Porcentaje de eficiencia en la difusión de actividades y eventos Definición: Mide la eficiencia de cobertura de las actividades propias de cada diputado y diputada, para enviar materia a medios y difundirlo en los medios oficiales Método: (No. De eventos cubiertos / No. De eventos con solicitud de cobertura) / *100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente. Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 0%	Informe mensual interno Informe trimestral institucional	
Actividad	C4.A3. Procesos administrativos y técnicos	Nombre: Porcentaje de eficiencia de atención de procesos administrativos y técnicos Definición: Mide la eficiencia en la atención de solicitudes áreas administrativas Método: (No. de solicitudes atendidos / No. de solicitudes recibidas) / *100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente. Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 0%	Informe mensual interno Informe trimestral institucional	Se cuenta con contenido material para la producción
Componente	C5. Modernización Tecnológica del Poder Legislativo	Nombre: Porcentaje de eficiencia de recursos humanos e informáticos Definición: Mide la eficacia en la gestión de recursos informáticos Método: (No de informes presentados/No de informes por presentar)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 12	Publicación de Informes - Portal Institucional www.congreso Zac.gob.mx/ucid	Se logran Acuerdo de Comisiones
Actividad	C5.A1. Sistematización de acuerdos o sesiones.	Nombre: Porcentaje de Sistematización de procesos Definición: Procesos digitalizados Método: (Procesos sistematizados/procesos manuales)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente	Registro de Informes de desarrollo de sistemas - Portal Institucional www.congreso Zac.gob.mx/ucid	Acuerdo de Comisiones

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
LXIV Legislatura
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario



Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: | **Clave:** **Nombre:** Soporte Técnico y Administrativo **Tipo programa:** Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Administración y Finanzas **Responsable:** MESPP Luis Octavio Zavala Pérez

Alineación

Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Ley Organica del Poder Legislativo:	Artículo 166, Fracción IV	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 211, fracción II	Política Pública: Gobernabilidad para la Paz Social

Clasificación Funcional

Finalidad: 1. Gobierno **Función:** 1.1 Legislación **Subfunción:** 1.1.1 Legislación **Clasificación Programática**
G. Regulación y supervisión

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 12		
Actividad	C5.A2. Tecnificación de áreas	Nombre: Porcentaje de Tecnificación de Área Definición: Equipamiento de áreas Método: (No de informes presentados/No de informes por presentar)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 12	Registro de Informes de desarrollo de sistemas - Portal Institucional www.congresozac.gob.mx/ucid	Equipos y Servicios Disponibles
Actividad	C5.A3. Soporte Técnico	Nombre: Porcentaje de Solicitudes atendidas de soporte técnico Definición: Eficacia del Personal técnico Método: (Solicitudes Atendidasde soporte técnico / Solicitudes Recibidaspara soporte técnico)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 12	Registro en sistema de Gestión Administrativa www.congresozac.gob.mx/ucid	Herramientas, refacciones y Licencias disponibles
Componente	C6. Obligaciones de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas y Parlamento Abierto cumplimentadas.	Nombre: Porcentaje de cumplimiento de marco normativo Definición: Mide la eficiencia en el cumplimiento del marco normativo. Método: (Porcentaje de cumplimiento implementado / Porcentaje de cumplimiento proyectado) / *100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente. Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 0%	Informes generales publicados en el Portal Institucional de la Legislatura. http://transparencia.congresozac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpincione	
Actividad	C6.A1. Implementación de los procesos de cumplimiento en la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal institucional.	Nombre: Porcentaje de implementación de cumplimiento en la publicación de la PNT y Portal Institucional Definición: Mide el pocentaje de cumplimiento del marco normativo. Método: (Porcentaje de cumplimiento / porcentaje de avance de actualización) / *100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente. Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 0%	Informe trimestras publicado en el Portal Institucional de la Legislatura del Estado. http://transparencia.congresozac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpincione	Actualización del INAI de la Plataforma Nacional de Transparencia.
		Nombre: Porcentaje de procesamiento de solicitudes de acceso Definición: Mide cumplimiento de respuesta a solicitudes		

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
LXIV Legislatura
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario



Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: Clave:	Nombre: Soporte Técnico y Administrativo	Tipo programa: Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Administración y Finanzas	Responsable: MESPP Luis Octavio Zavala Pérez	

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Organica del Poder Legislativo:	Artículo 166, Fracción IV	
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 211, fracción II	Política Pública: Gobernabilidad para la Paz Social

Clasificación Funcional

Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	Subfunción: 1.1.1 Legislación	Clasificación Programática
			G. Regulación y supervisión

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C6.A2. Procesamiento de las solicitudes de acceso a la información pública y protección de Derechos ARCO, así como de los procesos jurisdiccionales en materia de transparencia.	Método: (No. De solicitudes contestadas / No. De solicitudes recibidas) /*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente. Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 0%	Informe mensual publicado en el Portal Institucional de la Legislatura del Estado. http://transparencia.congresozac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpincioneaw	Actualización del marco normativo y de la Plataforma Nacional de Transparencia.
Actividad	C6.A3. Implementación y seguimiento de las políticas normativas en materia de protección de datos personales.	Nombre: Programa C6 Definición: Mide cumplimiento del marco normativo. Método: (Porcentaje de cumplimiento / porcentaje de avance en las políticas) /*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente. Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 0%	Informe trimestral publicado en el Portal Institucional de la Legislatura del Estado. http://transparencia.congresozac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpincioneaw	Actualización a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.
Actividad	C6.A4. Implementación de las acciones legislativas en materia de Transparencia, Protección de Datos Personales y Parlamento Abierto.	Nombre: Programa C6 Definición: Mide cumplimiento del marco normativo. Método: (Porcentaje de cumplimiento / porcentaje de avance de actualización) /*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente. Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 0%	Informe trimestral publicado en el Portal Institucional de la Legislatura del Estado. http://transparencia.congresozac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpincioneaw	Actualización al marco normativo que regula las materias de transparencia, protección de datos personales y parlamento abierto.

Componente	C7. Control de gasto y cumplimiento de obligaciones fiscales acorde al proceso legislativo implementado.	Nombre: C7.17. Porcentaje de informes presentados Definición: Del total de informes a presentar en el cual se detalla el avance en el control de gasto y cumplimiento de obligaciones en el ejercicio, este indicador mostrará el porcentaje de cumplimiento de las mismos. Método: (Informes presentados / Informes a presentar en el año)*100 Tipo: de componente Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 12 Línea base: 12	Expediente físico de los informes mensuales presentado a la Dirección de Administración y Finanzas.	Solicitud de informes especiales por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y/o Órganos de Gobierno y Administración.
Actividad	C7.A1. Cumplimiento de obligaciones fiscales del Poder Legislativo.	Nombre: C7.A1.11. Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones fiscales del Poder Legislativo Definición: Del total de obligaciones fiscales que se tienen que cumplir de manera mensual y/o anual, este indicador mostrará el porcentaje de cumplimiento de las mismas en el ejercicio. Método: (Obligaciones presentadas / total de obligaciones fiscales anuales) *100	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	Cambios en la normatividad fiscal aplicable. Acuerdos de los Órganos de Gobierno y

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
LXIV Legislatura
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario



Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: | Clave: **Nombre:** Soporte Técnico y Administrativo **Tipo programa:** Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Administración y Finanzas **Responsable:** MESPP Luis Octavio Zavala Pérez

Alineación

Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Ley Organica del Poder Legislativo:	Artículo 166, Fracción IV	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 211, fracción II	Política Pública: Gobernabilidad para la Paz Social

Clasificación Funcional

Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	Subfunción: 1.1.1 Legislación	Clasificación Programática
			G.Regulación y supervisión

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		Tipo: de seguimiento Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendentes Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 12 Línea base: 12		Administración.
Actividad	C7.A2. Seguimiento al cumplimiento de obligaciones fiscales y patrimoniales del personal de la legislatura.	Nombre: C7.A2.I1. Porcentaje de informes presentados Definición: Del total de informes a presentar en los meses de abril y mayo en los cuales se le da a conocer a la Dirección de Administración y Finanzas el seguimiento y/o avance que se tiene en la presentación de declaraciones anuales de los Diputados (fiscales y patrimoniales) y personal (personal obligado a presentar declaración fiscal), este indicador mostrará el porcentaje de avance en la presentación de los mismos. Método: (Informes presentados / estimado anual de informes a presentar)*100 Tipo: de seguimiento Dimensión: Eficacia Frecuencia: Abril y mayo Sentido: Ascendentes Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 7 Línea base: 7	Archivo digital con la relación de los correos enviado a la Dirección de Administración y Finanzas de los informes presentados.	Solicitud de reportes por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y/o las Comisiones de Gobierno. Solicitud de apoyo por parte de las Diputadas y Diputados para la presentación de sus declaraciones anuales fiscales y patrimoniales. Solicitud de apoyo por parte de los trabajadores de la legislatura obligados a presentar declaración fiscal anual (o correspondiente a declaraciones patrimoniales le corresponde a la Subdirección de Recursos Humanos).
Actividad	C7.A3. Control, revisión y registro del recurso ejercido por los integrantes de la H. Legislatura	Nombre: C7.A3. Porcentaje de expedientes revisados Definición: Del total de expedientes de comprobación recibidos, este indicador mostrará el porcentaje de los expedientes que han sido revisados. Método: (Número de expedientes revisados / Total de expedientes recibidos)*100 Tipo: de seguimiento Dimensión: Eficacia Frecuencia de medición: Mensual Sentido: Ascendentes Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 12 Línea base: 12	Registro de comprobaciones en el Sistema de Comprobacion Fiscal. Registro contable. Control interno de expedientes de comprobación recibidos y el estatus de los mismos.	Recepción de expedientes de comprobación para revisión. Acuerdos de los Órganos de Gobierno y Administración.
Actividad	C7.A4. Capacitación y asesoría en materia fiscal, patrimonial y de comprobación	Nombre: C7.A4.I1. Porcentaje de capacitaciones impartidas Definición: Del total de capacitaciones que se tiene estimadas dar en el ejercicio, este indicador mostrará el porcentaje avance en la realización de las mismas. Método: (capacitaciones impartidas / capacitaciones estimadas a impartir)*100 Tipo: de seguimiento Dimensión: Eficacia Frecuencia de medición: Enero y Abril Sentido: Ascendentes Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 2 Línea base: 2	Expediente de la capacitación impartida (Convocatoria, lista de asistencia, material y testigo fotográfico).	Cambios en la normatividad aplicable. Acuerdo de los Órganos de Gobierno y Administración. Se reciben solicitudes de asesorías.



Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
LXIV Legislatura
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario

Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: | Clave: **Nombre:** Certeza Jurídica para la Ciudadanía **Tipo programa:** Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos **Responsable:** Lic. José Luis de Ávila Alfaro

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Organica del Poder Legislativo:	Artrículo 146, Fracción III VI. Actualizar, a través de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, el Sistema Estatal Normativo	
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 263, fracción I: I. Asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en la elaboración o revisión de iniciativas de ley, decreto o acuerdo;	Política Pública: Gobernabilidad para la Paz Social
Clasificación Funcional		Clasificación Programática
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	Subfunción: 1.1.1 Legislación
		G. Regulación y supervisión

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los zacatecanos	Nombre: Tasa de variación en la publicación de Leyes Definición: Mide el comportamiento en la producción de leyes en el Congreso del Estado de Zacatecas de manera anual. Método: {(Número de leyes publicadas en 2022 / Total de leyes publicadas en 2021)-1}*100 Tipo: Impacto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Tasa Meta anual: 100% Línea base: 0%	Sistema de Información Legislativa de la Dirección de Apoyo Parlamentario.	Existen acuerdos entre las fracciones parlamentarias y arpeuban las iniciativas de Ley
Propósito	La Legislatura presenta iniciativas eficaces que concluyen en la emisión de Leyes, Decretos, Acuerdos y Resoluciones que fortalecen el Estado de Derecho.	Nombre: Tasa de variación de las iniciativas, decretos, acuerdos y resoluciones aprobados por la Legislatura Definición: Mide la variación de las iniciativas elaboradas, decretos, acuerdos y resoluciones que son presentados y finalmente aprobados por la Legislatura Método: {(Número de iniciativas que concluyen en la emisión de Leyes, Decretos, Acuerdos y Resoluciones 2023 / Total de iniciativas elaboradas que concluyen en la emisión de Leyes, Decretos, Acuerdos y Resoluciones 2021)-1}*100 Tipo: Resultados Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Tasa. Meta anual: 100% Línea base: 0%	Sistema de Información Legislativa de la Dirección de Apoyo Parlamentario.	Los diputados presentan iniciativas y se publican en tiempo y forma los Decretos, Leyes, Acuerdos o Resoluciones.
Componente	C1 Iniciativas congruentes al Plan Estatal de Desarrollo y las Políticas Internacionales, aprobadas	Nombre: Porcentaje de iniciativas alineadas al PED Definición: Mide las de iniciativas alineadas al Plan Estatal de Desarrollo y las Políticas Internacionales. Método: (Número de iniciativas alineadas al Plan Estatal de Desarrollo y Políticas Internacionales 2023/ total de iniciativas presentadas 2023) *100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 0%	Sistema de Información Legislativa de la Dirección de Apoyo Parlamentario.	Las iniciativas presentadas están alineadas con el PED
Actividad	C1.A1 Estructuración de las Unidades Administrativas con base en el marco jurídico aplicable.	Nombre: Porcentaje de avance en la implementación y fortalecimiento de Unidades Especializadas. Definición: Mide el porcentaje de avance de la creación, implementación y fortalecimiento de las Unidades Especializadas previstas en el marco jurídico aplicable respecto de las Unidades Especializadas existentes. Método: (Número de unidades especializadas estructuradas / Total de unidades especializadas proyectadas previstas en el marco jurídico aplicable) *100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 56.56%	https://www.congreso Zac.gob.mx/64/ley&ual=343 Ley Orgánica https://www.congreso Zac.gob.mx/64/ley&ual=346 Reglamento https://www.congreso Zac.gob.mx/64/ley&ual=353 Estatuto https://www.congreso Zac.gob.mx/64/ley&ual=68 Ley Austeridad	Los diputados aprueban la conformación de las Unidades Especializadas.
Actividad	C1.A2 Elaboración de iniciativas con el apoyo de las Unidades Especializadas	Nombre: Porcentaje de Iniciativas elaboradas con el apoyo de las Unidades Especializadas. Definición: Mide el las iniciativas elaboradas con el apoyo de las Unidades especializadas respecto del total de iniciativas elaboradas. Método: (Número de iniciativas elaboradas con apoyo de las Unidades Especializadas / Número total de iniciativas elaboradas)*100 Tipo: Proceso	Sistema de Información Legislativa de la Dirección de Apoyo Parlamentario.	Se instalan las Unidades Especializadas y se expiden los nombramientos respectivos.

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
LXIV Legislatura
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario



Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: Clave:	Nombre: Certeza Jurídica para la Ciudadanía	Tipo programa: Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos		Responsable: Lic. José Luis de Ávila Alfaro
Agenda Legislativa		Alineación
Agenda Legislativa: Armonización del marco jurídico local con leyes generales		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Ley Organica del Poder Legislativo: Artículo 146, Fracción III VI. Actualizar, a través de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, el Sistema Estatal Normativo		Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Reglamento del Poder Legislativo: Artículo 263, fracción I: I. Asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en la elaboración o revisión de iniciativas de ley, decreto o acuerdo;		Política Pública: Gobernabilidad para la Paz Social
Clasificación Funcional		Clasificación Programática
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	Subfunción: 1.1.1 Legislación
		G. Regulación y supervisión

Resultados				
Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0%		
Actividad	C1.A3 Revisión de Contenidos de Iniciativas previa a su lectura en el Pleno.	Nombre: Revisión de contenidos de Iniciativas previa a su lectura en el Pleno. Definición: Mide el porcentaje de iniciativas en revisión de contenidos respecto del total de iniciativas en corrección de contenidos recibidas. Método: (Número de iniciativas en corrección de contenido revisadas / Total de iniciativas para corrección de su contenido recibidas)*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 0%	Registros administrativos de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.	Se cuente con la información de contenidos antes del Proceso legislativo.
Componente	C2. Sistema Profesional de Carrera Parlamentaria implementado	Nombre: Porcentaje de personal integrado al Sistema Profesional de Carrera Parlamentaria. Definición: Mide el personal de confianza integrado al Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria con actividades legislativas Método: (Número de personal integrado al Servicio Profesional de Carrera / Total de personal de la Legislatura con actividades legislativas)*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0%	Archivo de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.	El Pleno aprueba la implementación del Sistema Profesional de Carrera Parlamentaria.
Actividad	C2.A1 Actualización del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria de la Legislatura del Estado de Zacatecas	Nombre: Porcentaje de Actualización del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Definición: Mide la actualización del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria en Zacatecas Método: (Número de componentes del estatuto actualizado / Total de componentes del estatuto vigente)*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Fijo Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0%	Sistema de Información Legislativa de la Dirección de Apoyo Parlamentario.	Que el Pleno Apruebe las modificaciones al estatuto.
Actividad	C2.A2 Creación de la Subcomisión del Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria	Nombre: Porcentaje de avance en la Creación de la Subcomisión del Servicio Profesional Definición: Mide el avance de la creación de la Subcomisión del Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria. Método: (Número de procesos implementados para la creación de la Subcomisión / Total de procesos programados en la implementación de la Subcomisión)*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Fijo Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 20 %	Sistema de Información Legislativa de la Dirección de Apoyo Parlamentario.	La Junta de Coordinación Política aprueba la integración de la Subcomisión del Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria.
Actividad	C2.A3 Elaboración del Catálogo de Puestos del Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria.	Nombre: Porcentaje de avance del Catálogo de Puestos del Servicio Profesional Definición: Mide el avance en la elaboración del Catálogo de Puestos del Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria. Método: (Número de componentes elaborados del Catálogo de puestos) / Total de componentes programados en Catálogo de puestos)*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia	Sistema de Información Legislativa de la Dirección de Apoyo Parlamentario.	La Junta de Coordinación Política y el Órgano de Administración y Finanzas homologa y armoniza el Catálogo de puestos del Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria con el tabulador de sueldos.

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
LXIV Legislatura
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario



Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: Clave:	Nombre: Certeza Jurídica para la Ciudadanía	Tipo programa: Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos		Responsable: Lic. José Luis de Ávila Alfaro
Alineación		
Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Organica del Poder Legislativo:	Artrículo 146, Fracción III VI. Actualizar, a través de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, el Sistema Estatal Normativo	
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 263, fracción I: Asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en la elaboración o revisión de iniciativas de ley, decreto o acuerdo;	Política Pública: Gobernabilidad para la Paz Social
Clasificación Funcional		Clasificación Programática
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	Subfunción: 1.1.1 Legislación
		G. Regulación y supervisión

Resultados				
Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 Línea base: 0		
Componente	C3 Agenda Legislativa implementada	Nombre: Porcentaje de implementación de la Agenda Legislativa Definición: Mide el porcentaje de iniciativas definidas como prioritarias por el Pleno respecto del total de iniciativas presentadas al Pleno con carácter de prioritarias. Método: (Número de iniciativas definidas como prioritarias por el Pleno / Total de iniciativas presentadas al Pleno con carácter de prioritarias)*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 0	Sistema de Información Legislativa de la Dirección de Apoyo Parlamentario y la Junta de Coordinación Política	Los diputados definen la Agenda Legislativa prioritaria.
Actividad	C3.A1 Priorización de temas de la agenda dentro del Ejercicio Presupuestal vigente.	Nombre: Porcentaje de la Agenda temática del ejercicio presupuestal vigente. Definición: Mide el porcentaje de iniciativas definidas como prioritarias aprobadas en el Pleno respecto del total de iniciativas definidas como prioritarias. Método: [(Número de iniciativas definidas como prioritarias aprobadas por la Junta de Coordinación Política/número de iniciativas definidas como prioritarias /)*100] Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60 % Línea base: 0	Sistema de Información Legislativa de la Dirección de Apoyo Parlamentario.	Que la Junta de Coordinación Política defina los temas de la agenda prioritarios.
Actividad	C3.A2 Elaboración de iniciativas apegadas a planes de desarrollo, perspectiva de género y disciplina financiera	Nombre: Porcentaje de iniciativas apegadas a planes de desarrollo, perspectiva de género y disciplina financiera priorizadas. Definición: Mide las iniciativas que están alineadas con planes de desarrollo, perspectiva de género y disciplina financiera Método: (Número de Iniciativas alineadas con planes, perspectivas de género y disciplina financiera / Total de iniciativas elaboradas)*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60 % Línea base: 0	Sistema de Información Legislativa de la Dirección de Apoyo Parlamentario.	Los secretarios técnicos realizan su trabajo en el marco del Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria.
Actividad	C3.A3 Seguimiento de puntos de acuerdos.	Nombre: Porcentaje de iniciativas de punto de Acuerdo que se les da seguimiento Definición: Mide las iniciativas de punto de acuerdo aprobadas a las que se les da seguimiento Método: (Número de iniciativas de punto de acuerdo aprobadas / Total de iniciativas de punto de acuerdo propuestas)*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60 % Línea base: 0	Sistema de Información Legislativa de la Dirección de Apoyo Parlamentario.	Existe consenso interno para aprobar las iniciativas
Componente	C4 Comisiones Legislativas con alto grado de especialización.	Nombre: Porcentaje de Comisiones Legislativas especializadas Definición: Mide las comisiones legislativas formadas y especializadas Método: (Número de Comisiones con alto grado de especialización / Total de Comisiones legislativas)*100 Tipo: Resultados	Sistema de Información Legislativa (https://www.congresoac.gob.mx/64/sil)	Existe la decisión de los niveles superiores de organización de la Legislatura del Estado de Zacatecas.

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
LXIV Legislatura
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario



Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: Clave:	Nombre: Certeza Jurídica para la Ciudadanía	Tipo programa: Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos		Responsable: Lic. José Luis de Ávila Alfaro
Alineación		
Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Organica del Poder Legislativo:	Artrículo 146, Fracción III VI. Actualizar, a través de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, el Sistema Estatal Normativo	
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 263, fracción I: I. Asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en la elaboración o revisión de iniciativas de ley, decreto o acuerdo;	Política Pública: Gobernabilidad para la Paz Social
Clasificación Funcional		Clasificación Programática
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	Subfunción: 1.1.1 Legislación
		G. Regulación y supervisión

Resultados				
Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Asendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0%		
Actividad	C4.A1 Aplicación integral del proceso de evaluación aplicada a secretarios técnicos.	Nombre: Porcentaje de evaluación a los Secretarios Técnicos Definición: Mide la aplicación integral del proceso de evaluación aplicada a secretarios técnicos en base a los procedimientos propuestos para su evaluación. Método: (Número de secretarios técnicos evaluados/ Número total de secretarios técnicos)*100 Tipo: Resultados Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Asendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0%	Sistema de Información Legislativa (https://www.congresozac.gob.mx/64/sil)	Se implementa el proceso de evaluación por los legisladores del estado
Actividad	C4.A2 Implementación de un programa de estudios especializados para los secretarios técnicos.	Nombre: Porcentaje de Implementación del programa de estudios especializados para los secretarios técnicos. Definición: Mide el avance en la implementación de los programas de estudios especializados para los secretarios técnicos. Método: (Número de Actividades del programa realizadas en el periodo/ Total de Actividades programadas en el programa)*100 Tipo: Resultados Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Asendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0%	Sistema de Información Legislativa (https://www.congresozac.gob.mx/64/sil)	Se aprueba el programa de estudios especializados por la Legislatura del Estado de Zacatecas
Actividad	C4.A3 Aplicación integral de los lineamientos del secretariado técnico.	Nombre: Porcentaje de Aplicación integral de los lineamientos del secretariado técnico. Definición: Mide la aplicación integral de los lineamientos del secretariado técnico con base a los procesos para llevar a cabo una dictaminación de calidad. Método: (Número de lineamientos del secretariado técnico aplicados/Total de lineamientos del secretariado técnico programados)*100 Tipo: Resultados Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Asendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0%	Sistema de Información Legislativa (https://www.congresozac.gob.mx/64/sil)	Se aplican los lineamientos sujetos a la Ley.
Componente	C5 Secretariado Tecnico fortalecido	Nombre: Porcentaje de objetivos cumplidos Definición: Mide el logro de objetivos en base a las actividades propuestas del secretariado técnico. Método: (Actividades realizadas/Actividades propuestas)*100 Tipo: Resultados Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0%	Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas http://transparencia.congresozac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpincionew	Se cuenta con un buen diseño de objetivos del Secretariado Técnico
Actividad	C5.A1 Actualización del equipo tecnológico.	Nombre: Porcentaje de actualización del equipo tecnológico. Definición: Mide la actualización del equipo tecnológico con base a los requerimientos del secretariado técnico. Método: (Número de requerimientos atendidos /Total de requerimientos solicitados por la Unidad del Secretariado Técnico)*100 Tipo: Resultados	Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas http://transparencia.congresozac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=t	Los Diputados aprueban la partida presupuestal para la actualización

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
LXIV Legislatura
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario



Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: | **Clave:** Nombre: Certeza Jurídica para la Ciudadanía **Tipo programa:** Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos **Responsable:** Lic. José Luis de Ávila Alfaro

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Orgánica del Poder Legislativo:	Artrículo 146, Fracción III VI. Actualizar, a través de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, el Sistema Estatal Normativo	
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 263, fracción I: I. Asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en la elaboración o revisión de iniciativas de ley, decreto o acuerdo;	Política Pública: Gobernabilidad para la Paz Social
Clasificación Funcional		Clasificación Programática
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	Subfunción: 1.1.1 Legislación
		G. Regulación y supervisión

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0%	ranspincioneuw	
Actividad	C5.A2 Implementación de "TICS" en los procesos de organización de la información.	Nombre: Porcentaje de "TICS" en los procesos de organización de la información. Definición: Mide la implementación de tecnologías de la información en los procesos de organización con base en las necesidades requeridas de la unidad de secretariado técnico. Método: (Número de herramientas aplicadas por la Unidad del Secretariado Técnico/Total de herramientas solicitadas)*100 Tipo: Resultados Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0%	Portal de transparencia del Poder Legislativo del estado de Zacatecas http://transparencia.congresoazac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpincioneuw	Existe la aprobación para ampliar el uso de TICS, de parte de los diputados
Actividad	C5.A3 Implementación del Plan Anual de Capacitación de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.	Nombre: Porcentaje de Implementación del Plan Anual de Capacitación. Definición: Mide los cursos, talleres, diplomados y otros eventos de especialización impartidos al personal de la Dirección. Método: (Número de cursos, talleres, diplomados impartidos al personal de la Dirección/ Total de cursos, talleres y diplomados programados)*100 Tipo: Resultados Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0%	Registros administrativos de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.	Se implementa el Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria.
Componente	C6 Procesos de dictaminación sujetos a los tiempos normativos, aplicados	Nombre: Porcentaje de dictámenes sujetos a los tiempos normativos. Definición: Mide los dictámenes elaborados respecto a las iniciativas aprobadas Método: (Número de dictámenes sujetos a proceso normativo/Número de iniciativas presentadas)*100 Tipo: Resultados Dimensión: Productividad Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 80 % Línea base: 0%	Registros administrativos de secretarías técnicas Sistema de Información Legislativa (https://www.congresoazac.gob.mx/64/sil)	Existe el interés de los diputados en dictaminar las iniciativas turnadas.
Actividad	C6.A1 Dictaminación conforme a lo previsto en Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.	Nombre: Porcentaje Dictaminación elaborada Definición: Mide los dictámenes elaborados con base a la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Zacatecas Método: (Número de dictámenes sujetos a proceso normativo/Número de iniciativas presentadas)*100 Tipo: Resultados Dimensión: Productividad Frecuencia: trimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 80 % Línea base: 0%	Plataforma Nacional de Transparencia Sistema de Información Legislativa (https://www.congresoazac.gob.mx/64/sil)	Se llevan a cabo las reuniones de la Comisión o Comisiones dictaminadoras.
Actividad	C6.A2 Implementación del dictamen de impacto presupuestario en los proyectos de dictamen.	Nombre: Porcentaje de impactos presupuestario elaborados Definición: Mide los dictámenes elaborados con dictamen de impacto presupuestario. Método: (Número de dictámenes con impacto presupuestario/ Número de dictámenes sujetos a proceso normativo)*100 Tipo: Resultados	Plataforma Nacional de Transparencia Sistema de Información Legislativa (https://www.congresoazac.gob.mx/64/sil)	Se cuenta con la capacidad técnica para elaborar los dictámenes presupuestarios

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
LXIV Legislatura
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario



Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: | Clave: **Nombre:** Certeza Jurídica para la Ciudadanía **Tipo programa:** Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos **Responsable:** Lic. José Luis de Ávila Alfaro

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Organica del Poder Legislativo:	Artículo 146, Fracción III VI. Actualizar, a través de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, el Sistema Estatal Normativo	
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 263, fracción I: I. Asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en la elaboración o revisión de iniciativas de ley, decreto o acuerdo;	Política Pública: Gobernabilidad para la Paz Social
Clasificación Funcional		Clasificación Programática
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	Subfunción: 1.1.1 Legislación
		G. Regulación y supervisión

Resultados				
Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		Dimensión: Productividad Frecuencia: trimestral. Sentido: Fijo Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 0%		
Actividad	C6.A3 Elaboración de los proyectos de dictamen respetando los tiempos normativos.	Nombre: Porcentaje de proyectos de dictamen Definición: Mide los dictámenes elaborados propuestos en los tiempos de ley . Método: (Número de proyectos de dictamen elaborados sujetos a los tiempos normativos/ Número de proyectos de dictamen elaborados)*100 Tipo: Resultados Dimensión: Productividad Frecuencia: trimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 0%	Sistema de Información Legislativa Plataforma Nacional de Transparencia (https://www.congresoac.gob.mx/64/sil)	Los diputados dictaminan las iniciativas turnadas.
Componente	C7 Decretos Emitidos.	Nombre: Porcentaje de decretos para publicación. Definición: Mide los decretos concluidos para su publicación en tiempo y forma por la Legislatura. Método: (Número de Decretos para publicación/Número de dictámenes recibidos para decretar)*100 Tipo: Producto. Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 0	Registros administrativos de la Unidad de Corrección de Estilo. Informe semestral de la Unidad de Corrección de Estilo a la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.	El Ejecutivo del Estado publica los decretos
Actividad	C7.A1 Identificación del tipo de instrumento legislativo.	Nombre: Porcentaje de identificación del instrumento legislativo. Definición: Mide los instrumentos legislativos identificados por del tipo de producto legislativo. Método: (Número de instrumentos legislativos aprobados/Total de instrumentos legislativos recibidos)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral y bimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 0	Registros administrativos de remisión de la Dirección de Apoyo Parlamentario a la de la Unidad de Corrección de Estilo .	Se lleva a cabo la recepción de instrumentos legislativos, en tiempo y forma
Actividad	C7.A2 Elaboración de la propuesta de revisión de decreto.	Nombre: Porcentaje de proyectos de decreto revisados Definición: Mide las propuesta de decreto que son revisadas Método: (Número de productos legislativos aprobados/Total de proyectos de decretos elaborados)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 0	Registros administrativos de la Unidad de Corrección de Estilo. (Hoja de control). Informe semestral de la Unidad de Corrección de Estilo a la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Los dictámenes se reciben para su revisión en tiempo y forma
Actividad	C7.A3 Revisión y corrección de la propuesta de revisión de decreto.	Nombre: Porcentaje de decretos revisados. Definición: Mide los decretos que son revisados y corregidos. Método: (Número de decretos revisados y corregidos/Número de proyecto de decretos elaborados)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 0	Registros administrativos de la Unidad de Corrección de Estilo de los decretos sujetos a revisión. Informe semestral de la Unidad de Corrección de Estilo a la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Se encuentran elaborados los proyectos de decreto
		Nombre: Porcentaje de decretos enviados. Definición: Mide los Decretos remitidos a la Dirección de Apoyo Parlamentario.		

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
LXIV Legislatura
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario



Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: | **Clave:** Nombre: Certeza Jurídica para la Ciudadanía **Tipo programa:** Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos **Responsable:** Lic. José Luis de Ávila Alfaro

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Orgánica del Poder Legislativo:	Artículo 146, Fracción III VI. Actualizar, a través de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, el Sistema Estatal Normativo	
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 263, fracción I: I. Asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en la elaboración o revisión de iniciativas de ley, decreto o acuerdo;	Política Pública: Gobernabilidad para la Paz Social
Clasificación Funcional		Clasificación Programática
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	Subfunción: 1.1.1 Legislación
		G. Regulación y supervisión

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C7.A4. Remisión del Decreto a la Dirección de Apoyo Parlamentario.	Método: (Número de decretos enviados/Número de proyectos revisados y corregidos)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 0	Registros administrativos de la Unidad de Corrección de Estilo de los decretos remitidos a la Dirección de Apoyo Parlamentario. Informe semestral de la Unidad de Corrección de Estilo a la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Se elaboran y revisan los proyectos de decreto en tiempo y forma.
Componente	C8 Emisión de Leyes.	Nombre: Porcentaje de Leyes para publicación. Definición: Mide las Leyes concluidas para su publicación en tiempo y forma por la Legislatura. Método: (Número de leyes para publicación/Número de dictámenes recibidos para decretar)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia. Frecuencia: Anual, semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 0	Registros administrativos de la Unidad de Corrección de Estilo. Informe semestral de la Unidad de Corrección de Estilo a la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Existen las condiciones para la publicación de leyes
Actividad	C8.A1 Identificación del tipo de producto legislativo.	Nombre: Porcentaje de identificación del producto legislativo. Definición: Mide la identificación del tipo del producto legislativo. Método: (Número de instrumentos productos recibidos/Total de productos legislativos aprobados)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 0	Registros administrativos de remisión de la Dirección de Apoyo Parlamentario a la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos. Informe semestral de la Unidad de Corrección de Estilo a la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Recepción en tiempo y forma de productos legislativos.
Actividad	C8.A2 Elaboración de la propuesta de revisión de ley.	Nombre: Tasa de variación de proyectos de acuerdo elaborados. Definición: Mide la variación de proyectos de acuerdos elaborados en relación con el año anterior. Método: (Numero de instrumentos legislativos recibidos/Número de leyes aprobadas por el Pleno)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral y bimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Tasa Meta anual: 60% Línea base: 0	Registros administrativos de la Unidad de Corrección de Estilo de los decretos sujetos a revisión. (Hoja de control)	Recepción en tiempo y forma de dictámenes de ley.
Actividad	C8.A3 Revisión y corrección de la propuesta de Ley.	Nombre: Porcentaje de propuestas de Ley revisadas Definición: Mide las propuestas de ley acordadas revisadas y corregidas. Método: (Número de leyes revisadas y corregidas/número de propuestas de leyes elaboradas)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral y bimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 0	Registros administrativos de la Unidad de Corrección de Estilo de las leyes. Informe semestral de la Unidad de Corrección de Estilo a la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Se cuenta con propuestas de ley para su revisión
Actividad	C8.A4 Remisión de leyes a la Dirección de Apoyo Parlamentario.	Nombre: Porcentaje de leyes enviadas a la Dirección de Apoyo Parlamentario. Definición: Mide las leyes remitidas a la Dirección de Apoyo Parlamentario. Método: (Número de leyes enviadas/Total de leyes revisadas y corregidas)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60%	Registros administrativos de la Unidad de Corrección de Estilo. Informe semestral de la Unidad de Corrección de Estilo a la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Elaboración y revisión de las propuestas de ley en tiempo y forma.

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
LXIV Legislatura
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario



Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: | Clave: **Nombre:** Certeza Jurídica para la Ciudadanía **Tipo programa:** Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos **Responsable:** Lic. José Luis de Ávila Alfaro

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Organica del Poder Legislativo:	Arículo 146, Fracción III VI. Actualizar, a través de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, el Sistema Estatal Normativo	
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 263, fracción I: I. Asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en la elaboración o revisión de iniciativas de ley, decreto o acuerdo;	Política Pública: Gobernabilidad para la Paz Social
Clasificación Funcional		Clasificación Programática
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	Subfunción: 1.1.1 Legislación
		G. Regulación y supervisión

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		Línea base: 0		
Componente	C9 Emisión de Acuerdos y Resoluciones.	Nombre: Porcentaje de Acuerdos y Resoluciones para publicación. Definición: Mide el porcentaje de Acuerdos y Resoluciones para publicación, en tiempo y forma, por la Legislatura. Método: (Número de acuerdos y resoluciones para publicación/Número de instrumentos legislativos recibidos para acordar o resolver)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 0	Registros administrativos de la Unidad de Corrección de Estilo. Informe semestral de la Unidad de Corrección de Estilo a la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.	Recepción en tiempo y forma de instrumentos legislativos.
Actividad	C9.A1 Instrumentos Legislativos (acuerdos y resoluciones) identificados.	Nombre: Porcentaje de acuerdos y resoluciones identificados Definición: Mide los instrumento legislativo identificados. Método: (Numero de productos legislativos identificados/Total de productos legislativos aprobados)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral y bimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 0	Registros administrativos de la Unidad de Corrección de Estilo de la remisión de la Dirección de Apoyo Parlamentario a la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos. Informe semestral de la Unidad de Corrección de Estilo a la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Recepción en tiempo y forma de la propuesta de acuerdos y resoluciones.
Actividad	C9.A2 Elaboración de la propuesta de revisión de acuerdos y resoluciones.	Nombre: Tasa de variación de proyectos de acuerdos y resoluciones elaborados. Definición: Mide los proyectos de acuerdos y resoluciones elaboradas en relación al año anterior. Método: [(Número de resoluciones elaboradas 2022/ Total de resoluciones elaboradas 2021)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Tasa Meta anual: 60% Línea base: 0	Registros administrativos de la Unidad de Corrección de Estilo. (Hoja de control). Informe semestral de la Unidad de Corrección de Estilo a la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Recepción en tiempo y forma de las propuestas de acuerdo o resolución.
Actividad	C9.A3 Revisión y corrección de la propuesta de Acuerdos y Resoluciones.	Nombre: Porcentaje de acuerdos y resoluciones revisados. Definición: Mide los acuerdos y resoluciones revisados y corregidos. Método: (Número de acuerdos y resoluciones revisados y corregidos/ Total de acuerdos y resoluciones elaborados)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral y bimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 0	Registros administrativos de la Unidad de Corrección de Estilo de la propuesta de acuerdos y resoluciones sujetos a revisión. Informe semestral de la Unidad de Corrección de Estilo a la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Existen acuerdos y resoluciones para su revisión
Actividad	C9.A4 Remisión de la resolución a la Dirección de Apoyo Parlamentario.	Nombre: Porcentaje de acuerdos y resoluciones enviados. Definición: Mide los acuerdos y resoluciones remitidos a la Dirección de apoyo parlamentario en relación a lo programado. Método: (Número de acuerdos y resoluciones revisados y corregidos/Número de acuerdos y resoluciones elaborados)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 0	Registros administrativos de la Unidad de Corrección de Estilo. Informe semestral de la Unidad de Corrección de Estilo a la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Se elaboran y revisan las propuestas de acuerdos y resoluciones en tiempo y forma.
		Nombre: Porcentaje de Personal de la Unidad de Amparos y Jurisdiccional capacitado.		

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
LXIV Legislatura
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario



Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: Clave:	Nombre: Certeza Jurídica para la Ciudadanía	Tipo programa: Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos		Responsable: Lic. José Luis de Ávila Alfaro
Alineación		
Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Orgánica del Poder Legislativo:	Arículo 146, Fracción III VI. Actualizar, a través de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, el Sistema Estatal Normativo	
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 263, fracción I: Asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en la elaboración o revisión de iniciativas de ley, decreto o acuerdo;	Política Pública: Gobernabilidad para la Paz Social
Clasificación Funcional		Clasificación Programática
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	Subfunción: 1.1.1 Legislación
		G. Regulación y supervisión

Resultados				
Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Componente	C10 Personal de la Unidad de Amparos y Jurisdiccional capacitado.	Definición: Mide el personal de la Unidad de Amparos y Jurisdiccional capacitado respecto del total del Personal de la Unidad de Amparos y Jurisdiccional. Método: (Número de personas de la Unidad de Amparos y Jurisdiccional capacitado Total del personal de la Unidad de Amparos y Jurisdiccional)*100 Tipo: Eficacia Dimensión: Proceso Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 50%	Registros administrativos: Archivos de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.	El Pleno aprueba la implementación del Programa de Capacitación Continua.
Actividad	C10.A1 Programación de conferencias, foros, seminarios y cursos de capacitación continua.	Nombre: Tasa de variación de eventos de capacitación realizados Definición: Mide los eventos de capacitación realizados en el año respecto a los eventos de capacitación realizados en el año anterior. Método: {(Número de eventos de capacitación realizados en 2023 / Total de eventos de capacitación en el año 2022)-1}*100 Tipo: Eficacia Dimensión: Proceso Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Tasa Meta anual: 100% Línea base: 0 %	Registros administrativos: Archivos de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.	La Junta de Coordinación Política autoriza el Programa Anual de Capacitación.
Actividad	C10.A2 Implementación del Plan de becas para Posgrados	Nombre: Tasa de variación de beneficiarios de Becas para Posgrados . Definición: Mide la variación de beneficiarios que acceden a Becas para cursar Posgrado con periodicidad anual Método: {(Número de beneficiarios de becas para posgrado 2023 / Total de beneficiarios de becas 2022)-1}*100 Tipo: Eficacia Dimensión: Proceso Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Tasa Meta anual: 100% Línea base: 0%	Registros administrativos: Archivos de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.	La Junta de Coordinación Política autoriza el Plan de Becas para Posgrados.
Actividad	C10.A3 Adquisición de bibliografía especializada en la materia.	Nombre: Porcentaje de bibliografía especializada Definición: Mide el incremento del número de volúmenes de bibliografía especializada Método: (Número de volúmenes adquiridos de bibliografía especializada/Total de volúmenes existentes)*100 Tipo: Eficacia Dimensión: Proceso Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 150% Línea base: 100%	Registros administrativos: Inventario de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Finanzas	La Junta de Coordinación Política y la Dirección de Administración y Finanzas proveen del material bibliográfico especializado en la materia.
Componente	C11 Comunicación entre la Unidad de Amparos y Jurisdiccional y la Oficialía de Partes definida.	Nombre: Porcentaje de Comunicación puntual y objetiva. Definición: Mide las promociones recibidas para la Unidad de Amparos y Jurisdiccional respecto de las promociones entregadas a la Unidad de Amparos y Jurisdiccional. Método: (Número de promociones entregadas a la Unidad de Amparos y Jurisdiccional / Total de promociones recibidas por la Oficialía Común de Partes dirigidas a la Unidad de Amparos y Jurisdiccional)*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 80%	Registros administrativos: Archivos de la Oficialía de Partes de la Dirección de Apoyo Parlamentario.	El Pleno aprueba las modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento General del Poder Legislativo en materia de Lineamientos de la Oficialía de Partes.
		Nombre: Porcentaje de Personal responsable de entrega de promociones.		

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
LXIV Legislatura
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario



Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: | **Clave:** Nombre: Certeza Jurídica para la Ciudadanía **Tipo programa:** Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos **Responsable:** Lic. José Luis de Ávila Alfaro

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Organica del Poder Legislativo:	Artrículo 146, Fracción III VI. Actualizar, a través de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, el Sistema Estatal Normativo	
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 263, fracción I: I. Asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en la elaboración o revisión de iniciativas de ley, decreto o acuerdo;	Política Pública: Gobernabilidad para la Paz Social
Clasificación Funcional		Clasificación Programática
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	Subfunción: 1.1.1 Legislación
		G. Regulación y supervisión

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C11.A1 Designación de personal de la Oficialía de Partes que entregue en formato físico y digital las promociones a la Unidad de Asuntos Contenciosos.	Definición: Mide el número de personas de Oficialía de Partes designado para entrega de promociones respecto del número total de personas de la Oficialía de Partes. Método: (Número de personas de Oficialía de Partes designadas para entrega de promociones / Total de personas de la Oficialía de Partes)-1)*100 Tipo: Eficacia Dimensión: Proceso Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 25% Línea base: 0 %	Registros administrativos: Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas	La Dirección de Apoyo Parlamentario designa al personal responsable de la entrega de promociones
Actividad	C11.A2 Recepción de promociones en formato impreso y digital en tiempo y forma.	Nombre: Porcentaje de Recepción de promociones. Definición: Mide las promociones recibidas por la Oficialía de Partes para la Unidad de Asuntos Contenciosos Método: (Número de promociones entregadas a la Unidad de Asuntos Contenciosos en tiempo y forma / Total de promociones recibidas por la Oficialía de Partes dirigidas a la Unidad de Asuntos Contenciosos)*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0%	Registros administrativos: Archivo de la Oficialía de Partes de la Dirección de Apoyo Parlamentario	El personal responsable de la entrega de promociones a la Unidad de Asuntos Contenciosos es designado
Actividad	C11.A3 Incorporación de lineamientos que incluyan las Tecnologías de la información de la Oficialía de Partes en la Ley Orgánica y el Reglamento General del Poder Legislativo.	Nombre: Porcentaje de actualización de Lineamientos para la Oficialía de Partes. Definición: Mide la actualización de los lineamientos actualizados respecto a los lineamientos vigentes. Método: (Número de actualización de los lineamientos de la Oficialía de Partes / Total de componentes de los lineamientos Vigentes) *100. Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0%	Sistema de Información Legislativa de la Dirección de Apoyo Parlamentario.	Que el Pleno apruebe los lineamientos. Que la Junta de Coordinación Política autorice la inversión en tecnologías de la información.
Actividad	C11.A4 Suscripción de Convenios con Instituciones Educativas.	Nombre: Porcentaje de convenios suscritos Definición: Mide el porcentaje de convenios suscritos con instituciones educativas. Método: (Número de convenios suscritos/Total de convenios pogramados) *100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0%	Registros Administrativos de la Unidad de Asuntos Contenciosos.	Las autoridades de las instituciones educativas se interesan en suscribir acuerdo.
Componente	C12 Espacio físico para el archivo asignado.	Nombre: Porcentaje de espacio físico para el archivo asignado. Definición: Mide los expedientes organizados respecto del total de expedientes existentes. Método: (número de expedientes organizados en el espacio asignado/ Total de expedientes existentes)*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 0 %	Archivos de la Unidad de Asuntos Contenciosos de la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.	Se cuenta con un espacio único destinado para el archivo físico.
		Nombre: Porcentaje de espacio físico para el archivo asignado. Definición: Mide los expedientes organizados respecto del total de expedientes existentes.		

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
LXIV Legislatura
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario



Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: | **Clave:** Nombre: Certeza Jurídica para la Ciudadanía **Tipo programa:** Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos **Responsable:** Lic. José Luis de Ávila Alfaro

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Orgánica del Poder Legislativo:	Arículo 146, Fracción III VI. Actualizar, a través de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, el Sistema Estatal Normativo	
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 263, fracción I: I. Asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en la elaboración o revisión de iniciativas de ley, decreto o acuerdo;	Política Pública: Gobernabilidad para la Paz Social
Clasificación Funcional		Clasificación Programática
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	Subfunción: 1.1.1 Legislación
		G. Regulación y supervisión

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C12.A1 Espacio físico para el archivo asignado.	Método: (número de expedientes asignados a un espacio/ Total de expedientes existentes)*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 0 %	Archivos de la Unidad de Asuntos Contenciosos de la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.	Se cuenta con un espacio único destinado para el archivo físico.
Actividad	C12.A2 Implementación de medidas para el tratamiento, movilización, lectura, limpieza, conservación del archivo físico.	Nombre: Porcentaje de medidas implementadas en la preservación del archivo físico. Definición: Mide el avance en la implementación de Lineamientos para la Preservación del Archivo Jurídico respecto de las medidas de preservación existentes. Método: (Número de procedimientos implementados para preservación del Archivo físico/ Total de procedimientos necesarios para la preservación del Archivo físico)* 100 Tipo: Eficacia Dimensión: Proceso Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 0 %	Registros Administrativos de la Unidad de Asuntos Jurídicos.	El Pleno aprueba los Lineamientos para la Preservación del Archivo Jurídico.
Componente	C13 Procedimiento de juicios de amparo atendidos	Nombre: Porcentaje de procedimientos de juicio de amparo atendidos. Definición: Mide los procedimientos de juicio de amparo atendidos. Método: (Número de amparos atendidos / Número de amparos radicados)*100 Tipo: Eficacia Dimensión: Proceso Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 0 %	Registros administrativos de la Unidad de Asuntos Contenciosos Informe semestral de la Unidad de Asuntos Contenciosos de la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Se cuenta en tiempo y forma de la demanda de amparo.
Actividad	C13.A1 Proyectos de informes previo y justificado elaborados.	Nombre: Porcentaje de proyectos de informe previo y justificado elaborados. Definición: Mide los proyectos de informes de autoridad elaborados en relación a los juicios de amparo radicados. Método: (Número de proyectos de informe previo y justificado elaborados/Total de proyectos de informe previo y justificado radicados)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 0	Registros administrativos de la Unidad de Asuntos Contenciosos Informe semestral de la Unidad de Asuntos Contenciosos de la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Se elaboran y revisan las propuestas en tiempo y forma.
Actividad	C13.A2 Revisión y corrección de la propuesta de informe previo y justificado.	Nombre: Porcentaje de informes revisados. Definición: Mide los informes previos revisados y justificados Método: (Número de informes previo y justificado revisados y corregidos/Total de informes elaborados)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral y bimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 0	Registros administrativos de la Unidad de Corrección de Estilo de la propuesta de acuerdos y resoluciones sujetos a revisión. Informe semestral de la Unidad de Asuntos Jurídicos.	Se cuenta con del proyecto de informe de autoridad.
Actividad	C13.A3 Elaboración de Alegatos.	Nombre: Porcentaje de alegatos elaborados. Definición: Mide el porcentaje de juicios de amparo con alegatos. Método: (Número de informes previo y justificado revisados con alegatos/ Total de informes revisados)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral y bimestral	Registros administrativos de la Unidad de Asuntos Contenciosos. Informe semestral de la Unidad de Asuntos Contenciosos.	Esta disponible el proyecto de informe de autoridad.

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
LXIV Legislatura
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario



Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: | Clave: **Nombre:** Certeza Jurídica para la Ciudadanía **Tipo programa:** Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos **Responsable:** Lic. José Luis de Ávila Alfaro

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Organica del Poder Legislativo:	Arículo 146, Fracción III VI. Actualizar, a través de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, el Sistema Estatal Normativo	
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 263, fracción I: I. Asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en la elaboración o revisión de iniciativas de ley, decreto o acuerdo;	Política Pública: Gobernabilidad para la Paz Social
Clasificación Funcional		Clasificación Programática
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	Subfunción: 1.1.1 Legislación
		G. Regulación y supervisión

Resultados				
Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 0		
Actividad	C13.A4 Elaboración del Cumplimiento de sentencia, en su caso.	Nombre: Porcentaje de juicios con cumplimiento de sentencia. Definición: Mide los juicios de amparo con cumplimiento de sentencia en su caso. Método: (Número de juicios de amparo con cumplimiento de sentencia/Total de juicios de amparo)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral y bimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 0	Registros administrativos de la Unidad de Asuntos Contenciosos. Informe semestral de la Unidad de Asuntos Contenciosos de la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Se reciben las sentencias en tiempo y forma
Componente	C14 Procedimientos de acción de inconstitucionalidad atendidos.	Nombre: Porcentaje de procedimientos de inconstitucionalidad Definición: Mide los procedimientos de acción de inconstitucionalidad atendidos. Método: (Número de acciones de inconstitucionalidad atendidas / Total de acciones de inconstitucionalidad radicadas) *100 Tipo: Eficacia Dimensión: Proceso Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 0 %	Registros administrativos de la Unidad de Asuntos Contenciosos Informe semestral de la Unidad de Asuntos Contenciosos de la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Recepción en tiempo y forma de las acciones de inconstitucionalidad
Actividad	C14.A1 Elaboración de proyectos de informes justificados	Nombre: Porcentaje de proyectos de informe previo y justificado Definición: Mide los proyectos de informes de autoridad elaborados en relación a las acciones de inconstitucionalidad radicadas. Método: (Número de proyectos de informes justificados elaborados/Total de proyectos de informes justificados radicados)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 0	Registros administrativos de la Unidad de Asuntos Contenciosos Informe semestral de la Unidad de Asuntos Contenciosos.	Se elaboran y revisan de las propuestas en tiempo y forma.
Actividad	C14.A2 Revisión y corrección de la propuesta de informe justificado	Nombre: Porcentaje de informes justificados Definición: Mide los informes justificados elaborados respecto de los informes justificados revisados y corregidos. Método: (Número de informes justificados revisados y corregidos/ Total de informes elaborados)* 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral y bimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 0	Registros administrativos de la Unidad de Asuntos Contenciosos sujetos a revisión. Informe semestral de la Unidad de Asuntos Contenciosos.	Recepción en tiempo y forma del informe justificado
Actividad	C14.A3 Elaboración de Alegatos	Nombre: Porcentaje de acciones de inconstitucionalidad con alegatos Definición: Mide las acciones de inconstitucionalidad con alegatos. Método: (Número de acciones de inconstitucionalidad revisadas con alegatos / Total de acciones de inconstitucionalidad)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral y bimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 0	Registros administrativos de la Unidad de Corrección de Estilo de la propuesta de acuerdos y resoluciones sujetos a revisión. Informe semestral de la Unidad de Corrección de Estilo a la Dirección de Asuntos Jurídicos.	El informe de autoridad se encuentra revisado y corregido
		Nombre: Porcentaje de amparo con cumplimiento de sentencia.		

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
LXIV Legislatura
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario



Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: | **Clave:** Nombre: Certeza Jurídica para la Ciudadanía **Tipo programa:** Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos **Responsable:** Lic. José Luis de Ávila Alfaro

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Organica del Poder Legislativo:	Artrículo 146, Fracción III VI. Actualizar, a través de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, el Sistema Estatal Normativo	
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 263, fracción I: I. Asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en la elaboración o revisión de iniciativas de ley, decreto o acuerdo;	Política Pública: Gobernabilidad para la Paz Social
Clasificación Funcional		Clasificación Programática
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	Subfunción: 1.1.1 Legislación
		G. Regulación y supervisión

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C14.A4 Elaboración del documento de cumplimiento de sentencia, en su caso.	Definición: Mide los juicios de amparo con cumplimiento de sentencia en su caso. Método: (Número de juicios de amparo con cumplimiento de sentencia/ Total de juicios de amparo)*100 Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral y bimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 0	Registros administrativos de la Unidad de Corrección de Estilo de la propuesta de acuerdos y resoluciones sujetos a revisión. Informe semestral de la Unidad de Corrección de Estilo a la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Se encuentra disponible la Sentencia
Componente	C15 Procedimientos de Controversia Constitucional atendidos.	Nombre: Porcentaje de controversia constitucional Definición: Mide los procedimientos de controversia constitucional que son atendidos. Método: (Número de controversias constitucionales atendidas /Total de controversias constitucionales radicadas)*100 Tipo: Eficacia Dimensión: Proceso Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 0 %	Registros administrativos de la Unidad de Asuntos Contenciosos Informe semestral de la Unidad de Asuntos Contenciosos de la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Recepción en tiempo y forma de las controversias constitucionales.
Actividad	C15.A1 Proyectos de informes justificados elaborados.	Nombre: Porcentaje de proyectos de informes justificados Definición: Mide los proyectos de informes de autoridad elaborados en relación a las controversias constitucionales radicadas. Método: (Número de proyectos de informes justificados elaborados/Total de proyectos de informes justificados radicados)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 0	Registros administrativos de la Unidad de Asuntos Contenciosos Informe semestral de la Unidad de Asuntos Contenciosos.	Recepción en tiempo y forma de la controversias constitucionales.
Actividad	C15.A2 Revisión y corrección de la propuesta de informe justificado.	Nombre: Porcentaje de informes justificados revisados. Definición: Mide los informes justificados elaborados respecto de los informes justificados revisados y corregidos. Método: (Número de informes justificados revisados y corregidos/ Total de informes elaborados)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral y bimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 0	Registros administrativos de la Unidad de Asuntos Contenciosos sujetos a revisión. Informe semestral de la Unidad de Asuntos Contenciosos.	Recepción en tiempo y forma del informe justificado
Actividad	C15.A3 Elaboración de Alegatos.	Nombre: Porcentaje de alegatos elaboradas. Definición: Mide los alegatos de controversias constitucionales Método: (Número de controversias constitucionales revisadas con alegatos / Total de controversias constitucionales)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral y bimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 0	Registros administrativos de la Unidad de Asuntos Contenciosos. Informe semestral de la Unidad de Asuntos Contenciosos	Recepción en tiempo y forma del informe de autoridad
Actividad	C15.A4 Elaboración del documento de cumplimiento de sentencia, en su caso.	Nombre: Porcentaje de controversias con cumplimiento de sentencia. Definición: Mide los juicios de amparo con cumplimiento de sentencia en su caso. Método: (Número de controversias constitucionales con cumplimiento de sentencia/ Total de constroversias constitucionales)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral	Registros administrativos de la Unidad de Asuntos Contenciosos. Informe semestral de la Unidad de Asuntos Contenciosos.	Recepción en tiempo y forma de la Sentencia

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
LXIV Legislatura
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario



Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: | Clave: **Nombre:** Certeza Jurídica para la Ciudadanía **Tipo programa:** Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos **Responsable:** Lic. José Luis de Ávila Alfaro

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Organica del Poder Legislativo:	Artrículo 146, Fracción III VI. Actualizar, a través de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, el Sistema Estatal Normativo	
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 263, fracción I: I. Asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en la elaboración o revisión de iniciativas de ley, decreto o acuerdo;	Política Pública: Gobernabilidad para la Paz Social
Clasificación Funcional		Clasificación Programática
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	Subfunción: 1.1.1 Legislación
		G. Regulación y supervisión

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 0		
Componente	C16 Políticas para poner en funcionamiento el gestor documental SIAD (Sistema Integral de Gestión Documental), implementadas	Nombre: Porcentaje de políticas que integran el Sistema Integral de Gestión Documental. Definición: Mide el porcentaje de políticas que integran el Sistema Integral de Gestión Documental del Archivo. Método: (Número de etapas del Sistema Integral de Gestión Documental implementadas/Número de etapas que integran el Sistema Integral de Gestión Documental) Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0	Registros Administrativos de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Apoyo Parlamentario	La JUCOPO autoriza su implementación.
Actividad	C16.A1 Elaboración del Programa de implementación del SIAD.	Nombre: Porcentaje de elaboración del SIAD. Definición: Mide el avance en la implementación del SIAD. Método: (Número de componentes del programa implementados / Total de componentes del programa de implementación del SIAD)*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0	Registros administrativos de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Apoyo Parlamentario	La JUCOPO aprueba la elaboración del programa de implementación.
Actividad	C16.A2 Capacitación del personal para utilizar el SIAD.	Nombre: Porcentaje de personal capacitado para utilizar el SIAD. Definición: Mide el personal capacitado para la aoperatividad del SIAD. Método: (Número de personas capacitadas para utilizar el SIAD)/Total de personas programadas para utilizar el SIAD)*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0	Registros Administrativos de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Apoyo Parlamentario	La JUCOPO autoriza la capacitación.
Actividad	C16.A3 Implementación del SIAD en la Unidad de Archivo General.	Nombre: Porcentaje de implementación del SIAD. Definición: Mide el porcentaje de implementación del SIAD. Método: (Número de etapas implementadas/Total de etapas que integran el SIAD) Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0	Registros Administrativos de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Apoyo Parlamentario	Aprobación de la capacitación del personal por la JUCOPO.
Componente	C17 Perspectiva de Género en el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas transversalizada.	Nombre: Porcentaje de incorporación de la Perspectiva de Género en el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas. Definición: Mide la incorporación de la Perspectiva de Género en los procesos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas. Método: (Número de procesos realizados con perspectiva de género /Total de procesos con perspectiva de género programados)*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0%	Sistema de Información Legislativa (https://www.congresoazac.gob.mx/64/sil)	La Legislatura del Estado de Zacatecas aprueba la implementación de la perspectiva de género

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
LXIV Legislatura
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario



Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: | Clave: **Nombre:** Certeza Jurídica para la Ciudadanía **Tipo programa:** Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos **Responsable:** Lic. José Luis de Ávila Alfaro

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa: Armonización del marco jurídico local con leyes generales		Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Organica del Poder Legislativo: Artículo 146, Fracción III VI. Actualizar, a través de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, el Sistema Estatal Normativo		
Reglamento del Poder Legislativo: Artículo 263, fracción I: I. Asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en la elaboración o revisión de iniciativas de ley, decreto o acuerdo;		Política Pública: Gobernabilidad para la Paz Social
Clasificación Funcional		Clasificación Programática
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	Subfunción: 1.1.1 Legislación
		G. Regulación y supervisión

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C17.A1 Implementación del Manual para Legislar con Perspectiva de Género.	Nombre: Porcentaje de Implementación del Manual Legislativo con Perspectiva de Género. Definición: Mide el avance en la implementación del Manual para legislar con perspectiva de género. Método: (Número de procesos legislativos realizados para el manual /Procesos legislativos programados para la aprobación del manual)*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0%	Sistema de Información Legislativa (https://www.congresoazac.gob.mx/64/sil)	La Legislatura del Estado de Zacatecas aprueba el Manual.
Actividad	C17.A2 Implementación de la Política de Igualdad y No Discriminación.	Nombre: Porcentaje de implementación de la Política de Igualdad y No Discriminación. Definición: Mide la implementación de las acciones de política de igualdad y no discriminación. Método: (Número de acciones de política aplicadas para la igualdad y la no discriminación /Total de acciones de política para la igualdad y no discriminación programadas)*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0%	Sistema de Información Legislativa (https://www.congresoazac.gob.mx/64/sil)	La Legislatura del Estado de Zacatecas, decide implementar la política de igualdad
Actividad	C17.A3 Formación y capacitación en torno a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.	Nombre: Porcentaje de personal formado y capacitado en igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Definición: Mide el personal formado y capacitado para la aplicación de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Método: (Número de personas capacitadas en igualdad de la Legislatura del Estado/Total de trabajadores de la Legislatura del Estado)*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100%	Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas http://transparencia.congresoazac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpincione	Se aprueba el programa de formación y capacitación de igualdad sustantiva

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
LXIV Legislatura
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario



Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: | **Clave:** **Nombre:** Discusión y aprobación de proyectos **Tipo programa:** Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Apoyo Parlamentario **Responsable:** Lic. Héctor Abraham Rubín Celis López

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Orgánica del Poder Legislativo:	Artículo 166, Fracción IV	Política Pública: Gobernabilidad para la Paz Social
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 211, fracción II	

Clasificación Funcional

Clasificación Programática

Finalidad: 1. Gobierno **Función:** 1.1 Legislación **Subfunción:** 1.1.1 Legislación **G.** Regulación y supervisión

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Asistir y apoyar al Pleno y a la Comisión Permanente en el adecuado desarrollo de las sesiones y seguimiento de los productos legislativos.	Nombre: Sesiones legislativas Definición: Total de sesiones legislativas Método: Sesiones desarrolladas/sesiones programadas*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral y anual Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 0	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresozac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Existe productividad legislativa de las y los Diputados
Propósito	Poder Legislativos del Estado realiza sesiones conforme a la ley.	Nombre: Sesiones legislativas Definición: Total de sesiones legislativas Método: Sesiones desarrolladas/sesiones programadas*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral y anual Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 0	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresozac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se realizan sesiones programadas
Componente	C1. Supervisar la correcta integración de los expedientes de productos legislativos.	Nombre: Sesiones programadas Definición: Mide la participación legislativa Método: Sesiones desarrolladas/sesiones programadas*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Semestral y anual Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 0	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresozac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se reciben expedientes integrados de las sesiones celebradas.
Actividad	C1.A1. Recepción y clasificación de documentos para el desarrollo de la sesión.	Nombre: Sesiones programadas Definición: Mide la participación legislativa Método: Sesiones desarrolladas/sesiones programadas*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Semestral y anual Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 0	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresozac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se reciben expedientes integrados de las sesiones celebradas.
Actividad	C1.A2. Supervisar la integración de iniciativas, minutas y dictámenes; y vigilar el desarrollo de las sesiones.	Nombre: Sesiones programadas Definición: Mide la participación legislativa Método: Sesiones desarrolladas/sesiones programadas*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Semestral y anual Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 0	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresozac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se reciben expedientes integrados de las sesiones celebradas.
Actividad	C1.A3. Apoyo necesario durante el desarrollo de las sesiones.	Nombre: Sesiones programadas Definición: Mide la participación legislativa Método: Sesiones desarrolladas/sesiones programadas*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Semestral y anual Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Informe	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresozac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se llevan a cabo sesiones programadas

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
LXIV Legislatura
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario



Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: | **Clave:** **Nombre:** Discusión y aprobación de proyectos **Tipo programa:** Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Apoyo Parlamentario **Responsable:** Lic. Héctor Abraham Rubín Celis López

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Orgánica del Poder Legislativo:	Artículo 166, Fracción IV	Política Pública: Gobernabilidad para la Paz Social
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 211, fracción II	

Clasificación Funcional

Clasificación Programática

Finalidad: 1. Gobierno **Función:** 1.1 Legislación **Subfunción:** 1.1.1 Legislación G. Regulación y supervisión

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		Meta anual: 100% Línea base: 0		
Componente	C2. Preparación e integración de la documentación para el adecuado procedimiento para el desarrollo de las sesiones	Nombre: Sesiones programadas Definición: Mide la participación legislativa Método: Sesiones desarrolladas/sesiones programadas*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Semestral y anual Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 0	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoac.gov.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se llevan a cabo sesiones programadas
Actividad	C2.A1. Elaboración y publicación de la gaceta parlamentaria.	Nombre: Elaboración de gacetas Definición: Mide la participación legislativa Método: Sesiones desarrolladas/sesiones programadas*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Semestral y anual Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 94	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoac.gov.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se llevan a cabo sesiones programadas
Actividad	C2.A2. Entregar citatorios y correspondencia que disponga el Pleno.	Nombre: Emisión de citatorios Definición: Mide la participación legislativa Método: Sesiones desarrolladas/sesiones programadas*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Semestral y anual Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 0	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoac.gov.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se llevan a cabo sesiones programadas
Actividad	C2.A3. Dirección y supervisión digital y audiovisual de las sesiones.	Nombre: Sesiones programadas Definición: Mide la participación legislativa Método: Sesiones desarrolladas/sesiones programadas*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Semestral y anual Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 0	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoac.gov.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se llevan a cabo sesiones programadas
Actividad	C2.A4. Apoyar a la Mesa Directiva con la distribución de documentos sujetos a conocimiento del Pleno.	Nombre: Sesiones programadas Definición: Mide la participación legislativa Método: Sesiones desarrolladas/sesiones programadas*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Semestral y anual Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 0	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoac.gov.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se llevan a cabo sesiones programadas
Componente	C.3. Asistir el trabajo legislativo en las sesiones	Nombre: Sesiones programadas Definición: Mide la participación legislativa Método: Sesiones desarrolladas/sesiones programadas*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoac.gov.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se llevan a cabo sesiones programadas

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
LXIV Legislatura
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario



Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: | **Clave:** **Nombre:** Discusión y aprobación de proyectos **Tipo programa:** Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Apoyo Parlamentario **Responsable:** Lic. Héctor Abraham Rubín Celis López

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Orgánica del Poder Legislativo:	Artículo 166, Fracción IV	Política Pública: Gobernabilidad para la Paz Social
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 211, fracción II	

Clasificación Funcional

Clasificación Programática

Finalidad: 1. Gobierno **Función:** 1.1 Legislación **Subfunción:** 1.1.1 Legislación **G:** Regulación y supervisión

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		Frecuencia: Semestral y anual Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 0		
Actividad	C3.A1. Asistir técnicamente en el protocolo y ceremonial de las sesiones al Pleno y Comisión Permanente.	Nombre: Sesiones programadas Definición: Mide la participación legislativa Método: Sesiones desarrolladas/sesiones programadas*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Semestral y anual Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 0	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se llevan a cabo sesiones programadas
Actividad	C3.A2. Turno digital a comisiones legislativas.	Nombre: Sesiones programadas Definición: Mide la participación legislativa Método: Sesiones desarrolladas/sesiones programadas*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Semestral y anual Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 0	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se llevan a cabo sesiones programadas
Actividad	C3.A3. Difusión de la sesión legislativa en coordinación con la UCID.	Nombre: Sesiones programadas Definición: Mide la participación legislativa Método: Sesiones desarrolladas/sesiones programadas*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Semestral y anual Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 0	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se tienen todos los recursos técnicos para la difusión de las sesiones
Componente	C4. Seguimiento de expedientes legislativos y envío de documentos para su archivo correspondiente	Nombre: Porcentaje de documentos archivados Definición: Mide los documentos que se le da seguimiento y se envía a archivo Método: Número de documentos enviados a archivo/el total de documentos generados *100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Mensual Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Expedientes Meta anual: 100% Línea base: 0	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoac.gob.mx/64/inicio	Se dispone la documentación debidamente requisitada
Actividad	C4.A1. Remitir al Archivo General la correspondencia girada y recibida.	Nombre: Porcentaje de documentos archivados Definición: Mide los documentos que se le da seguimiento y se envía a archivo Método: Porcentaje de documentos enviados a archivo/el total de documentos generados*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Mensual Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Expedientes Meta anual: 100% Línea base: 12	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoac.gob.mx/64/inicio	Se cuenta con el personal y transporte para el envío al archivo general.

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
LXIV Legislatura
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario



Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: | **Clave:** **Nombre:** Discusión y aprobación de proyectos **Tipo programa:** Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Apoyo Parlamentario **Responsable:** Lic. Héctor Abraham Rubín Celis López

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Orgánica del Poder Legislativo:	Artículo 166, Fracción IV	Política Pública: Gobernabilidad para la Paz Social
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 211, fracción II	

Clasificación Funcional

Clasificación Programática

Finalidad: 1. Gobierno **Función:** 1.1 Legislación **Subfunción:** 1.1.1 Legislación **G.** Regulación y supervisión

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C4.A2. Remitir documentación a diversas autoridades.	Nombre: Documentación remitida Definición: Mide la participación legislativa Método: Sesiones programadas/sesiones desarrolladas*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Expedientes Meta anual: 100% Línea base: 0	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoac.gob.mx/64/inicio	Hay coordinación entre a áreas administrativas.
Actividad	C4.A3. Coadyuvar a mantener actualizada la Plataforma Nacional de Transparencia en coordinación con otras áreas administrativas.	Nombre: Seguimiento de la actividad legislativa en portal oficial y Plataforma Nacional de Transparencia Definición: Mide la actualización de la PNT Método: Sesiones desarrolladas/sesiones programadas*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Archivos Meta anual: 100% Línea base: 0	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se tienen los recursos técnicos suficientes
Componente	C5. Programa de transcripción, elaboración, control y registro de las actas de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente de la Legislatura	Nombre: Actas registradas de las sesiones legislativas Definición: Mide las actas que son registradas producto de la actividad del Pleno y Comisión Permanente Método: Número de actas registradas /total de sesiones legislativas *100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Bimestral y cuatrimestral Sentido: Trabajo Programado Unidad de medida: Actas Meta anual: 100% Línea base: 0	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se tienen los recursos técnicos suficientes
Actividad	C5.A1. Elaboración de las síntesis de actas de las sesiones.	Nombre: Número de síntesis de actas Definición: Mide la proporción de las síntesis elaboradas de las actas de sesiones legislativas Método: Síntesis de actas elaboradas /total de actas de sesiones desarrolladas*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Bimestral y cuatrimestral Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Síntesis de actas Meta anual: 100% Línea base: 0	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se tienen los recursos técnicos suficientes
Actividad	C5.A2. Integrar y mantener actualizado el Diario de los Debates para su difusión y consulta en la página de internet de la Legislatura.	Nombre: Porcentaje de actas Definición: Mide las actas elaboradas Método: Actas difundidas/actas elaboradas*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Semestral y anual Sentido: Trabajo Programado Unidad de medida: Actas Meta anual: 100% Línea base: 0	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se tienen los recursos técnicos suficientes
		Nombre: Seguimiento de la actividad legislativa Definición: Mide la participación legislativa	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoac.gob.mx/64/inicio	

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
LXIV Legislatura
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario



Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: | **Clave:** **Nombre:** Discusión y aprobación de proyectos **Tipo programa:** Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Apoyo Parlamentario **Responsable:** Lic. Héctor Abraham Rubín Celis López

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa: Armonización del marco jurídico local con leyes generales		Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Orgánica del Poder Legislativo: Artículo 166, Fracción IV		Política Pública: Gobernabilidad para la Paz Social
Reglamento del Poder Legislativo: Artículo 211, fracción II		

Clasificación Funcional

Clasificación Programática

Finalidad: 1. Gobierno **Función:** 1.1 Legislación **Subfunción:** 1.1.1 Legislación **G.** Regulación y supervisión

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C5.A3. Colaborar en la actualización de la base de datos del SIL.	Método: Sesiones programadas/sesiones desarrolladas*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Bimestral y anual Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Sesiones Meta anual: 100% Línea base: 0	https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se tienen los recursos técnicos suficientes
Componente	C6. Programa de difusión del trabajo legislativo	Nombre: Eficacia en la difusión del trabajo legislativo Definición: Mide la eficacia en la difusión del trabajo legislativo Método: No. de archivos y registros/No. de informes por presentar*100 Tipo: Producto legislativo Dimensión: Eficacia Frecuencia: Bimestral/trimestral Sentido: Incremento Unidad de medida: Archivos Meta anual: 100% Línea base: 0	Portal de internet del Poder Legislativo (SIL) https://www.congresoazac.gob.mx/64/sil https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se tienen los recursos técnicos suficientes
Actividad	C6.A1. Registro, digitalización y sistematización de las bases de datos respectivos del SIL relativos a la integración del proceso legislativo	Nombre: Eficacia en la difusión del trabajo legislativo Definición: Mide la eficacia en la difusión del trabajo legislativo Método: Número de archivos y registros/número de informes por presentar*100 Tipo: Producto legislativo Dimensión: Eficacia Frecuencia: Bimestral/trimestral Sentido: Incremento Unidad de medida: Archivos Meta anual: 100% Línea base: 0	Portal de internet del Poder Legislativo (SIL) https://www.congresoazac.gob.mx/64/sil https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se tienen los recursos técnicos suficientes
Actividad	C6.A2. Coordinación con las Subdirecciones para el procesamiento de expedientes y registro de votaciones	Nombre: Eficacia en la difusión del trabajo legislativo Definición: Mide la eficacia en la difusión del trabajo legislativo Método: Número de archivos y registros/número de informes por presentar*100 Tipo: Producto legislativo Dimensión: Eficacia Frecuencia: Bimestral/trimestral Sentido: Incremento Unidad de medida: Archivos Meta anual: 100% Línea base: 60	Portal de internet del Poder Legislativo (SIL) https://www.congresoazac.gob.mx/64/sil https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se tienen los recursos técnicos suficientes
Actividad	C6.A3. Resguardo de los archivos digitales	Nombre: Eficacia en la difusión del trabajo legislativo Definición: Mide la eficacia en la difusión del trabajo legislativo Método: Número de archivos y registros/número de informes por presentar*100 Tipo: Producto legislativo Dimensión: Eficacia Frecuencia: Bimestral/ trimestral Sentido: Incremento Unidad de medida: Archivos Meta anual: 100% Línea base: 0	Portal de internet del Poder Legislativo (SIL) https://www.congresoazac.gob.mx/64/sil https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se tienen los recursos técnicos suficientes

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
LXIV Legislatura
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario



Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: | **Clave:** **Nombre:** Discusión y aprobación de proyectos **Tipo programa:** Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Apoyo Parlamentario **Responsable:** Lic. Héctor Abraham Rubín Celis López

Alineación

Agenda Legislativa	Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
---------------------------	---

Agenda Legislativa: Armonización del marco jurídico local con leyes generales Ley Orgánica del Poder Legislativo: Artículo 166, Fracción IV Reglamento del Poder Legislativo: Artículo 211, fracción II	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza Política Pública: Gobernabilidad para la Paz Social
--	--

Clasificación Funcional

Clasificación Programática

Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	Subfunción: 1.1.1 Legislación	G. Regulación y supervisión
-------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------	------------------------------------

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C6.A4. Remisión a la Unidad de Archivo General del Poder Legislativo de las actas y expedientes de los procesos legislativos	Nombre: Eficacia en la difusión del trabajo legislativo Definición: Mide la eficacia en la difusión del trabajo legislativo Método: Número de archivos y registros/número de informes por presentar*100 Tipo: Producto legislativo Dimensión: Eficacia Frecuencia: Bimestral/ trimestral Sentido: Incremento Unidad de medida: Archivos Meta anual: 100% Línea base: 60	Portal de internet del Poder Legislativo (SIL) https://www.congresozac.gob.mx/64/sil https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se tienen los recursos técnicos suficientes
Actividad	C6.A5. Coordinación y actualización del portal de transparencia y acceso a la información pública, en lo relativo a decretos, acuerdos y resoluciones	Nombre: Eficacia en la difusión del trabajo legislativo Definición: Mide la eficacia en la difusión del trabajo legislativo Método: Número de archivos y registros/número de informes por presentar*100 Tipo: Producto legislativo Dimensión: Eficacia Frecuencia: trimestral Sentido: Incremento Unidad de medida: Archivos Meta anual: 100% Línea base: 0	Portal de internet del Poder Legislativo (SIL) https://www.congresozac.gob.mx/64/sil https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se tienen los recursos técnicos suficientes
Componente	C7. Elaboración de los Instrumentos de Control Archivísticos de las diferentes áreas administrativas del Congreso de Zacatecas.	Nombre: Sistema Institucional de Archivos Definición: Sistema que garantiza el correcto manejo de la documentación que se genera en el poder Legislativo del Estado de Zac. Método: Sistematización de la documentación/información Tipo: Impacto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Incremento Unidad de medida: Tasa Meta anual: 100% Línea base: 0	https://www.congresozac.gob.mx	Se tienen los recursos técnicos suficientes
Actividad	C7.A1. Recolección de datos mediante las fichas técnicas para valoración documental de las áreas administrativas.	Nombre: Eficacia en la difusión del trabajo legislativo Definición: Mide la eficacia en la difusión del trabajo legislativo Método: Número de archivos y registros/número de informes por presentar*100 Tipo: Producto legislativo Dimensión: Eficacia Frecuencia: trimestral Sentido: Incremento Unidad de medida: Archivos Meta anual: 100% Línea base: 0	https://www.congresozac.gob.mx	Se tienen los recursos técnicos suficientes
Actividad	C7.A2 Sistematización de la información contenida en las fichas de valoración documental.	Nombre: Eficacia en la difusión del trabajo legislativo Definición: Mide la eficacia en la difusión del trabajo legislativo Método: Número de archivos y registros/número de informes por presentar*100 Tipo: Producto legislativo Dimensión: Eficacia Frecuencia: trimestral Sentido: Incremento Unidad de medida: Archivos	https://www.congresozac.gob.mx	Se tienen los recursos técnicos suficientes

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
LXIV Legislatura
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario



Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: | **Clave:** **Nombre:** Discusión y aprobación de proyectos **Tipo programa:** Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Apoyo Parlamentario **Responsable:** Lic. Héctor Abraham Rubín Celis López

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Orgánica del Poder Legislativo:	Artículo 166, Fracción IV	Política Pública: Gobernabilidad para la Paz Social
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 211, fracción II	

Clasificación Funcional

Clasificación Programática

Finalidad: 1. Gobierno **Función:** 1.1 Legislación **Subfunción:** 1.1.1 Legislación G. Regulación y supervisión

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		Meta anual: 100% Línea base: 0		
Actividad	C7.A3 Instrumentos de control archivísticos.	Nombre: Eficacia en la difusión del trabajo legislativo Definición: Mide la eficacia en la difusión del trabajo legislativo Método: Número de archivos y registros/número de informes por presentar*100 Tipo: Producto legislativo Dimensión: Eficacia Frecuencia: trimestral Sentido: Incremento Unidad de medida: Archivos Meta anual: 100% Línea base: 0	https://www.congresozaq.gob.mx	Se tienen los recursos técnicos suficientes



Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: Clave:	Nombre: Fiscalización	Tipo programa: Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Auditoría Superior del Estado	Responsable: L.C. Raúl Brito Berúmen	

Alineación

Agenda Legislativa	Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
--------------------	--

Agenda Legislativa:	Eje: 1 Hacia Una Nueva Gobernanza
Ley Orgánica: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.	Política Pública: Administración Pública Eficiente y con Sentido Social.
Reglamento: Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado	

Clasificación Funcional

Clasificación Programática

Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1. Legislación	Subfunción: Fiscalización	O. Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión.
------------------------	-------------------------	---------------------------	--

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
-------	-----------	-------------	------------------------	-----------

Fin	Contribuir a la mejora en la ejecución del debido proceso de la Fiscalización Superior mediante la aplicación del marco normativo y legal vigente.	<p>Nombre: Porcentaje de Informes individuales entregados en tiempo conforme al periodo establecido en la Ley e Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Zacatecas</p> <p>Definición: Representa el porcentaje de informes entregados en tiempo, conforme al periodo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Zacatecas</p> <p>Método: (informes individuales entregados en tiempo / total de informes a entregar)*100</p> <p>Tipo: De proceso</p> <p>Dimensión: Eficiencia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de medida: Porcentaje</p> <p>Meta anual: 100%</p> <p>Línea base: 100%</p>	Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FVL_LTG_310321.xlsx	Los entes auditados entregan su información dentro de los plazos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas
Propósito	Auditoría Superior del Estado con Informes conforme a los requisitos establecidos y dentro de los plazos establecidos por Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.	<p>Nombre: Porcentaje de informes de resultados entregados en forma conforme al periodo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Zacatecas</p> <p>Definición: Representa el porcentaje de informes entregados en forma, conforme a los requisitos establecido en la L Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Zacatecas en su artículo 31,</p> <p>Método: (informes entregados en forma / total de informes entregados) * 100</p> <p>Tipo: De resultado</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de medida: porcentaje</p> <p>Meta anual: 100%</p> <p>Línea base: 100%</p>	Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FVL_LTG_310321.xlsx	Los entes auditados entregan su información con los requisitos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas
Componente	C1 Informes individuales entregados a la H Legislatura del Estado dentro del plazo establecido	<p>Nombre: Promedio de Cumplimiento al plazo para la entrega del informe individual</p> <p>Definición: Representa el promedio de días invertidos en cada una de las revisiones efectuadas a los sujetos fiscalizados</p> <p>Método: (sumatoria de días ocupados en cada sujeto de fiscalización / total de revisiones efectuadas)</p> <p>Tipo: De resultado</p> <p>Dimensión: Eficiencia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Descendente</p> <p>Unidad de medida: Días</p> <p>Meta anual: 178</p> <p>Línea base: 182</p>	Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FVL_LTG_310321.xlsx	Los entes auditados entregan su información dentro de los plazos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas
		<p>Nombre: Promedio de Cumplimiento de la Programación de Auditorías de municipios y Gobierno del Estado</p>		

Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: Clave:	Nombre: Fiscalización	Tipo programa: Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Auditoría Superior del Estado		Responsable: L.C. Raúl Brito Berúmen

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027	
Agenda Legislativa: Ley Orgánica: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas. Reglamento: Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado		Eje: 1 Hacia Una Nueva Gobernanza Política Pública: Administración Pública Eficiente y con Sentido Social.	
Clasificación Funcional		Clasificación Programática	
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1. Legislación	Subfunción: Fiscalización	O. Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión.

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C1 A1 Ejecución de las fechas establecidas en la programación de auditoría de municipios y Gobierno del Estado	Definición: Representa el promedio de cumplimiento de las fechas establecidas en la programación de auditoría de municipios y Gobierno del Estado Método: (actividades cumplidas en las fechas programadas / total de actividades programadas) * 100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 95% Línea base: 85%	Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FV1_LTG310321.xlsx	Las condiciones económicas del Estado facilitan la gestión presupuestal para proveer los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para la ejecución de las auditorías
Actividad	C1 A2 Realización de las auditorías al desempeño programadas	Nombre: Promedio de Cumplimiento de Auditorías al Desempeño programadas Definición: Representa el promedio de cumplimiento en la realización de las auditorías al desempeño programadas Método: (Entes que fueron sujetos de evaluación al desempeño / Total de entes programados para evaluación al desempeño) * 100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 95% Línea base: 90%	Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FV1_LTG310321.xlsx	Los entes auditados entregan la información y documentación requerida
Actividad	C1 A3 Realización de Actas de Confronta según la programación de Auditorías a Municipios en cada ejercicio fiscal	Nombre: Porcentaje de Cumplimiento de Eventos de Confronta según la programación de Auditorías Definición: Mide el grado de los eventos de Actas de Confronta efectuados según la programación de Auditorías a Municipios en cada ejercicio fiscal Método: (Actas de Confronta realizadas dentro del periodo programado / Actas de Confronta programadas durante el ejercicio) * 100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 75% Línea base: 70%	Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FV1_LTG310321.xlsx	Los entes auditados entregan la información y documentación requerida para las confrontas
Actividad	C1 A4 Realización de Actas de Finales según la programación de Auditorías a Municipios en cada ejercicio fiscal	Nombre: Porcentaje de Cumplimientos de Eventos de Acta Final respecto a la programación de Auditorías a Municipios en cada ejercicio fiscal Definición: Mide el grado de los eventos de Actas de Finales efectuados según la programación de Auditorías a Municipios en cada ejercicio fiscal Método: (Actas Finales realizadas dentro del periodo programado / Actas Finales programadas durante el ejercicio) * 100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 75% Línea base: 70%	Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FV1_LTG310321.xlsx	Los entes auditados entregan la información y documentación requerida para las actas finales
		Nombre: Porcentaje de Informes individuales entregados en tiempo a Auditoría Especial respecto a la programación de Auditorías a Municipios en cada ejercicio fiscal		

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario

2021 • 2024

Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: Clave:	Nombre: Fiscalización	Tipo programa: Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Auditoría Superior del Estado	Responsable: L.C. Raúl Brito Berúmen	

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027	
Agenda Legislativa: Ley Orgánica: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas. Reglamento: Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado		Eje: 1 Hacia Una Nueva Gobernanza Política Pública: Administración Pública Eficiente y con Sentido Social.	
Clasificación Funcional		Clasificación Programática	
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1. Legislación	Subfunción: Fiscalización	O. Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión.

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C1 A5 Entrega de Informes individuales a la Auditoría Especial para su supervisión	Definición: Mide el grado de cumplimiento en la entrega de Informes individuales a la Auditoría Especial para su supervisión según la programación de Auditorías a Municipios en cada ejercicio fiscal Método: (Informes individuales para Auditoría Especial entregados dentro del periodo programado / Informes individuales para Auditoría Especial programados durante el ejercicio) * 100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 75% Línea base: 70%	Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FVL_LTG310321.xlsx	Las condiciones económicas del Estado facilitan la gestión presupuestal para proveer los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para la ejecución de las auditorías
Componente	C2 Notificaciones de acciones a promover a los entes fiscalizados entregadas	Nombre: Porcentaje de Notificaciones de acciones a promover en tiempo determinadas en los Informes individuales Definición: Representa el porcentaje de cumplimiento de las notificaciones a los entes fiscalizados de acciones a promover determinadas en los Informes individuales Método: (total de entidades notificadas por acciones promovidas / informes individuales entregados con acciones a promover) * 100 Tipo: De resultados Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 100%	Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FVL_LTG310321.xlsx	Las condiciones económicas del Estado facilitan la gestión presupuestal para proveer los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para la ejecución de las auditorías
Actividad	C2 A1 Entrega de documentos probatorios por parte de las áreas auditoras para la promoción de acciones	Nombre: Porcentaje de Entrega de documentos probatorios por las áreas auditoras en tiempo Definición: Representa el porcentaje de cumplimiento en la entrega de documentos probatorios por parte de las áreas auditoras para la promoción de acciones Método: (cédulas de documentos probatorios entregado por las áreas auditoras por acciones directas / total de acciones a promover directas) * 100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 95% Línea base: 85%	Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FVL_LTG310321.xlsx	Las condiciones económicas del Estado facilitan la gestión presupuestal para proveer los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para la ejecución de las auditorías
		Nombre: Porcentaje de Informes General Ejecutivo entregados a la Legislatura respecto a Informes individuales con acciones a promover		

Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: Clave:	Nombre: Fiscalización	Tipo programa: Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Auditoría Superior del Estado	Responsable: L.C. Raúl Brito Berúmen	

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027	
Agenda Legislativa:		Eje: 1 Hacia Una Nueva Gobernanza	
Ley Orgánica:	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.	Política Pública: Administración Pública Eficiente y con Sentido Social.	
Reglamento:	Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado		
Clasificación Funcional		Clasificación Programática	
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1. Legislación	Subfunción: Fiscalización	O. Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión.

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C2 A2 Entrega a la Legislatura de los Informes Complementarios	<p>Definición: Representa el porcentaje de cumplimiento de entrega a la Legislatura de los Informes Complementarios</p> <p>Método: (Total de Informes Complementarios entregados a la Legislatura/Informes individuales con acciones a promover)*10</p> <p>Tipo: De resultado</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de medida: Porcentaje</p> <p>Meta anual: 100%</p> <p>Línea base: 95%</p>	<p>Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FV1_LTG310321.xlsx</p>	Las condiciones económicas del Estado facilitan la gestión presupuestal para proveer los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para la ejecución de las auditorías
Actividad	C2 A3 Pronunciamento y Notificación en el plazo de 90 días hábiles, sobre la solventación presentada por los Entes Fiscalizados	<p>Nombre: Porcentaje de Pronunciamento y Notificación en el plazo de 90 días hábiles, sobre la solventación presentada por los Entes Fiscalizados</p> <p>Definición: Representa el porcentaje de cumplimiento del Pronunciamento y Notificación respecto a las acciones resarcitorias en el plazo de 90 días hábiles, sobre la solventación de los Entes Fiscalizados</p> <p>Método: (Total de Informes de Solventación (Solventado y/o No Solventado) por los que se emitió pronunciamiento dentro del término de 90 días hábiles/Total Pliegos de Observaciones notificados a los Entes Fiscalizados)*100</p> <p>Tipo: De resultado</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de medida: Porcentaje</p> <p>Meta anual: 100%</p> <p>Línea base: 100%</p>	<p>Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FV1_LTG310321.xlsx</p>	Las condiciones económicas del Estado facilitan la gestión presupuestal para proveer los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para la ejecución de las auditorías
Actividad	C2 A4 Elaboración de Proyectos de Resolución	<p>Nombre: Porcentaje de Proyectos de Resolución elaborados respecto a Audiencias Concluidas por Entidad</p> <p>Definición: Refleja el porcentaje de cumplimiento de las resoluciones terminadas en relación a las Audiencias de Ley concluidas por entidad, en un plazo de dos meses y medio, una vez concluidas las Audiencias de Ley para cada entidad</p> <p>Método: (Resoluciones Terminadas por Entidad / Audiencias Concluidas por Entidad) * 100</p> <p>Tipo: De resultado</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de medida: Porcentaje</p>	<p>Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FV1_LTG310321.xlsx</p>	Las condiciones económicas del Estado facilitan la gestión presupuestal para proveer los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para la ejecución de las auditorías



Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: Clave:	Nombre: Fiscalización	Tipo programa: Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Auditoría Superior del Estado	Responsable: L.C. Raúl Brito Berúmen	

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027	
Agenda Legislativa: Ley Orgánica: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas. Reglamento: Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado		Eje: 1 Hacia Una Nueva Gobernanza Política Pública: Administración Pública Eficiente y con Sentido Social.	
Clasificación Funcional		Clasificación Programática	
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1. Legislación	Subfunción: Fiscalización	O. Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión.

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		Meta anual: 80% Línea base: 60%		
Actividad	C2 A5 Presentación de denuncias de hechos y promoción de responsabilidades administrativas	Nombre: Porcentaje de denuncias de hechos presentadas y promoción de responsabilidades administrativas respecto a los turnos para Denuncia de Hechos o de Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa Definición: Representa el porcentaje del número de denuncias de hechos y promoción para el fincamiento de responsabilidades administrativas, enviadas para su revisión y posterior presentación Método: (No. de promociones concluidas (en firma con Auditor(a) Especial, Auditor(a) Superior o ya promovidas) dentro de los 6 meses posteriores a la recepción de los turnos para Denuncia de Hechos o de Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa Tipo: De proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 95% Línea base: 85%	Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FVL_LTG310321.xlsx	Las condiciones económicas del Estado facilitan la gestión presupuestal para proveer los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para la ejecución de las auditorías
Componente	C3 Presupuesto de la Auditoría Superior del Estado ejercido conforme al calendario	Nombre: Porcentaje de Cumplimiento al ejercicio del presupuesto calendarizado en relación al presupuesto autorizado Definición: Muestra el nivel de cumplimiento en el ejercicio del gasto, en relación al presupuesto autorizado Método: (presupuesto ejercido en el periodo / presupuesto calendarizado del periodo) *100 Tipo: De resultado Dimensión: Control Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 100%	Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FVL_LTG310321.xlsx	Los incrementos de sueldo al personal y de los costos de los materiales y servicios es acorde a lo proyectado
Actividad	C3 A1 Ejecución del Programa Operativo Anual	Nombre: Porcentaje de Cumplimiento al programa operativo anual respecto a promedio de porcentajes de metas programadas en el periodo Definición: Muestra el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Operativo Anual Método: (promedio del % de metas alcanzadas en el periodo / promedio de % de metas programadas en el periodo) *100	Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FVL_LTG310321.xlsx	Los entes auditados cumplen con la entrega de la información y documentación en los plazos establecidos por la Ley

Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: Clave:	Nombre: Fiscalización	Tipo programa: Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Auditoría Superior del Estado	Responsable: L.C. Raúl Brito Berúmen	

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027	
Agenda Legislativa: Ley Orgánica: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas. Reglamento: Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado		Eje: 1 Hacia Una Nueva Gobernanza Política Pública: Administración Pública Eficiente y con Sentido Social.	
Clasificación Funcional		Clasificación Programática	
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1. Legislación	Subfunción: Fiscalización	O. Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión.

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		Tipo: De resultado Dimensión: Control Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 95% Línea base: 85%	310321.xlsx	
Actividad	C3 A2 Evaluación al desempeño del personal	Nombre: Promedio de Evaluación al desempeño del personal respecto al total de personas evaluadoras Definición: Representa el promedio de las calificaciones de la evaluación aplicada al personal por los diferentes niveles jerárquicos superiores Método: (sumatoria de calificaciones individuales/personas evaluadoras) Tipo: De impacto Dimensión: Competencia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Puntos Meta anual: 18 Línea base: 15	Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FVI_LTG_310321.xlsx	Se cuenta con un programa informático adecuado
Actividad	C3 A3 Evaluación al desarrollo del personal	Nombre: Promedio de Evaluación al desarrollo del personal respecto al total de personas evaluadoras Definición: Representa el promedio de las calificaciones de la evaluación aplicada al personal por los diferentes niveles jerárquicos superiores Método: (sumatoria de calificaciones individuales/personas evaluadoras) Tipo: De impacto Dimensión: Competencia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Puntos Meta anual: 36 Línea base: 31	Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FVI_LTG_310321.xlsx	Se cuenta con un programa informático adecuado
Actividad	C3 A4 Medición del ausentismo por trabajador en la institución.	Nombre: índice de Ausentismo del Personal respecto a total de horas laborales del periodo Definición: Representa el promedio de horas de ausentismo por trabajador en la institución. Método: (total de horas de ausentismo del periodo / total de horas laborales del periodo) * 100 Tipo: De impacto Dimensión: Competencia Frecuencia: Mensual Sentido: Descendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 5% Línea base: 11%	Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FVI_LTG_310321.xlsx	El equipo directivo administra los permisos y licencias en apego al Reglamento Interior de Trabajo
Actividad	C3 A5 Medición de la rotación del personal	Nombre: índice de Rotación del personal respecto a el promedio de los trabajadores en el periodo Definición: Muestra el porcentaje de movimientos tanto de ingresos como desvinculaciones entre el promedio de trabajadores al semestre Método: (total de ingresos – desvinculaciones / el promedio de los trabajadores) * 100 Tipo: De impacto Dimensión: Competencia Frecuencia: Semestral Sentido: Descendente	Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FVI_LTG_310321.xlsx	Se mantienen condiciones económicas y de ambiente laboral favorables para la permanencia del personal

Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: Clave:	Nombre: Fiscalización	Tipo programa: Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Auditoría Superior del Estado		Responsable: L.C. Raúl Brito Berúmen

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027	
Agenda Legislativa: Ley Orgánica: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas. Reglamento: Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado		Eje: 1 Hacia Una Nueva Gobernanza Política Pública: Administración Pública Eficiente y con Sentido Social.	
Clasificación Funcional		Clasificación Programática	
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1. Legislación	Subfunción: Fiscalización	O. Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión.

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 5% Línea base: 10%		
Actividad	C3 A6 Evaluación de Ambiente Laboral	Nombre: Índice de Evaluación de Ambiente Laboral respecto al personal encuestado Definición: Representa el promedio de calificaciones otorgadas por los trabajadores de la Auditoría a un determinado cuestionario, el cual sirve de apoyo para conocer las necesidades de los empleados, así como mejorar algunos aspectos que pudieran surgir Método: (suma de las calificaciones de la Evaluación de Ambiente Laboral x 2 / número de encuestados) Tipo: De impacto Dimensión: Satisfacción Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 70% Línea base: 60%	Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FVI_LTG310321.xlsx	Las condiciones de trabajo se mantienen favorables para el personal
Actividad	C3 A7 Evaluación de proveedores	Nombre: Índice de Evaluación de proveedores en el semestre Definición: Arroja el promedio de las calificaciones de los proveedores de la ASE de periodo semestral Método: (sumatoria de las evaluaciones o reevaluaciones de proveedores del periodo / total de proveedores evaluados o reevaluados del periodo) Tipo: De impacto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 90% Línea base: 80%	Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FVI_LTG310321.xlsx	Los proveedores tienen experiencia y calidad en su servicio
Actividad	C3 A8 Entrega de materiales y servicios solicitados	Nombre: Porcentaje de cumplimiento en la Entrega de material y servicio respecto a los solicitados en tiempo y forma Definición: Refiere la cantidad porcentual de efectividad de entrega en tiempo y forma de las solicitudes de materiales y servicios de acuerdo al procedimiento interno de cotizaciones y compras de materiales y servicios de la ASE Método: (número de solicitudes de materiales y servicios entregados en tiempo y forma / total de solicitudes de material y servicios del periodo)*100 Tipo: De insumos Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 85%	Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FVI_LTG310321.xlsx	Las áreas solicitan sus requisiciones en tiempo y forma



Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: Clave:	Nombre: Fiscalización	Tipo programa: Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Auditoría Superior del Estado	Responsable: L.C. Raúl Brito Berúmen	

Alineación

Agenda Legislativa	Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
---------------------------	---

Agenda Legislativa:	Eje: 1 Hacia Una Nueva Gobernanza
Ley Orgánica: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.	Política Pública: Administración Pública Eficiente y con Sentido Social.
Reglamento: Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado	

Clasificación Funcional

Clasificación Programática

Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1. Legislación	Subfunción: Fiscalización	O. Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión.
------------------------	-------------------------	---------------------------	--

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		Línea base: 75%		
Actividad	C3 A9 Ejecución del programa de mantenimiento preventivo a equipo informático	<p>Nombre: Porcentaje de Cumplimiento al programa de mantenimiento preventivo a equipo informático respecto al total de actividades programadas en el periodo</p> <p>Definición: Mide el cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo al equipo de cómputo, entre lo que se programó y el periodo establecido</p> <p>Método: (actividades realizadas en tiempo y forma en el periodo / total de actividades programadas en el periodo) *100</p> <p>Tipo: De resultado</p> <p>Dimensión: Control</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de medida: Porcentaje</p> <p>Meta anual: 95%</p> <p>Línea base: 85%</p>	Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FVL_LTG_310321.xlsx	El personal pone a disposición sus equipos para el mantenimiento en las fechas programadas
Actividad	C3 A10 Ejecución del programa de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles	<p>Nombre: Porcentaje de Cumplimiento al programa de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles respecto al total de actividades programadas en tiempo del periodo</p> <p>Definición: Nos permite medir el cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo de los bienes muebles e inmuebles, tomando en cuenta lo que se programó, así como ver lo realizado en el tiempo establecido</p> <p>Método: (actividades realizadas en tiempo y forma / total de actividades programadas en tiempo del periodo) *100</p> <p>Tipo: De resultado</p> <p>Dimensión: Control</p> <p>Frecuencia: Mensual</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de medida: Porcentaje</p> <p>Meta anual: 95%</p> <p>Línea base: 85%</p>	Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FVL_LTG_310321.xlsx	Se pone a disposición los bienes muebles e inmuebles para efectuar el mantenimiento

Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: Clave:	Nombre: Fiscalización	Tipo programa: Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Auditoría Superior del Estado	Responsable: L.C. Raúl Brito Berúmen	
Alineación		
Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:		Eje: 1 Hacia Una Nueva Gobernanza
Ley Orgánica:	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.	Política Pública: Administración Pública Eficiente y con Sentido Social.
Reglamento:	Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado	
Clasificación Funcional		
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1. Legislación	Subfunción: Fiscalización
		O. Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión.

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Componente	C4 Reuniones del Comité de Evaluación Operativa efectuadas	<p>Nombre: Porcentaje de Cumplimiento de la Programación de las reuniones del Comité de Evaluación Operativa (CEO) en cada semestre</p> <p>Definición: Mide el grado de cumplimiento en la programación de las reuniones del Comité de Evaluación Operativa</p> <p>Método: (Reuniones realizadas / Reuniones programadas) * 100</p> <p>Tipo: De resultado</p> <p>Dimensión: Calidad</p> <p>Frecuencia: Semestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de medida: Porcentaje</p> <p>Meta anual: 83%</p> <p>Línea base: 66%</p>	Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FVL_LTG310321.xlsx	El equipo directivo se apega al programa de reuniones del CEO
Actividad	C4 A1 Cumplimiento de los acuerdos de las reuniones del Comité de Evaluación Operativa (CEO)	<p>Nombre: Porcentaje de Cumplimiento de acuerdos de las reuniones del Comité de Evaluación Operativa (CEO) en el semestre</p> <p>Definición: Representa el grado de cumplimiento de los acuerdos tomados en las reuniones del Comité de Evaluación Operativa</p> <p>Método: (Acuerdos cumplidos de la(s) reunión(es) del CEO / Total de acuerdos generados en la(s) reunión(es) del CEO) * 100</p> <p>Tipo: De resultado</p> <p>Dimensión: Calidad</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de medida: Porcentaje</p> <p>Meta anual: 95%</p> <p>Línea base: 90%</p>	Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FVL_LTG310321.xlsx	El equipo directivo cumple con los acuerdos generados en las reuniones del CEO
Actividad	C4 A2 Publicación de información tanto de oficio como aquella que se designe por el Auditor Superior del Estado en materia de Transparencia y Acceso a la Información.	<p>Nombre: Porcentaje de Documentos publicados en tiempo respecto al total de documentos que apliquen en el trimestre</p> <p>Definición: Representa el porcentaje de cumplimiento en la publicación de información tanto de oficio como aquella que se designe por el Auditor Superior del Estado, el plazo para la publicación de documentos según la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información</p> <p>Método: (documentos publicados del periodo / total de documentos que apliquen en el periodo) * 100</p> <p>Tipo: De resultado</p> <p>Dimensión: Eficiencia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de medida: Porcentaje</p> <p>Meta anual: 95%</p> <p>Línea base: 85%</p>	Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FVL_LTG310321.xlsx	Las unidades administrativas publican su información en los plazos requeridos
Actividad	C4 A3 Atención de solicitudes de acceso a la Información	<p>Nombre: Porcentaje de solicitudes de acceso a la Información atendidas en tiempo respecto del total de solicitudes en el periodo</p> <p>Definición: Representa el porcentaje de cumplimiento ante la solicitud de información</p> <p>Método: (número de solicitudes atendidas / total de solicitudes en el periodo) * 100</p> <p>Tipo: De Resultados</p> <p>Dimensión: Eficiencia</p> <p>Frecuencia: Semestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de medida: Porcentaje</p> <p>Meta anual: 95%</p> <p>Línea base: 85%</p>	Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FVL_LTG310321.xlsx	Las diferentes áreas de la ASE entregan la información solicitada en el plazo establecido

Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: Clave:	Nombre: Fiscalización	Tipo programa: Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Auditoría Superior del Estado	Responsable: L.C. Raúl Brito Berúmen	

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027	
Agenda Legislativa:		Eje: 1 Hacia Una Nueva Gobernanza	
Ley Orgánica:	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.	Política Pública: Administración Pública Eficiente y con Sentido Social.	
Reglamento:	Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado		
Clasificación Funcional		Clasificación Programática	
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1. Legislación	Subfunción: Fiscalización	O. Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión.

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C4 A4 Atención de solicitudes de acceso a la Información en tiempo	<p>Nombre: Promedio de Cumplimiento del plazo para respuesta de solicitud de información respecto al número de solicitudes en el periodo</p> <p>Definición: Representa el grado de cumplimiento conforme a la LGTAIP ante la solicitud de información</p> <p>Método: (sumatoria de días transcurridos en responder las solicitudes de información / número de solicitudes en el periodo)</p> <p>Tipo: De resultado</p> <p>Dimensión: Eficiencia</p> <p>Frecuencia: Semestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de medida: días</p> <p>Meta anual: 20</p> <p>Línea base: 20</p>	Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FVI_LTG_310321.xlsx	Las diferentes áreas de la ASE entregan la información solicitada antes de los plazos establecidos
Actividad	C4 A5 Ejecución del programa de capacitación	<p>Nombre: Porcentaje de Cumplimiento al programa de capacitación en cada trimestre</p> <p>Definición: Mide el grado de cumplimiento al programa de capacitación para conocer que los eventos que se realizan se cumplan en tiempo y forma</p> <p>Método: (eventos de capacitación realizados en el periodo (Programados + Extraordinarios) / total de eventos de capacitación autorizados (Programados + Extraordinarios) * 100</p> <p>Tipo: De resultado</p> <p>Dimensión: Competencia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de medida: Porcentaje</p> <p>Meta anual: 95%</p> <p>Línea base: 85%</p>	Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FVI_LTG_310321.xlsx	El personal toma los cursos de capacitación programados
Actividad	C4 A6 Ejecución del proceso de Comunicación Interna	<p>Nombre: Índice de eficacia del proceso de Comunicación Interna</p> <p>Definición: Mide la eficacia del proceso de Comunicación Interna</p> <p>Método: (sumatoria del total de aciertos de la encuesta de C.I. / (sumatoria de tópicos) X (total de encuestas de C.I. aplicadas)) * 100</p> <p>Tipo: De proceso</p> <p>Dimensión: Calidad</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de medida: Porcentaje</p> <p>Meta anual: 85%</p> <p>Línea base: 75%</p>	Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FVI_LTG_310321.xlsx	El personal consulta y/o conoce los conceptos básicos del Sistema de Gestión de Calidad

Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: Clave:	Nombre: Fiscalización	Tipo programa: Institucional Sustantivo
Dirección o Entidad Responsable: Auditoría Superior del Estado	Responsable: L.C. Raúl Brito Berúmen	

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027	
Agenda Legislativa: Ley Orgánica: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas. Reglamento: Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado		Eje: 1 Hacia Una Nueva Gobernanza Política Pública: Administración Pública Eficiente y con Sentido Social.	
Clasificación Funcional		Clasificación Programática	
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1. Legislación	Subfunción: Fiscalización	O. Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión.

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C4 A7 Evaluación de la satisfacción al cliente	Nombre: Índice de la satisfacción al cliente respecto a los productos entregados a cada uno de ellos Definición: Mide el grado de satisfacción de nuestros clientes con respecto a los productos entregados a cada uno de ellos Método: (Sumatoria de las evaluaciones aplicadas / total evaluaciones aplicadas) * 100 Tipo: De impacto Dimensión: Calidad Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 95% Línea base: 85%	Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FVL_LTG_310321.xlsx	Los clientes propician condiciones favorables para la aplicación de las encuestas de evaluación de los servicios de la Auditoría
Actividad	C4 A8 Evaluación de Auditores Internos	Nombre: Evaluación de Auditores Internos Definición: Muestra el porcentaje de evaluación de los Auditores Internos en base a su desempeño en la Auditoría Interna Método: (Total de calificaciones de total de auditores internos / total de auditores internos evaluados) Tipo: De resultados Dimensión: Calidad Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 90% Línea base: 80%	Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FVL_LTG_310321.xlsx	Los Auditores Internos participan en las auditorías del Sistema de Gestión de Calidad
Actividad	C4 A9 Aplicación de Acciones preventivas	Nombre: Porcentaje de Acciones preventivas realizadas respecto a las acciones programadas Definición: Mide la mejora del Sistema de Gestión de Calidad Método: (AP realizadas / AP programadas) * 100 Tipo: De proceso Dimensión: Calidad Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 65% Línea base: 45%	Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FVL_LTG_310321.xlsx	Las diferentes áreas de la ASE aportan acciones preventivas
Actividad	C4 A10 Medición de la efectividad del Sistema de Gestión de Calidad y Certificación ISO 9001:2015	Nombre: Efectividad del sistema de gestión de calidad sobre el Total de indicadores que deban medirse en el periodo. Definición: Mide la efectividad del Sistema de Gestión de Calidad a través de los indicadores de resultados Método: (número de indicadores del periodo que cumplen con la meta mínima / Total de indicadores que deban medirse en el periodo) * 100 Tipo: De impacto Dimensión: Calidad Frecuencia: Previo a Revisión Directiva Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 95% Línea base: 85%	Indicadores publicados trimestralmente en el siguiente enlace https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2022/LTAIPEZ39FVL_LTG_310321.xlsx	Las diferentes áreas de la ASE generan sus indicadores dentro de las metas definidas



Dirección: Dirección de Administración y Finanzas						Nombre del Programa Presupuestario Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género.				Tipo de Programa Presupuestario Institucional (X) Estratégico ()				0 G. Regulación y supervisión											
Ley Orgánica: Artículo 166, Fracción IV						Número de Programa Presupuestario 1				Ponderación: 42.38%				Atribuciones con: Poder Legislativo Municipio Ciudadanía											
Reglamento : Artículo 211, fracción II						Clasificación Funcional del Gasto																			
Alineación con el PED 2022 -2027 Política Pública: Gobernabilidad para la Paz Social						Finalidad Finalidad: 1. Gobierno				Función Función: 1.1 Legislación				Subfunción Subfunción: 1.1.1 Legislación											
Componente						Actividades																			
Alineación PED	Nombre de los Componentes	Unidad Responsable (Dirección o Dpartamento)	Meta Total		Ponderación	Nombre de las Actividades	Meta Total			Metas Mensuales															
			Unidad de Medida	Cantidad			Unidad de Medida	Cantidad	Ponderación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
	C6. Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas y Parlamento Abierto.	Unidad de Transparencia	Informe	24	12%	C6.A1. Implementación de los procesos de cumplimiento en la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal institucional.	Informe	4	30%		1			1			1			1					
C6.A2. Procesamiento de las solicitudes de acceso a la información pública y protección de Derechos ARCO, así como de los procesos jurisdiccionales en materia de transparencia.						Informe	12	40%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
C6.A3. Implementación y seguimiento de las políticas normativas en materia de protección de datos personales.						Informe	4	15%			1						1				1				1
C6.A4. Implementación de las acciones legislativas en materia de Transparencia, Protección de Datos Personales y Parlamento Abierto.						Informe	4	15%			1							1				1			
	C7. Programa de Control de gasto y cumplimiento de obligaciones fiscales acorde al proceso legislativo implementado.	Unidad de Control del Gasto y Obligaciones Fiscales	Informe	33	12%	C7.A1. Cumplimiento de obligaciones fiscales del Poder Legislativo.	Archivo y/o documento	12	15%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
C7.A2. Seguimiento al cumplimiento de obligaciones fiscales y patrimoniales del personal de la legislatura.						Informe	7	10%	1			3	3												
C7.A3. Control, revisión y registro del recurso ejercido por los integrantes de la H. Legislatura						Informe	12	70%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
C7.A4. Capacitación y asesoría en materia fiscal, patrimonial y de comprobación						Reporte	2	5%	1		1														

Zacatecas, Zacatecas., a 13 de septiembre de 2022

MESPP Luis Octavio Zavala Pérez
Director de Administración y Finanzas

Dip. Priscila Benítez Sánchez.
Presidenta de Órgano de Administración y Finanzas



Dirección:		Nombre del Programa Presupuestario			Tipo de Programa Presupuestario		Clasificación Programática :														
Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos		Certeza Jurídica para la Ciudadanía			Institucional (X)	Estratégico ()	Atribuciones con:														
Ley Orgánica:		Número de Programa Presupuestario			Ponderación:		Legislativo														
Artículo 146, Fracción III VI. Actualizar, a través de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, el Sistema Estatal Normativo		2			32.74%		Poder Municipio Ciudadanía														
Reglamento :		Clasificación Funcional del Gasto																			
Artículo 263, fracción I. Asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en la elaboración o revisión de iniciativas de ley, decreto o acuerdo;		Finalidad			Función				Subfunción												
Alineación con el PED 2022 -2027		1. Gobierno			1.1 Legislación				1.1.1 Legislación												
Política Pública: Gobernabilidad para la Paz Social																					
Alineación PED	Nombre de los Componentes	Componente Unidad Responsable (Dirección o Departamento)	Meta Total		Ponderación	Nombre de las Actividades	Meta Total			Actividades											
			Unidad de Medida	Cantidad			Unidad de Medida	Cantidad	Ponderación	Metas Mensuales											
										Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	C14 Procedimientos de acción de inconstitucionalidad atendidos.	Unidad de Amparos y Jurisdiccional	Registro	2	1.0%	C14.A2 Revisión y corrección de la propuesta de informe justificado	Informe	2	40.0%						1						1
						C14.A3 Elaboración de Alegatos	Informe	2	10.0%						1						1
						C14.A4 Elaboración del documento de cumplimiento de sentencia , en su caso.	Informe	2	10.0%						1						1
	C15 Procedimientos de Controversia Constitucional atendidos.	Unidad de Amparos y Jurisdiccional	Registro	2	1.0%	C15.A1 Proyectos de informes justificados elaborados.	Informe	2	40.0%						1						1
						C15.A2 Revisión y corrección de la propuesta de informe justificado.	Informe	2	40.0%						1						1
						C15.A3 Elaboración de Alegatos.	Informe	2	10.0%						1						1
						C15.A4 Elaboración del documento de cumplimiento de sentencia, en su caso.	Informe	2	10.0%						1						1
	C16 Políticas para poner en funcionamiento al gestor documental SIAD (Sistema Integral de Gestión Documental), implementadas	Unidad de Amparos y Jurisdiccional	Registro	1	4.0%	C16.A1 Elaboración del Programa de implementación del SIAD.	Registro	1	33.0%												1
						C16.A2 Capacitación del personal para utilizar el SIAD.	Registro	1	33.0%												1
						C16.A3 Implementación del SIAD en la Unidad de Archivo General.	Registro	1	34.0%												1
	C17 Perspectiva de Género en el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas transversalizada.	Unidad de Equidad de Género	Registro	1	4.0%	C17.A1 Implementación del Manual para Legislar con Perspectiva de Género.	Registro	1	33.0%												1
						C17.A2 Implementación de la Política de Igualdad y No Discriminación.	Registro	1	33.0%												1
						C17.A3 Formación y capacitación en torno a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.	Registro	1	34.0%												1



Dirección: Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos		Nombre del Programa Presupuestario Certeza Jurídica para la Ciudadanía		Tipo de Programa Presupuestario Institucional (X) Estratégico ()		Clasificación Programática :															
Ley Orgánica: Artículo 146, Fracción III VI. Actualizar, a través de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, el Sistema Estatal Normativo		Número de Programa Presupuestario 2		Ponderación: 32.74%		Atribuciones con: Legislativo															
Reglamento : Artículo 263, fracción I: I. Asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en la elaboración o revisión de iniciativas de ley, decreto o acuerdo;		Clasificación Funcional del Gasto																			
Alineación con el PED 2022 -2027 Política Pública: Gobernabilidad para la Paz Social		Finalidad 1. Gobierno		Función 1.1 Legislación				Subfunción 1.1.1 Legislación													
Componente		Actividades																			
Alineación PED	Nombre de los Componentes	Unidad Responsable (Dirección o Departamento)	Meta Total		Ponderación	Nombre de las Actividades	Meta Total		Ponderación	Metas Mensuales											
			Unidad de Medida	Cantidad			Unidad de Medida	Cantidad		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

Lic. José Luis de Ávila Alfaro
 Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos

Dip. Priscila Benítez Sánchez.
 Presidenta de Órgano de Administración y Finanzas



Dirección:		Nombre del Programa Presupuestario			Tipo de Programa Presupuestario		Clasificación Programática :																	
Dirección de Apoyo Parlamentario		Apoyo para la discusión y aprobación de proyectos			Institucional (X)		Estratégico ()		G. Regulación y supervisión															
Ley Orgánica:		Número de Programa Presupuestario			Ponderación:		Atribuciones con:																	
Artículo 166, Fracción IV		3			24.88%		Poder Legislativo Municipio Ciudadanía																	
Reglamento :		Clasificación Funcional del Gasto																						
Artículo 211, fracción II		Finalidad			Función						Subfunción													
Alineación con el PED 2022 -2027		Política Pública: Gobernabilidad para la Paz Social			Finalidad: 1. Gobierno						Función: 1.1 Legislación						Subfunción: 1.1.1 Legislación							
Componente					Actividades																			
Alineación PED	Nombre de los Componentes	Unidad Responsable (Dirección o Departamento)	Meta Total		Ponderación	Nombre de las Actividades	Meta Total			Metas Mensuales														
			Unidad de Medida	Cantidad			Unidad de Medida	Cantidad	Ponderación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
	C1. Supervisar la correcta integración de los expedientes de productos legislativos.	Dirección de Apoyo Parlamentario	Informe	12	15.0%	C1.A1. Recepción y clasificación de documentos para el desarrollo de la sesión.	Informes	4	30.0%				1			1			1				1	
		Subdirección de Protocolo y Sesiones				Informes	4	30.0%				1			1			1					1	
		Oficialia de Partes				Informes	4	40.0%				1			1			1						
	C2. Preparación e integración de la documentación para el adecuado procedimiento para el desarrollo de las sesiones	Dirección de Apoyo Parlamentario	Informe	16	15.0%	C2.A1. Elaboración y publicación de la gaceta parlamentaria.	Informes	4	25.0%				1			1			1				1	
		Subdirección de Protocolo y Sesiones				Informes	4	25.0%				1			1			1					1	
		Subdirección del Diario de los Debates				Informes	4	25.0%				1			1			1						1
		Oficialia de Partes				Informes	4	25.0%				1			1			1						1
	C3. Asistir el trabajo legislativo en sesiones	Dirección de Apoyo Parlamentario	Informe	12	20.0%	C3.A1. Asistir técnicamente en el protocolo y ceremonial de las sesiones al Pleno y Comisión Permanente.	informes	4	30.0%				1			1			1				1	
		Subdirección de Protocolo y Sesiones				informes	4	30.0%				1			1			1					1	
		UCID Sonido y grabación				informes	4	40.0%				1			1			1						1
	C4. Seguimiento de expedientes legislativos y envío de documentos para su archivo correspondiente	Dirección de Apoyo Parlamentario	Informe	12	20.0%	C4.A1. Remitir al Archivo General la correspondencia girada y recibida.	informes	4	30.0%				1			1			1				1	
		Subdirección de Protocolo y Sesiones				informes	4	30.0%				1			1			1					1	
		Subdirección del Diario de los Debates SIL				informes	4	40.0%				1			1			1						1
	C5. Programa de transcripción, elaboración, control y registro de las actas de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente de la Legislatura	Subdirección del Diario de los Debates	Informe	12		C5.A1. Elaboración de las síntesis de actas de las sesiones.	informes	4	30.0%				1			1			1				1	
						C5.A2. Integrar y mantener actualizado el Diario de los Debates para su difusión y consulta en la página de internet de la Legislatura.	informes	4	30.0%				1			1			1					1
						C5.A3. Colaborar en la actualización de la base de datos del SIL.	informes	4	40.0%				1			1			1					
						C6.A1. Registro, digitalización y sistematización de las bases de datos respectivos del SIL relativos a la integración del proceso legislativo.	informes	4	20.0%				1			1			1				1	

C6. Programa de difusión del trabajo legislativo	Unidad del Sistema de Información Legislativa	Informe	20	20.0%	C6.A2. Coordinación con las Subdirecciones para el procesamiento de expedientes y registro de votaciones.	informes	4	20.0%			1			1			1		1			
					C6.A3. Resguardo de los archivos digitales.	informes	4	20.0%			1			1			1			1		1
					C6.A4. Remisión a la Unidad de Archivo General del Poder Legislativo de las actas y expedientes de los procesos legislativos.	informes	4	20.0%			1			1			1			1		1
					C6.A5. Coordinación y actualización del portal del transparencia y acceso a la información pública, en lo relativo a decretos, acuerdos y resoluciones.	informes	4	20.0%			1			1			1			1		1
C7. Instrumentos de Control Archivísticos.	AGPLEZ	Informe	12	10.0%	C7.A1. Recolección de datos mediante las fichas técnicas para valoración documental de las áreas administrativas.	informes	4	30.0%			1			1			1		1			
					C7.A2. Sistematización de la información contenida en las fichas de valoración documental.	informes	4	30.0%			1			1			1			1		1
					C7.A3. Elaboración de los instrumentos de control archivísticos.	informes	4	40.0%			1			1			1			1		1

Zacatecas, Zacatecas., a 13 de septiembre de 2022

Lic. Héctor Abraham Rubín Celis López
Director de Apoyo Parlamentario

Dip. Priscila Benítez Sánchez.
Presidenta de Órgano de Administración y Finanzas



Dirección:		Nombre del Programa Presupuestario				Tipo de Programa Presupuestario			Clasificación Programática :																				
Auditoría Superior del Estado		Fiscalización				Institucional (X)		Estratégico ()	2501 fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión																				
Ley Orgánica:		Número de Programa Presupuestario				Ponderación:			Atribuciones con:																				
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas		4				100%			Legislativo																				
Reglamento :		Clasificación Funcional del Gasto																											
Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado		Finalidad			Función						Subfunción																		
Alineación con el PED 2022 -2027		Gobierno			Legislación						Fiscalización																		
1. Hacia una Nueva Gobernanza / 1.2 Administración Pública Eficiente y Con Sentido Social		Gobierno			Legislación						Fiscalización																		
Componente		Meta Total		Ponderación	IMPORTE	Nombre de las Actividades	Meta Total			Actividades																			
Alineación PED	Nombre de los Componentes	Unidad Responsable (Dirección o Departamento)	Unidad de Medida				Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Ponderación	Metas Mensuales																		
								Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic																					
1.2	C4 Reuniones del Comité de Evaluación Operativa efectuadas	Secretaría Técnica	Reuniones CEO	2	5%	C4. A1. Cumplimiento de los acuerdos de las reuniones del Comité de Evaluación Operativa (CEO)	Acuerdos	4	10%	1	/	/	/	1	/	/	/	1	/	/	/	1	/	/					
						C4. A2. Publicación de información tanto de oficio como aquella que se designe por el Auditor Superior del Estado en materia de transparencia y acceso a la información.	Documentos	180	10%	45	/	/	/	45	/	/	/	45	/	/	/	45	/	/	/	45	/	/	
						C4. A3. Atención de solicitudes de acceso a la Información	Solicitudes	120	10%	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
						C4. A4. Atención de solicitudes de acceso a la Información en tiempo	Solicitudes	120	10%	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
						C4. A5. Ejecución del programa de capacitación	Cursos de capacitación	24.00	10%	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
						C4. A6. Ejecución del proceso de Comunicación Interna	Encuestas	1	10%	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	1	/	/	/	/	/	/
						C4. A7. Evaluación de la satisfacción al cliente	Encuestas	1	10%	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	1	/	/	/	/	/	/
						C4. A8. Evaluación de Auditores Internos	Evaluaciones	1	10%	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	1	/	/
						C4. A9. Aplicación de Acciones Correctivas	Acciones Correctivas	10	10%	/	/	/	/	/	5	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	5	/	/
						C4. A10. Medición de la efectividad del Sistema de Gestión de Calidad y Certificación ISO 9001:2015	Revisiones Directivas	2	10%	/	/	/	/	/	1	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	1	/	/

Zacatecas, Zacatecas., a 13 de septiembre de 2022.

L.S.C.A. Eduardo Duarte Escareño
Encargado de la Unidad General de Administración

L.C. Raul Brito Berúmen
Auditor Superior del Estado

Anteproyecto de Presupuesto 2023
Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Proyección de Ingresos - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) 2023	2024	2025	2026	2027	2028
1. Ingresos de Libre Disposición	382,041,898	404,964,412	429,262,277	455,018,013	482,319,094	511,258,240
(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias	382,041,898	404,964,412	429,262,277	455,018,013	482,319,094	511,258,240
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0	0	0	0	0	0
A. Aportaciones						
B. Convenios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	382,041,898	404,964,412	429,262,277	455,018,013	482,319,094	511,258,240
Datos informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición.						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas.						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=1+2)	0	0	0	0	0	0

Fuente: Periodico Oficial TOMO CXXX Núm.105 Anexos. 30 de Diciembre 2020. Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2021.

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Proyecciones de Egresos- LDF
(Pesos)
(Cifras Nominales)

Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	2028
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	382,041,898	404,964,412	429,262,277	455,018,013	482,319,094	511,258,240
A. Servicios Personales	272,839,115	289,209,462	306,562,030	324,955,751	344,453,096	365,120,282
B. Materiales y Suministros	6,510,479	6,901,108	7,315,174	7,754,085	8,219,330	8,712,490
C. Servicios Generales	98,107,204	103,993,636	110,233,254	116,847,250	123,858,085	131,289,570
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,585,100	4,860,206	5,151,818	5,460,927	5,788,583	6,135,898
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	382,041,898	404,964,412	429,262,277	455,018,013	482,319,094	511,258,240

Anteproyecto de Presupuesto 2023
Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Resultado de Ingresos - LDF
(PESOS)

Concepto (b)	2017	2018	2019	2020	2021	Año del Ejercicio Vigente 2022
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	288,516,656	312,229,568	294,484,807	295,257,791	326,051,309	268,349,673
A. Impuestos	0	0	0	0	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	0	0	0	0	0	0
E. Productos	0	0	0	0	0	0
F. Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	0	0	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias	288,516,656	312,229,568	294,484,807	295,257,791	326,051,309	268,349,673
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0	0	0	0	0	0
A. Aportaciones	0	0	0	0	0	0
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	288,516,656	312,229,568	294,484,807	295,257,791	326,051,309	268,349,673
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición.						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas.						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=1+2)						

Fuente: Periódico Oficial TOMO CXXX Núm.105 Anexos. 30 de Diciembre 2020. Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2021.

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas

Resultados de Egresos- LDF

(Pesos)

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	283,960,980	311,098,712	289,210,018	295,257,791	326,051,309	268,349,673
A. Servicios Personales	181,508,313	214,034,502	219,071,135	233,254,839	240,252,484	242,039,743
B. Materiales y Suministros	6,073,602	5,893,963	7,423,319	5,869,958	6,061,330	3,370,065
C. Servicios Generales	21,527,428	28,401,138	59,996,809	56,122,664	78,880,465	22,439,865
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	71,731,626	61,800,383	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,120,011	968,726	2,718,755	10,330	857,030	500,000
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	0	110
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	110
C. Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	283,960,980	311,098,712	289,210,018	295,257,791	326,051,309	268,349,783

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Proyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2023

Resumen

TOTAL PRESUPUESTO 2023		153,433,924.00
CUENTA	CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	PRESUPUESTO ANUAL 2023
1131	SUELDOS BASE	21,112,948.00
1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	160,366.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	5,291,627.00
1222	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	7,961,940.00
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	430,391.00
1321	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	1,925,590.00
1322	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	8,069,042.00
1323	BONO ESPECIAL ANUAL	4,145,697.00
1412	APORTACIONES AL IMSS	8,309,370.00
1413	PLAN DE BENEFICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL	13,108,166.00
1414	APORTACIONES PATRONALES AL ISSSTEZAC	6,303,130.00
1422	APORTACIONES AL INFONAVIT	4,134,481.00
1432	CUOTAS AL RCV	5,188,774.00
1441	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	167,904.00
1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL CIVIL	1,182,385.00
1541	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	6,584,080.00
1592	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	27,779,893.00
1596	BONO DE DESPENSA	3,761,816.00
1597	DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	482,502.00
1598	BONO MENSUAL	1,851,027.00
1711	ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	4,556,913.00
TOTAL CAPÍTULO 1000		132,508,042.00

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Proyecto de Presupuesto de Egresos Ejercicio 2023

Resumen

TOTAL PRESUPUESTO 2023		153,433,924.00
CUENTA	CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	PRESUPUESTO ANUAL 2023
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	884,967.00
2141	MATERIAL Y ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS	494,310.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	24,073.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	282,611.00
2212	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISIÓN	100,000.00
2213	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	212,720.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	7,521.00
2411	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	4,032.00
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	24,967.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	119,858.00
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	3,358.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	7,644.00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	92,540.00
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	16,760.00
2611	GASOLINA	2,526,910.00
2614	LUBRICANTES Y ADITIVOS	16,200.00
2711	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	50,264.00
2721	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	59,936.00
2911	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAM.	59,972.00
2921	REFACCIONES Y ACCES. MENORES DE EDIFICIOS	15,574.00
2931	REFACC. Y ACCES. MENORES DE MOB. Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN EDUC.	19,132.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	338,558.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	254,834.00
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	1,543.00
TOTAL CAPÍTULO 2000		5,618,284.00

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Proyecto de Presupuesto de Egresos Ejercicio 2023

Resumen

TOTAL PRESUPUESTO 2023		153,433,924.00
CUENTA	CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	PRESUPUESTO ANUAL 2023
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	404,045.00
3121	GAS	2,737.00
3131	SERVICIO DE AGUA	56,382.00
3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	341,438.00
3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	233,830.00
3163	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	835,295.00
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	171,813.00
3181	SERVICIO POSTAL	41,184.00
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	363,673.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	2,383,280.00
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	481,075.00
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	315,744.00
3311	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	108,216.00
3316	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	888,439.00
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA	48,885.00
3331	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	971,829.00
3332	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	2,712.00
3341	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS EN TERRITORIO NACIONAL	159,250.00
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	163,507.00
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	128,451.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	411,890.00
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	16,200.00
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	102,199.00
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	345,050.00
3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	81,537.00
3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	43,781.00

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Proyecto de Presupuesto de Egresos Ejercicio 2023

Resumen

TOTAL PRESUPUESTO 2023		153,433,924.00
CUENTA	CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	PRESUPUESTO ANUAL 2023
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	131,674.00
3571	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	32,292.00
3581	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	30,850.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	28,339.00
3611	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	104,468.00
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES	113,678.00
3722	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	3,432.00
3751	VIÁTICOS ESTATALES	626,560.00
3752	VIÁTICOS NACIONALES	89,251.00
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	20,067.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	175,710.00
3923	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	147,844.00
3981	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	3,252,131.00
3982	IMPUESTO PARA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS	325,213.00
3991	OTROS SERVICIOS	122,256.00
TOTAL CAPÍTULO 3000		14,306,207.00

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Proyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2023

Resumen

TOTAL PRESUPUESTO 2023		153,433,924.00
CUENTA	CAPITULO 5000 ADQUISICIONES	PRESUPUESTO ANUAL 2023
5111	MOBILIARIO	142,265.00
5112	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	9,126.00
5151	BIENES INFORMATICOS	850,000.00
TOTAL CAPÍTULO 5000		1,001,391.00

Zacatecas, Zac. a 13 de septiembre de 2022.

Vo Bo

L.C. Raúl Brito Berúmen
Auditor Superior del Estado

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

TABULADOR DE SUELDOS CONTRATO PROYECTADO PARA EJERCICIO 2023

CATEGORIA	SUELDO	COMPENSACIÓN	DIAS AGUINALDO	DIAS BONO ESPECIAL ANUAL	DIAS DE PRIMA VACACIONAL ANUAL
DI-C	16,340.62	46,070.72	46	23	12
TCE3-C	9,682.21	30,614.22	46	23	12
TCE1-C	9,168.68	21,287.13	46	23	8 Ó 12
TCE1-C	9,168.68	19,541.01	46	23	8 Ó 12
TCE1-C	9,168.68	15,410.62	46	23	8 Ó 12
TCE1-C	9,168.68	15,060.80	46	23	8 Ó 12
TCE1-C	9,168.68	13,137.23	46	23	8 Ó 12
TCE1-C	9,168.68	12,519.95	46	23	8 Ó 12
TCE1-C	9,168.68	11,911.87	46	23	8 Ó 12
TCE1-C	9,168.68	11,591.62	46	23	8 Ó 12
TCE1-C	9,168.68	10,595.86	46	23	8 Ó 12
TCE1-C	9,168.68	8,092.74	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,039.35	19,530.64	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,039.35	16,575.99	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,039.35	12,925.47	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,039.35	12,057.32	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,039.35	11,863.42	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,039.35	11,339.02	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,039.35	10,146.59	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,039.35	8,852.38	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,039.35	8,133.47	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,039.35	8,056.13	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,039.35	6,459.13	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,039.35	6,458.94	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,039.35	4,580.09	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,039.35	3,221.44	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,039.35	2,947.48	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,039.35	2,899.98	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,039.35	951.02	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,708.82	13,962.74	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,708.82	12,537.21	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,708.82	10,576.19	46	23	8 Ó 12

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

TABULADOR DE SUELDOS CONTRATO PROYECTADO PARA EJERCICIO 2023

CATEGORIA	SUELDO	COMPENSACIÓN	DÍAS AGUINALDO	DÍAS BONO ESPECIAL ANUAL	DÍAS DE PRIMA VACACIONAL ANUAL
ANE2-C	4,708.82	9,983.94	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,708.82	9,571.02	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,708.82	8,886.30	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,708.82	8,700.32	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,708.82	8,051.64	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,708.82	8,034.48	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,708.82	7,425.54	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,708.82	6,844.36	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,708.82	6,477.27	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,708.82	5,610.06	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,708.82	5,483.94	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,708.82	4,993.01	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,708.82	4,404.61	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,708.82	4,111.67	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,708.82	3,110.81	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,708.82	2,438.83	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,708.82	2,357.26	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,708.82	1,797.70	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,708.82	941.02	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,708.82	756.84	46	23	8 Ó 12

* Se otorgan 8 días de prima vacacional anual a quien tenga una antigüedad de 6 meses a 9 años y 12 días de prima vacacional anual a quien tengan una antigüedad de 10 años en adelante; con excepción de las categorías DI-C y TCE3-C que tienen 12 días de prima vacacional anual sin considerar la antigüedad.

Vo. Bo.:
L.S.C.A. EDUARDO DUARTE ESCAREÑO
ENCARGADO DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ:
L.C. RAÚL BRISO BERUMEN
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS CONFIANZA Y BASE SINDICALIZADO
PROYECTADO PARA EJERCICIO 2023

CATÉG.	TIPO DE CONTRATACIÓN	(1) SUELDO	(2) COMPENSACION	(23) BONO MENSUAL	BONO MENSUAL DESPENSA	DÍAS BONO ESPECIAL	DÍAS DE AGUINALDO	DÍAS DE PRIMA VACACIONAL ANUAL	DÍAS ECONÓMICOS ANUAL	DÍAS DE BONO DE PRODUCTIVIDAD ANUAL	DÍAS BONO DE ANIVERSARIO SUTSEMOP
TEC2 S	BASE (SINDICALIZADO)	10,224.60	6,794.22	1,087.54	3,016.00	30	50	8 0 12	9	7	36.00
TEC2 S	BASE (SINDICALIZADO)	10,224.60	6,793.80	1,087.54	3,016.00	30	50	8 0 12	9	7	36.00
TEC2 S	BASE (SINDICALIZADO)	10,224.60	6,498.13	1,087.54	3,016.00	30	50	8 0 12	9	7	36.00
TEC2 S	BASE (SINDICALIZADO)	10,224.60	5,276.88	1,087.54	3,016.00	30	50	8 0 12	9	7	36.00
TEC2 S	BASE (SINDICALIZADO)	10,224.60	3,918.79	1,087.54	3,016.00	30	50	8 0 12	9	7	36.00
TEC2 S	BASE (SINDICALIZADO)	10,224.60	2,614.31	1,087.54	3,016.00	30	50	8 0 12	9	7	36.00
TEC2 S	BASE (SINDICALIZADO)	10,224.60	540.80	1,087.54	3,016.00	30	50	8 0 12	9	7	36.00
TEC1 S	BASE (SINDICALIZADO)	8,665.94	11,010.46	1,755.05	3,016.00	30	50	8 0 12	9	7	36.00
TEC1 S	BASE (SINDICALIZADO)	8,665.94	4,973.52	1,755.05	3,016.00	30	50	8 0 12	9	7	36.00
TEC1 S	BASE (SINDICALIZADO)	8,665.94	2,665.27	1,755.05	3,016.00	30	50	8 0 12	9	7	36.00
ANE2 S	BASE (SINDICALIZADO)	7,850.04	6,783.86	2,082.31	3,016.00	30	50	8 0 12	9	7	36.00
ANE2 S	BASE (SINDICALIZADO)	7,850.04	5,926.63	2,082.31	3,016.00	30	50	8 0 12	9	7	36.00
ANE2 S	BASE (SINDICALIZADO)	7,850.04	5,127.21	2,082.31	3,016.00	30	50	8 0 12	9	7	36.00
ANE2 S	BASE (SINDICALIZADO)	7,850.04	4,177.46	2,082.31	3,016.00	30	50	8 0 12	9	7	36.00
AM2-S	BASE (SINDICALIZADO)	4,156.29	3,450.98	1,826.20	3,016.00	30	50	8 0 12	9	7	36.00

* Se otorgan 8 días de prima vacacional anual a quien tenga una antigüedad de 6 meses a 9 años y 12 días de prima vacacional anual a quien tengan una antigüedad de 10 años en adelante; con excepción de las categorías S21,SB1,DI, D4 y TCE3 que tienen 12 días de prima vacacional anual sin considerar la antigüedad.

Vo. Bo.:
L.S.C.A. EDUARDO DUARTE ESCAREÑO
 ENCARGADO DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ:
L.C. RAÚL BRIFO BERUMEN
 AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

Cuenta Pública 2021
Auditoría Superior del Estado
Proyección de Ingresos - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) 2023	2024	2025	2026	2027	2028
1. Ingresos de Libre Disposición	153,433,924	159,902,536	166,519,582	173,412,354	180,592,436	188,071,903
(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias	153,433,924	159,902,536	166,519,582	173,412,354	180,592,436	188,071,903
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0	0	0	0	0	0
A. Aportaciones						
B. Convenios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	153,433,924	159,902,536	166,519,582	173,412,354	180,592,436	188,071,903
Datos informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición.						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas.						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=1+2)	0	0	0	0	0	0

Fuente: Periodico Oficial TOMO CXXX Núm.105 Anexos. 30 de Diciembre 2020. Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2021.

Auditoría Superior del Estado
Proyecciones de Egresos- LDF
(Pesos)
(Cifras Nominales)

Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	2028
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	153,433,924	159,902,536	166,519,582	173,412,354	180,592,436	188,071,903
A. Servicios Personales	132,508,042	137,808,366	143,320,703	149,053,531	155,015,672	161,216,301
B. Materiales y Suministros	5,618,284	5,899,198	6,194,158	6,503,866	6,829,059	7,170,512
C. Servicios Generales	14,306,207	15,143,512	15,900,687	16,695,722	17,530,508	18,407,033
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,001,391	1,051,461	1,104,034	1,159,235	1,217,197	1,278,057
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	153,433,924	159,902,536	166,519,582	173,412,354	180,592,436	188,071,903

Cuenta Pública 2021
Auditoría Superior del Estado
Resultado de Ingresos - LDF
(PESOS)

Concepto (b)	2017	2018	2019	2020	2021	Año del Ejercicio Vigente 2022
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	124,477,123	143,215,885	151,134,786	161,238,173	159,579,586	144,307,497
A. Impuestos	0	0	0	0	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	0	0	0	0	0	0
E. Productos	0	0	0	0	0	0
F. Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	0	0	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias	123,100,151	142,125,189	149,887,896	160,329,233	159,240,921	142,721,980
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	1,376,971	1,090,697	1,246,890	908,940	338,665	1,585,517
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	65,281	160,671	71,033	4,152	110	1,851,368
A. Aportaciones	0	0	0	0	0	1,851,258
B. Convenios	65,281	160,671	71,033	4,152	110	110
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	124,542,404	143,376,556	151,205,819	161,242,325	159,579,696	146,158,865
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición.						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas.						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=1+2)						

Fuente: Periódico Oficial TOMO CXXX Núm.105 Anexos. 30 de Diciembre 2020. Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2021.

Auditoría Superior del Estado
Resultados de Egresos- LDF
(Pesos)

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	123,612,150	140,813,767	151,095,866	161,238,173	159,579,586	144,307,497
A. Servicios Personales	105,345,961	120,799,925	131,216,626	138,083,132	143,914,653	127,411,579
B. Materiales y Suministros	3,660,533	3,797,488	3,920,579	4,675,616	3,951,681	5,109,412
C. Servicios Generales	11,881,334	14,028,283	12,287,910	13,664,654	11,713,252	11,502,808
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	317,283	192,839	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,407,039	1,995,232	3,670,750	4,814,771	0	283,697
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	453,219	160,671	71,033	4,152	110	1,851,368
A. Servicios Personales	48,920	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	160,671	71,033	4,152	110	110
C. Servicios Generales	404,299	0	0	0	0	1,851,258
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	124,065,369	140,974,438	151,166,899	161,242,325	159,579,696	146,158,865

Fuente: Periódico Oficial TOMO CXXX Núm.105 Anexos. 30 de Diciembre 2020. Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2021.